BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9201

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Rectificación

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1924.

2247. — 1a. 87. — Vista la precedente solicitud y resultando que se ha deslizado un error en el decreto del 2 de Octubre de 1922,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Que el nombramiento de auxiliar de educación física y estética del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, efectuado por el decreto de referencia, es a nombre de José Manuel García y no de Manuel García, como por error apareció.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de San Juan. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1924.

2248. — 1a. 44. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 22 de Septiembre último, a la Ayudante de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de San Juan, Sra. Lía M. Jones de Elizondo, debiendo continuar reemplazándola, la Srta. Blanca R. Correa Arce, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Rivadavia. — Licencia

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1924.

2249. — 1a. 23. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese licencia por el término de veinticinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 18 del corriente, al profesor titular de nueve horas de Ciencias y Letras, del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sr. Agustín Magaldi, designándose para reemplazarlo, al Sr. José Cantarell D'Art, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Dejando sin efecto un nombramiento.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1924.

2250. — 2a. 43. — Visto que hasta la fecha el Señor Oscar V. Herrera, designado profesor de la Escuela Normal de Maestros de San Luis por Decreto de 13 de Mayo de 1921, no ha tomado posesión de su cátedra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Déjase sin efecto el nombramiento.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Juan. — Licencia

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1924.

2251. — 2a. 57. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 30 de Septiembre ppdo., a la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de San Juan, Srta. Josefina Galiastegui, debiendo reemplazarla la Srta. Adda Aguiar Fonseca, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Licencia

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1924.

2252. — 2a. 45. — Vista la solicitud que antecede y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 3 del corriente, a la profesora de Educación Física y Estética (seis horas), de la Escuela Normal de Santiago del Estero, Sra. Hortensia López de Gonzalez y desígnase para reemplazarla, a la Srta. Josefina del Castaño, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Esquina. — Licencia

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1924.

2253. — 2a. 23. — Vista la precedente solicitud y el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese licencia por el término de dos meses, 30 días, con goce de sueldo y a contar desde el 15 de Octubre corriente a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Esquina, Sra. Bartola G. de Hayes Carreras, debiendo reemplazarla, la Srta. Rosa Clorinda Ferfetto, Sr. José Ignacio y Sra. Cándida R. Fleitas de Sá, en el cargo de Maestra de Grado la primera y en tres horas de Ciencias y Letras cada uno, a los dos últimos, sin remuneración el primer mes y el segundo con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Licencia

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1924.

2254. — 2a. 48. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta que el reemplazante propuesto por la Dirección se encontraría comprendido en los términos del Decreto de incompatibilidades,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo, y a contar desde el 15 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (1 cátedra), de la Escuela Normal de Santiago del Estero, Sra. Aurora Marcos de López.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de 25 de Mayo. — Licencia

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1924.

2255. — I. 514. — Vista la precedente solicitud y el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo y a contar desde el 29 de Septiembre ppdo., al Profesor de la Escuela Normal de 25 de Mayo, Señor Juan Brugier, debiendo reemplazarlo la Señorita Juana Benedit, sin remuneración alguna y el Sr. Victorio Méttica, en una hora remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Dirección Administrativa

Colegio Nacional del Uruguay. — Se mantiene en todas sus partes el Acuerdo de 20 del corriente mes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1924.

170. — Vista la observación que formula la Contaduría General, a lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 2 del corriente mes por el que se abre un crédito extraordinario por la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m/n.), al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, para contribuir a los gastos que demande la celebración del 75o. aniversario de la fundación del Colegio Nacional del Uruguay y, teniendo en cuenta los considerandos en que se fundamenta el referido Decreto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o. Mantiénese en todas sus partes, lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros, fecha 20 del corriente mes.

Art. 2o. Vuelva al Ministerio de Hacienda, a los efectos de su cumplimiento.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Vicente C. Gallo. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — Eufracio S. Loza. — T. A. Le Bretón

Escuela Normal Mixta de Chivilcoy. — Adquiriendo diversos aparatos para el gabinete de Física.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1924.

172. — 2a 78. — Vistos los presupuestos que obran en estas actuaciones, de las casas: Lutz, Ferrando y Cía., Raffo, Grün y Cía., Curt Berger y Cía., relacionados con la provisión de aparatos de física, con destino a la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy, y considerando que, por su calidad conviene aceptar los ofrecidos por la primera de las casas citadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Adquiérase de la casa Lutz, Ferrando y Cía., con destino al gabinete de física de la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy, los siguientes aparatos; de conformidad con el presupuesto de fs. 4:

1 juego de poleas	$	3 50
1 nonius circular	,,	22 50
1 palmer	,,	9 50
1 martillo de agua	,,	4 50
1 nivel de agua en caja	,,	34 —
1 aparato para demostrar el principio de Pascal	,,	115 —
1 ludión	,,	6 —
1 hemisferio de magdeburgo	,,	32 —
1 barómetro de cuadrante	,,	28 —
1 ,, ,, Bourdon	,,	30 —
1 ,, ,, Richard registrador	,,	73 —
1 manómetro	,,	12 —
1 fuente de Heron con tablero de madera	,,	36 —
1 frasco de Maritte	,,	25 —
1 modelo de bomba incendio	,,	32 —
1 termómetro de máxima y de mínima	,,	4 50
1 hipsómetro	,,	42 —
1 alambique de Salleron	,,	45 —
1 higrómetro	,,	24 —
1 psicrómetro de August	,,	38 —
1 calorímetro	,,	140 —
1 electrómetro de Henley	,,	42 —
1 acumulador de 4 volts 80 amp.	,,	47 —
1 brújula de declinación e inclinación	,,	58 —
1 amperímetro y voltímetro, el par	,,	15 —
1 bobina de Buhnkorff de 0,10 cm. de chispa	,,	180 —
1 surtido de seis tubos de Geissler y Crookes	,,	48 —
1 cámara obscura	,,	38 —
1 fotómetro con pié	,,	78 —
1 juego de 6 lentes	,,	22 50
1 cámara fotográfica	,,	58 —
1 esqueleto humano	,,	240 —
1 torso humano desarmable con cabeza	,,	295 —
ilustraciones plásticas y pictóricas sobre sistema nervioso humano	,,	28 —
1 modelo de cerebro desarmable tamaño natural	,,	24 —
1 modelo del oído humano 4 x aumentado	,,	34 50
1 modelo de ojo con	,,	42 —
1 ,, ,, corazón humano.	,,	44 —
1 ,, ,, piel	,,	14 50
1 ,, ,, laringe	,,	22 —
1 ,, ,, mandíbula inferior	,,	58 —
1 ,, ,, pulmón con corazón	,,	78 —

Art. 2o. La suma de dos mil doscientos treinta y tres pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.233 m/n., c/l.), a que asciende la adquisición que se autoriza en el artículo anterior se imputará al Inciso 14, Item 11, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR
Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de San Luis. — Se le giran $ 3.771,51 m/n.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 2924.

173. — No debiendo prorrogarse por más tiempo el pago de los sueldos y gastos por el mes de Febrero del corriente año, del personal de la Escuela de Artes y Oficios de San Luis, y, que por error de consignación fueron girados a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de San Juan, y, que ésta invirtió, no obstante los reclamos que hiciera el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y la Contaduría General de la Nación, como consta en lo actuado en el expediente C.-2206/924, y;

Considerando:

Que dentro de las partidas del Presupuesto vigente, podría arbitrarse recursos, momentáneamente, para no dejar impago al personal mencionado, sin perjuicio de proseguir el reintegro de esa suma o las acciones que correspondan, contra el Director de la Escuela de Artes y Oficios de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. El Ministerio de Hacienda, dispondrá se gire, por intermedio de la respectiva sucursal del Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de San Luis, la suma de tres mil setecientos setenta y un pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional de curso legal ($ 3.771,51 m/n. c/l.), importe de la planilla de sueldos y gastos, por el mes de Febrero del corriente año, que fué girada, por error de consignación, a la Escuela similar de San Juan.

Art. 2o. Impútese la expresada suma al inciso 14, ítem 2, anexo E. del Presupuesto en vigor (Ley 11.260).

Art. 3o. La Contaduría General, una vez que los fondos de que se trata, hayan sido reintegrados por el señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de San Juan, solicitará las correspondientes operaciones de libros.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Santa Fe. — Decreto aprobando contrato de locación y aumento de alquiler.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924.

174. — 1a. 16. — Vistos estos obrados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el contrato de locación celebrado ad-referéndum entre el Rector del Colegio Nacional de Santa Fe y el Dr. Rodolfo Freire, en representación de la sucesión de Rodolfo Freire, propietario del edificio sito en la calle San Martín 830 de la expresada Ciudad, que ocupa ese Establecimiento, y estando el primero debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el que se cede en arrendamiento dicho inmueble, con igual destino, por el alquiler mensual de un mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 1.000 m/n. c/l.), y término de un año, con opción a una prórroga de otro, el que empezará a regir desde el 1o. de Septiembre del corriente año.

Art. 2o. La diferencia de doscientos pesos mensuales, entre el alquiler autorizado y el que asigna el presupuesto vigente, se imputará al Inc. 74, item 6, Anexo E. Ley 11.260.

Art. 3o. Comuníquese a quienes corresponda, anótese en el Registro de alquileres y legajo respectivo para el presupuesto de 1925, en el Ministerio del ramo, vuelva al Rectorado del mismo Establecimiento a los efectos consiguientes y notificación del interesado, previa la reposición del sellado de Ley, y fecho, pase a la Contaduría General a los fines que corresponda.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Se aprueba el presupuesto para la confección de botines para los presos de las Cárceles de los Territorios.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1924.

168. P. 924. — Visto el presupuesto que precedentemente formula la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para la confección de 500 pares de botines para los presos de las Cárceles de los Territorios y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Superintendencia de las Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Apruébase el presupuesto No. 3.91 que formula la Dirección de la Penitenciaría Nacional para confeccionar con destino a los presos de las Cárceles de los Territorios Nacionales, quinientos (500) pares de botines en valor de dos mil ochocientos veintisiete pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, ($ 2.827,38 m/n.).

Art. 2o. El gasto de dos mil ochocientos veintisiete pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional (pesos 2.827,38) a que asciende, en total, el presupuesto aprobado, se imputará al Inciso 6. Item 13, del Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 3o. Líbrese la correspondiente orden de pago por la precitada suma para la acreditación de su importe a la cuenta «Trabajos de la Penitenciaría Nacional».

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Sagarna

Colegio Nacional del Uruguay. — Se destinan $ 30.000 para atender los gastos que demande la celebración del [illegible]

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1924.

169. — Considerando:

1o. Que en el año en curso se cumple el 75o. aniversario de la fundación del Colegio Nacional del Uruguay, instituto que ha servido eficazmente, a la cultura nacional y a la fraternidad americana, constituyendo uno de los más legítimos timbres de gloria de su ilustre fundador el General Urquiza.

2o. Que el Poder Ejecutivo de la Nación, concepitúa un deber elemental suyo la adhesión a tan significativo acontecimiento el que será celebrado especialmente por los hijos del histórico Colegio, dispersos en todo el país y las naciones hermanas próximas y unidas e vinculados por el amor al común hogar espiritual, por la gratitud y por el alto concepto del valor docente de aquel.

3o. Que el H. Congreso no ha podido pronunciarse sobre la proposición de entregar la suma de $ 50.000 m/n., para contribuir a los actos de homenaje pero la Comisión de Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados, produjo despacho favorable, con fecha 25 de Setiembre pasado, con las firmas de representantes de varios sectores políticos, lo que implica una expresa adhesión al pensamiento justiciero de los iniciadores.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Art. 1o. Abrese un crédito especial por treinta mil pesos ($ 30.000), moneda nacional de curso legal, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, destinado a contribuir a los gastos que demande la celebración del 75o. aniversario de la fundación del Colegio Nacional del Uruguay, entre ellos, ampliación de gabinetes, laboratorios y biblioteca.

Art. 2o. Dicho gasto se hará de Rentas Generales y con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y oportunamente diríjase el mensaje respectivo al H. Congreso de la Nación. Fecho, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Vicente C. Gallo. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — Eufracio S. Loza. — T. A. Le Bretón.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles. — No haciendo lugar al pago de intereses que gestiona.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 2924.

171. — Exp. C—778/924. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. No ha lugar al pago de los intereses cuyo cobro gestiona la Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles en su escrito corriente a fojas uno —1— de estas actuaciones.

Art. 2. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa notificación al interesado, el que deberá reponer el sellado de ley.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Renuncia

Buenos Aires, 27 de Oct. de 1924.

972. —

Visto el presente expediente, (Letra P. Nº 34.250 D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la Dirección General de Ingenieros: (inciso 1º, ítem 8, partida 15); Dibujante Proyectista, D. Juan José Policastro, (C. 1900, D. M. 1, M. 324).

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento de Signos Convencionales.

Buenos Aires, 27 de Oct. de 1924.

973. —

Visto el expediente I. 7793, (I. G. E.). y siendo necesario modernizar y ampliar el Reglamento de Signos Convencionales,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de Reglamento de Signos Convencionales, presentados por el Señor Inspector General del Ejército, en substitución del actualmente en vigencia

Art. 2º Manténgase su actual inscripción en el «Registro de Reglamentos Militares».

Art. 3º Por el Ministerio de Guerra se dispondrá la impresión del número de ejemplares que sean necesarios.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Suprimiendo el apartado 5), artículo 2º del Decreto de fecha 1º de Octubre de 1919.

Buenos Aires, 27 de Oct. de 1924.

974. —

Visto el expediente (I. 1114), iniciado por el Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Suprímase el apartado 5), artículo 2º del Decreto de fecha 1º de Octubre de 1919, inserto en el Boletín Militar Nº 5424, 1ª Parte.

Art. 2º Por el Ministerio de Guerra se formulará la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aceptando la donación de un terreno

Buenos Aires, 24 de Oct. de 1924.

975. —

Visto el expediente G. 28.668/924, de la Dirección General de Administración, por el cual, la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, dona al Superior Gobierno de la Nación, un terreno de una superficie de 1.287,40 m2., aproximada, destinado a la construcción de cuarteles, de acuerdo con la Ley de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 17 de Julio de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación de un terreno de una superficie aproximada de 1.287,40 m2., con destino a la construcción de cuarteles, que hace la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con la Ley de la Legislatura de la misma Provincia, de fecha 17 de Julio de 1913.

Art. 2º Desígnase al Jefe de la Agrupación del I y II Zapadores Pontoneros, para que en nombre y representación del Superior Gobierno de la Nación, acepte y firme las escrituras de transferencia respectivas, para cuyo efecto el Señor Escribano General de Gobierno, extenderá el poder correspondiente.

Art. 3º Dénsele las gracias a la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, por su patriótica donación.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Administración sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Oct. de 1924.

976. —

Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Administración, al Capitán Retirado, D. José María Urien.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Oct. de 1924.

977. —

Vista la propuesta que antecede (Expediente B. Nº 34.137, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Colegio Militar: (inciso 4º, ítem 2º, partida 61), Profesor de Astronomía y Geodesia, curso Especial, al Señor Ingeniero D. Leónidas A. Barrancos.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, 28 de Oct. de 1924.

978. —

Visto el presente expediente P. Nº 20.[illegible]/924, corresponde, (D. G. P.). y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de seis meses, la licencia que tiene acordada para residir en Asunción, (República del Paraguay) la pensionista militar Doña Bernarda Melgarejo de Pico, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Agustín P. Justo

Reglamentación de la Ley 9575. — Se substituye el 3º y 4º párrafo (Rectificación 52), del inciso 17 del Nº 163.

Buenos Aires, 28 de Oct. de 1924.

979. —

Visto el expediente I. 3312, y lo informado por el Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Efectúense en la Reglamentación de la Ley 9575, las siguientes modificaciones:

a) Sustitúyase el tercero y cuarto párrafo, (Rectificación 52, del inciso 17 del Nº 163, por lo siguiente:

«Las Direcciones Generales de Administración, de Arsenales de Guerra, de Ingenieros, de Sanidad y Dirección de Remonta, pasarán por sí o por delegación, periódicamente, durante el año militar, las inspecciones que crean convenientes al mayor contralor de la existencia y conservación de los efectos provistos por sus dependencias. Dejarán constancia de cada inspección en el «Libro de Inspecciones», haciendo notar cuanto estime conveniente en lo relativo a la conservación y existencia de los efectos que provee la Repartición, debiendo, el que pasare la inspección, remitir copia de ellas con el enterado del Jefe de la Unidad inspeccionada, al Comandante de la División de Ejército a que ella pertenece, o en su defecto, al superior de quien dependa en lo relativo a gobierno y administración a efecto de que sirva como elemento de juicio para la calificación anual y aplicación de las medidas que fueran necesarias, no debiendo agregarse dicho documento al legajo personal del interesado.

«Cuando del resultado de las inspecciones, corresponda la aplicación de medidas que no les sean facultativas, los Directores Generales lo comunicarán al Ministro de Guerra».

b) Suprímase el inciso g) del Nº 165.

Art. 2º Por el Ministerio de Guerra se dispondrá la impresión de las hojas rectificativas correspondientes a los números citados, y a los formularios correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación pública.

Buenos Aires, 28 de Oct. de 1924.

980. —

Visto este expediente, (H. 890, corresponde, 63, D. G. I.), formulada por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de la licitación efectuada el día 7 del corriente, para la provisión de marcos de madera dura con destino a los pabellones en construcción, para el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Paraná, y cuyos planos y pliegos de condiciones fueron aprobados por S. D. de fecha 22 de Agosto ppdo., (D. M. Nº 6846), atento lo aconsejado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron proveer los marcos de referencia, los Señores:

Miguel Eidelberg, por $ 6.389.00 moneda nacional.

Beñatenay Garayalde, por $ 7.599.00 moneda nacional.

Fernández y Mathé, por $ 9.522.00 moneda nacional.

2º Que todas las propuestas están encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base para el llamado a licitación.

3º Que, resultando ser la más conveniente, la propuesta del Señor Miguel Eidelberg, y satisfaciendo el proponente las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el pliego de condiciones, corresponde le sea adjudicada la provisión de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública efectuada el día 7 del corriente, para la provisión de marcos de madera dura, con destino a los pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Paraná.

Art. 2º Adjudícase dicha provisión al Señor Miguel Eidelberg, por los precios unitarios siguientes:

5 marcos para puertas, tipo E a $ 51.00 c/u.

29 marcos para puertas, tipo B y F, a $ 48.00 c/u.

56 marcos para puertas, tipo C, a $ 45.00 c/u.

6 marcos para puertas, tipo G, a $ 31.00 c/u.

8 marcos para puertas, tipo A y D, a $ 48.00 c/u.

19 marcos para ventanas, tipo aa, a $ 39.00 c/u.

2 marcos para ventanas, tipo bb, a $ 55.00 c/u.

2 marcos para ventanas, tipo cc, a $ 37.00 c/u.

7 marcos para ventanas, tipo dd, a $ 51.00 c/u.

16 marcos para ventanas, tipo ee, a $ 37.00 c/u.

Art. 3º Autorízase al Señor Director General de Ingenieros para celebrar el contrato correspondiente.

Art. 4º Devuélvanse a los proponentes, a excepción del Señor Mi-

guai Eidelberg, los depósitos de garantía por ellos presentados, estatuídos en el artículo 1º de las Bases Generales de licitación.

Art. 5º La suma de $ 7.027.90 m/n., (siete mil veintisiete pesos con noventa centavos moneda nacional), a que asciende la provisión autorizada, incluso el 10 o/o (diez por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos, inspección, contralor, etc., se imputará al Anexo F, partida 1, ítem 5º, inciso 2 del Presupuesto del año 1920.

Art. 6º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para contratar también, con la misma casa y a los mismos precios unitarios, de acuerdo con el artículo 14 del pliego de condiciones especiales de la licitación mencionada, los marcos de madera dura necesarios para los dos pabellones de Enfermos, que se construyen, uno en Tucumán y otro en Córdoba, y la suma de $ 1.830,10 m/n (un mil ochocientos sesenta pesos con diez centavos moneda nacional), a que asciende dicha provisión, para cada pabellón, incluyendo el 10 o/o (diez por ciento) para la Dirección General de Ingenieros para gastos de proyectos, inspección, contralor, etc., se imputará al refuerzo fijado por Acuerdo de Gobierno de fecha 8 de Septiembre del corriente año, para la continuación de las obras determinadas, en las partidas 10 y 13 del Anexo L, inciso 1º, ítem 5.

Art. 7º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Reincorporando en la Armada en situación de retiro con el empleo de Cabo Principal Artillero al ex-Condestable de 3ª, Estéban A. Rossi.

Buenos Aires, 28 de Oct. de 1924.

699. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Reincorpórase a la Armada, en situación de retiro, con el empleo de Cabo Principal Artillero y pensión del sueldo íntegro, que corresponde a dicho empleo, en la actualidad, al ex-Condestable de 3ra. Estéban A. Rossi, de conformidad con las disposiciones del artículo 1º de la Ley Nº 11.268, debiendo ser considerada esta reincorporación a contar desde el treinta de Octubre de 1923.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Promoviendo al empleo de Teniente de Navío al Teniente de Fragata, en situación de retiro, a Don Guillermo Wells.

Buenos Aires, 28 de Oct. de 1924.

700. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo de Teniente de Navío, en situación de retiro, con anterioridad de fecha 30 de Octubre de 1923, al Teniente de Fragata (retirado) Guillermo Wells, de conformidad con las disposiciones del artículo 4 de la Ley Nº 11.268.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Promoviendo al empleo de Ingeniero Maquinista de 3ra. en situación de retiro, al Mecánico Segundo (R) Manuel Pausa.

Buenos Aires, 28 de Oct. de 1924.

701. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo de Ingeniero Maquinista de 3ra., en situación de retiro con anterioridad de fecha 30 de Octubre de 1923, al Mecánico Segundo (retirado) Manuel Pausa, de conformidad con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 11.268.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Reincorporando en la Armada con el empleo de Contador de 1ra., en situación de retiro, a Don Manuel Ruíz.

Buenos Aires, 28 de Oct. de 1924.

702. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Reincorpórase a la Armada, en situación de retiro, con el empleo de Contador de 1ra. y pensión del sueldo íntegro que corresponde a dicho empleo en la actualidad, a don Manuel Ruíz, de conformidad con las disposiciones del artículo 1º de la Ley 11.268, debiendo ser considerada esta reincorporación a contar desde el 30 de Octubre de 1923.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal, Maq. (destituído) Francisco Sindiche.

Buenos Aires, 29 de Oct. de 1924.

703. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Maquinista (destituído) Francisco Sindiche, con pensión del cien por ciento (100 o/o) del sueldo de Marinero, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, siete meses y diez y siete días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12 de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Maq. Luis Staghezza.

Buenos Aires, 29 de Oct. de 1924.

704. — Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista, Luis Staghezza, con el sesenta por ciento (60 o/o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a doce años, dos meses y cinco días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada, Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro, por enfermedad, al Sub-Oficial Segundo Enfermero, Raimundo Fernández.

Buenos Aires, 29 de Oct. de 1924.

705. — Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Sub-Oficial Segundo Enfermero, Raimundo Fernández, con el sesenta y cinco por ciento (65 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años, seis meses y tres días, equivalente a diez y ocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada, Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro, por edad, al Cabo Primero Furriel, Juan Bautista Neves.

Buenos Aires, 29 de Oct. de 1924.

706. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Primero Furriel Juan Bautista Neves, con el cincuenta y cinco (55 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a once años, cinco meses y diez días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando Jefe de la Sección Ensayos Eléctricos en la División Laboratorios de la Armada, al señor Ingeniero Electricista diplomado don Carlos S. Bianchi.

Buenos Aires, 29 de Oct. de 1924.

707. — Existiendo vacante en la Dirección General Administrativa,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para ocupar la vacante de Jefe de la Sección Ensayos Eléctricos en la División Laboratorios de la Armada, al señor Ingeniero Electricista diplomado Don Carlos S. Bianchi.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Levantando la tacha de desertor al conscripto Godofredo Kerps.

Buenos Aires, 29 de Oct. de 1924.

708. — Vista la presente prevención sumaria, expediente 4-K-13.296, 1924, y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Levántasele la tacha de desertor y pena de cuarenta días de recargo de servicio, impuesta al Conscripto de la clase 1903, matrícula 4207, Godofredo Kerps, por Decreto de fecha 8 del corriente mes y año, (Orden General 148/924), dándose por justificada la falta de presentación al vencimiento de su licencia.

Art. 2º Publíquese, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Creando en la Isla Martín García una Compañía de Disciplina.

Buenos Aires, 29 de Oct. de 1924.

709. — Vistos los proyectos de creación y reglamentación de la Compañía del Cuartel de Marinería y Compañía de Disciplina, y proyecto de reglamentación de la Prisión Naval Militar, de la Isla de Martín García, formulados por la Dirección General del Personal en el expediente 4-M. 12.907, del año 1923, atento a lo informado por el Estado Mayor General, Dirección General Administrativa, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Créase en la Isla de Martín García, una Compañía de Disciplina, a la que serán destinados:

1) Los llamados a prestar servicio que se hallen en las condiciones del artículo 4 de la Ley 4707, y aquellos que por sus antecedentes debidamente comprobados no convengan presten sus servicios en los buques y reparticiones,

2) Los que integren servicio de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 529 y 541 del Código de Justicia Militar.

3) Los que cumplan castigo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 542 del Código de Justicia Militar.

4) Los individuos de mala conducta durante el término que se indique en el castigo.

5) Los aprendices de las Escuelas del Personal Subalterno, para cumplir los castigos impuestos de conformidad a sus reglamentos.

Art. 2º Apruébanse las reglamentaciones de la Compañía del Cuartel de Marinería y de la Compañía de Disciplina y Prisión Naval Militar, debiendo incorporarse ambas al Reglamento de la Isla de Martín García.

Art. 3º La Jefatura de la Isla de Martín García, al término del primer año de vigencia de estas reglamentaciones, informará y propondrá las modificaciones que hubiere que introducirles, y que la experiencia de su aplicación aconseje. Asimismo, propondrá de inmediato el uniforme característico del penado militar.

Art. 4º La Dirección General del Material proyectará las instalaciones necesarias, para el alojamiento y el funcionamiento de la Compañía del Cuartel de Marinería Compañía de Disciplina y Prisión Naval Militar cuyo costo, una vez aprobados los proyectos respectivos por el Ministerio de Marina, se imputará a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

Art. 5º Derógase la disposición 696 contenida en la Orden General 227 del año 1918, la disposición 362 contenida en la Orden General 182, del año 1919, y la Orden General 162 del año 1923.

Art. 6º Publíquese anótese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando el artículo 23, inciso F, del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Buenos Aires, 29 de Oct. de 1924.

710. — Vistas las constancias del expediente 4. P. 8171/924, y atento a lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Modifícase el artículo 23, inciso f) del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, reformado por Decreto de 8 de Junio de 1923 (Orden General 143), en la siguiente forma:

Enfermedades de los órganos génito-urinarios que no tengan tendencia a curarse. Inversión y aberraciones sexuales.

Art. 2º Publíquese anótese y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Varios ascensos y nombramientos en la Dirección General del Personal.

Buenos Aires, 29 de Oct. de 1924.

711. — Existiendo vacante por fallecimiento del Director de Sección de 3ª Don Rodolfo Lozano, y de conformidad con el resultado de los exámenes tomados por la Comisión respectiva del Ministerio de Marina, para conceder ascensos a su personal,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Promuévense a los siguientes empleados de la Dirección General del Personal: a Director de Sección de 3ª, (inciso 1, ítem 9, part. 32), al Auxiliar Principal Darío [illegible] del Pino; a Auxiliar Principal, (inciso 1, ítem 9, Part. 29), al Auxiliar de 1ª, Isaías R. Olivera; a Auxiliar de 1ª, (inciso 1, ítem 9, Part. 18) al Auxiliar de 2ª Héctor Cáceres; a Auxiliar de 2ª (inciso 1, ítem 9, Part. 32) al Escribiente de 1ª Alberto J. Romero; a Escribiente de 1ª (inciso 1, ítem 1, Part. 19) al Escribiente de 2ª (inciso 1, ítem 9, Part. 19) al ciudadano Rafael Panasaché.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

$ 861.608,32 m/n. — (Decreto de Pago Nº 143). cuentas generales.

Buenos Aires, 27 de Oct. de 1924.

712. —

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ 861.608,32 m/n) ochocientos sesenta y un mil seiscientos ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, importe de la adjunta liqui-

dación en concepto de Gastos Generales de la Armada, por el mes de Octubre del año en curso; [illegible]iendo imputarse la cantidad [illegible]ada en la forma siguiente:

— Presup[illegible]sto [illegible] Marina —

Ley 11.260 — A[illegible] 192[illegible]

Inciso 1	Item 3	$ m/n	1.2[illegible]3	33
id. 1	id. 4	„ „	4.600	—
id. 1	id. 5	„ „	1.900	—
id. 1	id. 7	„ „	3[illegible]0	—
id. 1	id. 9	„ „	1.000	—
id. 1	id. 10	„ „	4.500	—
id. 2	id. 2	„ „	200	—
id. 3	id. 1	„ „	1.500	—
id. 3	id. 2	„ „	2.000	—
id. 3	id. 3	„ „	700	—
id. 3	id. 7	„ „	5[illegible]0	—
id. 3	id. 12	„ „	97.535	65
id. 4	id. 1	„ „	2[illegible]0	—
id. 5	id. 1	„ „	3.630	—
id. 5	id. 2	„ „	100	—
id. 5	id. 3	„ „	450	—
id. 5	id. 4	„ „	150	—
id. 5	id. 5	„ „	50	—
id. 5	id. 6	„ „	1.3[illegible]0	—
id. 5	id. 7	„ „	100	—
id. 5	id. 8	„ „	150	—
id. 5	id. 11	„ „	350	—
id. 5	id. 12	„ „	2.500	—
id. 5	id. 13	„ „	50.000	—
id. 6	id. 2	„ „	200	—
id. 6	id. 4	„ „	100	—
id. 6	id. 5	„ „	30.000	[illegible]
id. 7	id. 1	„ „	2[illegible]0	[illegible]
id. [illegible]	id. 2	„ „	498.25[illegible]	—
id. [illegible]	id. 1	„ „	9.500	[illegible]
id. [illegible]	id. 2	„ „	25.000	—
id. [illegible]	id. 3	„ „	17.8[illegible]9	35
id. [illegible]	id. 4	„ „	30.[illegible]	[illegible]
id. 9	id. 5	„ „	2.1[illegible]6	66
id. 9	id. 6	„ „	40.[illegible]	—
id. 9	id. 7	„ „	5.[illegible]	—
id. 9	id. 8	„ „	8.3[illegible]	33
id. 9	id. 13	„ „	25.000	—
		$ m/n	[illegible]	3[illegible]

Art. 2º Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando pensión a la señora Teresa Figueroa de Trager e hijos.

Buenos Aires, 30 de Oct. de 1924.

713. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la señora Teresa Figueroa de Trager, en concurrencia con su hijo menor José Ernesto Trager, viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Cabo de Mar, de 1ra., (retirado) Manuel Trager, la pensión mensual de treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 35 m/n), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 5 de Enero de mil novecientos diez y siete, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, (inciso 4), Título IV de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero Trompa Manuel Ramírez.

Buenos Aires, 30 de Oct. de 1924.

714. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero Trompa, Manuel Ramírez, con el sesenta y cinco por ciento (65 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios, a doce años, once meses y catorce días, equivalente a trece años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Reincorporando en la Armada en situación de retiro, con el empleo de Marinero al Sr. Fidel Quiroga.

Buenos Aires, 30 de Oct. de 1924.

715. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Reincorpórase a la Armada, en situación de retiro, con el empleo de Marinero, y pensión del sueldo íntegro que le corresponde a dicho empleo en la actividad, al ciudadano Fidel Quiroga, de conformidad con las disposiciones del artículo 1º de la Ley Nº 11.268, debiendo ser considerada esta reincorporación a contar desde el 30 de Octubre de 1923.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Maquinista Tristán del Pilar Díaz.

Buenos Aires, 30 de Oct. de 1924.

716. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por edad, al Cabo Principal Maquinista Tristán del Pilar Díaz, con el setenta y cinco por ciento (65 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a trece años, cinco meses y diez y nueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 5 (inciso 1), y 12, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro por edad, al Sub-Oficial 1º de Mar Angel Fernández Rivera.

Buenos Aires, 30 de Oct. de 1924.

717. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al Sub-Oficial Primero de Mar Angel Fernández Rivera, con el noventa por ciento (90 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintitrés años, tres meses y veinticuatro días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, (inciso 1,) y 12, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo prórroga de licencia para residir en España hasta el 22 de Febrero de 1927, al Mayordomo Principal (R) Faustino Fraga.

Buenos Aires, 30 de Oct. de 1924.

718. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga de licencia para residir en España hasta el 22 de Febrero de 1927, al Mayordomo Principal (retirado) Faustino Fraga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese, previa reposición de sellos.

ALVEAR
M. Domecq García

Promoviendo al empleo de Teniente de Fragata, en situación de retiro, al Alférez de Navío (R) Alejandro J. Contal.

Buenos Aires, 30 de Oct. de 1924.

719. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo de Teniente de Fragata, en situación de retiro, con anterioridad de fecha 30 de Octubre de 1923, al Alférez de Navío (retirado) Alejandro J. Contal, de conformidad con las disposiciones del artículo 4º, de la Ley Nº 11.268.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Reincorporando en la Armada en situación de retiro, con el empleo de Cabo Principal de Mar, al ex-Contramaestre de 2da., Juan Barreiro.

Buenos Aires, 30 de Oct. de 1924.

720. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Reincorpórase a la Armada, en situación de retiro con el empleo de Cabo Principal de Mar, y pensión del sueldo íntegro que corresponde a dicho empleo en la actividad, al ex-Contramaestre de 2da. Juan Barreiro, de conformidad con las disposiciones del artículo 1º de la Ley Nº 11.268, debiendo ser considerada esta reincorporación a contar desde el 30 de Octubre de 1923.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo licencia para residir en Europa hasta el 1º de Julio de 1925, al Capitán de Navío (R) Lorenzo Saborido.

Buenos Aires, 30 de Oct. de 1924.

721. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para residir en Europa hasta el 1º de Julio de 192[illegible], al señor Capitán de Navío (R) Lorenzo Saborido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Autorizando la adquisición de un camión Ford.

Buenos Aires, 21 de Oct. de 1924.

891. — 10276 W. 1924. — Visto el presente expediente, atento lo solicitado y lo determinado por el artículo 49 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

1º Autorízase a la Dirección de Administración para que adquiera en la suma de dos mil cuatrocientos quince pesos ($ 2.415,00 m/n) un camión Ford, tipo Standard, modelo AA., y demás accesorios, con destino a la Estación Algodonera de Roque Sáenz Peña, (Chaco), de acuerdo con el presupuesto de la Agencia Central Ford de G. S. Franck.

2º Impútese al Inciso 1º, Item 10 del Presupuesto General vigente.

3º Tómese nota y a sus efectos, pase a la citada Dirección de Administración.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Disponiendo se abone por Tesorería General a Ernesto Madoery, $ 37,50 por devolución.

Buenos Aires, 21 de Oct. de 1924.

892. — Expte. 16758 A. 1924. — Visto el presente expediente; atento los informes producidos y lo manifestado por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención al Señor Ernesto Medoery, la suma de treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 37,50 m/n) en concepto de devolución del importe pagado indebidamente por materiales de la Defensa Agrícola, que no les fueron entregados.

Art. 2º Esta suma se imputará a la Cuenta Especial «Ministerio de Agricultura, Art. 30, Ley de Presupuesto vigente».

Art. 3º Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando contrato entre Dirección Ganadería y Don Alfredo Garré.

Buenos Aires, 21 de Oct. de 1924.

893. — 11498 G 1924. M. A. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Ganadería eleva el contrato ad-referéndum, celebrado con el señor Alfredo Garré, por el cual cede por el término de cinco años un bañadero de ganado vacuno con todas las instalaciones correspondientes, ubicado en el campo «La Matilde», en la Estación General Paz, F. C. C. C. departamento Colón, Provincia de Córdoba, conjuntamente con una hectárea de terreno con destino al pastoreo de los animales mediante la obligación de poder bañar gratuitamente una vez por año, tres mil cabezas de ganado vacuno de su propiedad; atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de referencia y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ganadería.

Art. 2º Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aceptando donación en la Isla Verde, (F. C. C. A.).

Buenos Aires, 21 de Oct. de 1924.

894. — 12419 A. 1924 — M. A.: Visto el presente expediente, relativo a la donación de un terreno destinado a la construcción de un galpón para depósitos de materiales de la Defensa Agrícola, en Isla Verde, (F. C. C. A.), atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación que hace la Comisión Pro-Construcción Galpón en Isla Verde (F. C. C. A.), de un terreno con destino a la construcción de un galpón para Depósitos de Materiales de la Defensa Agrícola en dicha localidad, y desígnase al Inspector Don Víctor A. Palacios, para que en representación del Fisco, subscriba la escritura correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aceptando donación en Estación Cavanaght (F. C. C. A.).

Buenos Aires, 21 de Oct. de 1924.

895. — 1256[illegible] A. 1924 M. A.: Visto el presente expediente, relativo a la donación de un terreno destinado a la construcción de un galpón para Depósito de Materiales de la Defensa Agrícola, en la Estación Cavanaght, (F. C. C. A.), atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación que hacen los señores Ernesto Regensburger y Cía., de un terreno con destino a la construcción de un galpón para Depósito de Materiales de la Defensa Agrícola, en la Estación Cavanaght, (F. C. C. A.), y desígnase al Inspector Don Víctor A. Palacios, para que en representación del Fisco, subscriba la escritura correspondiente.

Art. 2º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Promoviendo, nombrando personal y aceptando renuncias

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.

896. — Exp. P. 13061/924. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Promuévense, a los siguientes empleados: En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Inciso 3º. — División de Defensa Agrícola — Item 3 — A Subcomisario de Sección — Partida 20 en reemplazo de Don Ladislao Sosa, cuya renuncia se acepta, con fecha 31 de Julio ppdo., al Subcomisario de Distrito — Partida 21 — Don Ricardo Torres Muñoz; en su lugar, al Ayudante — Partida 22 — Don Audelino Tolosa, y para reemplazar a este último, al supernumerario Don Juan García.

A Subcomisario de Sección — Partida 20 — en reemplazo de Don José Nafarrate (hijo), que pasa a otro puesto, al Subcomisario de Distrito — Partida 21 — Don Leandro Echagüe, en su lugar al Ayudante — Partida 22 — Don Francisco A. Rodríguez Serpa, y, para reemplazar a éste, al supernumerario Don Jesús Aragón;

A Subcomisario de Distrito — Partida 21 — en reemplazo de Don Odilon Emilio Torres cuya renuncia se acepta con fecha 10 de Septiembre ppdo., al supernumerario Don Adam L. Pedemonte;

A Subcomisario de Distrito — Partida 21 — en reemplazo de Don Pedro D. Mármol, cuya renuncia se acepta con fecha 7 del corriente, al Ayudante — Partida 22 — Don Néstor H. Marcó; en su lugar al Capataz de Depósito de Materiales — Partida 30 — Don Manuel de Orizaola, y, para reemplazar a este último, al supernumerario Don José Marlino;

A Auxiliar — Partida 15 — en reemplazo, de H. Angel D'Agostini, que pasa a otro puesto, al Subcomisario de Distrito — Partida 21 — Don Juan C. Zucca;

A Subcomisario de Distrito — Partida 21 — al Auxiliar — Partida 15 — Don H. Angel D'Agostini;

A Subcomisario de Sección — Partida 20 — al actual Auxiliar de la 2a. Sección de la División de Contabilidad de la Subsecretaría — Inciso 1º, Item 3 Partida 30 — Don Walter Argerich;

A Subcomisario de Distrito — Partida 21 — en reemplazo de Don Antonio R. Cotignola, que pasa a otro puesto, al Ayudante — Partida 22 — Don Pedro S. Meyer, y, en su lugar, al Auxiliar 1º. de la Oficina de Marcas de la Dirección de Patentes y Marcas — Inciso 9º, Item 1, Partida 9 — Don Francisco Cravetti;

A Ayudante — Partida 22 — en reemplazo de Don Santos Vivanco y de Don Raúl A. Salazar, cuyas renuncias se aceptan con fecha 17 de Julio y 30 de Septiembre ppdos., respectivamente, a los supernumerarios Don Nicolás Costa, con anterioridad al 18 de Julio ppdo., y Don Hernan Arancibia, con anterioridad al 1º. del corriente;

A Escribiente del Depósito de Materiales — Partida 29 — en reemplazo de Don Juan Bone, que falleció, al supernumerario Don Juan José del Campo, con anterioridad al 29 de Septiembre ppdo.

En la Subsecretaría — Inciso 1º. División de Contabilidad — Item 3, a Auxiliar de la 2a., Sección — Partida 30 — al Subcomisario de Sección de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Inciso 3º, Item 3 Partida 20 — Don Ernesto J. González del Solar.

Art. 2º. Nómbrase: En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Inciso 3º — División de Defensa Agrícola — Item 3 — Subcomisario de Sección — Partida 20 — en reemplazo de Don Nemesio R. Llana, cuya renuncia se acepta con fecha 20 de Septiembre ppdo., al ex-empleado Don Roque C. Terragni;

Ayudante — Partida 22 — en reemplazo de Don Juan Dondero, cuya renuncia se acepta con fecha 17 de Agosto ppdo., al Subcomisario de Sección — Partida 20 — Don José Nafarrate (hijo);

En la Dirección General de Ganadería — Inciso 6º — Oficina Extinción de la Garrapata — Item 9 — Encargado de Bañaderos — Partida 6 — a Don Emilio Grabhé;

En la Subsecretaría — División de Contralor del Comercio de Carne — (Ley 11.226) Subinspector, en reemplazo de Don Arturo Arzeno, cuya renuncia se acepta con fecha 7 de Julio ppdo., a Don Juan José Barreiro.

Art. 3º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Promoviendo empleados en la Dirección de Patentes y Marcas

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.

897. — Exp. P. 13062/924. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Promuévense, a los siguientes empleados: De la Dirección de Patentes y Marcas — Inciso 9º— Mesa de Enseñas, Designaciones y Publicaciones — Item 1 — a Oficial Principal — Partida 18 — en reemplazo de Don Miguel de Cortés, cuya renuncia se acepta con fecha 30 de Septiembre ppdo., al Ayudante del Item 2 — Don Pedro Rodríguez, en su lugar, al Auxiliar 1º de la Oficina de Patentes — Item 1 Partida 15 — Don Juan Imbert; en su reemplazo al Escribiente de la Oficina de Marcas — Item 1, Partida 10 — Don Manuel R. Maidana, y, en lugar de este último, desígnase a Don Mario Federico Palavecino, que actualmente reemplaza a Don Armando Nicora, en virtud de la licencia concedida por Decreto del 9 de Septiembre ppdo., al Ayudante del Item 2, Partida 2 — Don Emilio C. Nicolello, a Auxiliar 1º de la Oficina de Marcas — Item 1, Partida 9 — en reemplazo de Don Francisco Cravetti, que pasa a otro puesto, el Subcomisario de Distrito, de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Inciso 3º, Item 3, Partida 21 — Don Antonio R. Cotignola.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aceptando donación hecha por la Señora Carolina Aguirre de Ortiz Basualdo, de una superficie de 350 hectáreas en el Partido de Maipú (Buenos Aires), con destino a una escuela nacional de Agricultura

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924.

898. — Vista la precedente nota por la cual doña Carolina Aguirre de Ortiz Basualdo, representada por su mandatario especial, Doctor Carlos Saavedra Lamas, ofrece en donación al Gobierno Nacional, en cumplimiento de un deseo de su esposo fallecido, trescientas cincuenta hectáreas, con diversas mejoras, consistentes en valiosos edificios y construcciones, dentro del establecimiento rural de que es propietaria en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, con destino a una escuela para la educación agrícola de la juventud argentina; y

Considerando: Que de la patriótica finalidad que inspira la donación obliga al Poder Ejecutivo a dar su conformidad de inmediato, asegurando con la garantía de su patrocinio la realización del meritorio anhelo de la donante.

Que la importancia y la extensión de los edificios y construcciones que comprende la finca ofrecida, muchos de ellos dotados de mobiliario completo, permitirán sin grandes erogaciones realizar allí un plan de enseñanza agrícola, práctica que es conveniente fomentar con todo empeño en el país, y más ahora en que se hace notar la falta de colonización, intensa y generalizada.

Que en estas condiciones corresponde al Gobierno Nacional procurar decididamente que se realicen los propósitos de bien público que han determinado a la Señora Aguirre de Ortiz Basualdo a ceder una parte valiosa de su patrimonio.

Que como un reconocimiento especial y digno de estimular el ejemplo de los que desinteresadamente contribuyan a la obra social y económica a cargo del Estado, debe en este caso, por lo pronto disponerse que el nuevo establecimiento de educación agrícola se denomine «Mariano Ortiz Basualdo», como un homenaje a la donante en el nombre de su esposo fallecido.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Acéptase la donación de una superficie de trescientas cincuenta hectáreas, con diversos edificios y construcciones, que ofrece Doña Carolina Aguirre de Ortiz Basualdo, dentro del establecimiento rural de su propiedad denominado «Las Armas», sito en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, con destino a una escuela nacional de agricultura, que se denominará, Mariano Ortiz Basualdo.

Art 2º. Agradézcase a la citada señora, su valiosa donación, y pase este expediente a la Escribanía Mayor de Gobierno, a fin de que se extienda la correspondiente escritura pública, en las condiciones expresadas en el escrito de ofrecimiento hecho por el Doctor Carlos Saavedra Lamas, como mandatario especial para este acto.

Art. 3º. Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso solicitando la aprobación de la presente donación.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Ministerio de Obras Públicas

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios —Designando al Ingeniero Atanasio Iturbe, para integrar el Directorio de la misma

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

1698. — Exp. 19732 F. 924. — Visto que el presidente de la Junta de Empresas Ferroviarias, manifiesta en la nota que precede, que en representación de éstas, propone la designación del Ingeniero D. Atanasio Iturbe, para ocupar en el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, la vacante producida por el fallecimiento del Doctor Miguel M. Padilla.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Desígnase, al Ingeniero Don Atanasio Iturbe, para integrar en representación de las Empresas Ferroviarias, el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, dejándose establecido, que la misma se hace hasta tanto sea renovado dicho Directorio, de acuerdo con lo previsto en el Art. 3º de la ley 11308.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y archívese.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación Arroyito — Construcción de un galpón particular

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924.

1699. — Exp. 18112 F. 924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondientes de acuerdo con los cuales, y para el servicio exclusivo de los señores Bernardo Erb y Cía., proyecta construir en su estación Arroyito, un galpón de 10 metros de ancho por 20 de largo, destinado a depósito de cereales.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para llevar a cabo con carácter precario, y de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, los trabajos a que los mismos se refieren, siendo entendido que dado el servicio particular a que dicha construcción se destina, no está exenta del pago de contribución, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2º. Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Consolidación camino acceso a Ernestina — Se aprueba presupuesto de $ 5.750,00.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

1700. — Exp. 7800 V. 1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado, a requerimiento de los vecinos de la estación Ernestina, zona del F. C. S. Pcia. de Bs. Aires, relativo a obras de consolidación, del camino de acceso a la citada estación, y cuyo presupuesto de $ 5.750 m/n, se descompone en la siguiente forma: Obras a ejecutar, $ 1.560 m/n, Materiales y transportes $ 3.575 m/n, Supervisión e inspección, $ 450,00 m/n, Imprevistos $ 225,00 m/n, y

Considerando que por el proyecto de que se trata, se propone ejecutar obras de consolidación de ese camino, mediante el riego con petróleo bruto, procedimiento que propone la Dirección nombrada, en mérito al reducido gasto que ocasiona, comparado con el que importaría cualquier otra forma de endurecimiento, por lo que nada obsta en que se aprueben los adjuntos documentos, y se autorice la ejecución de esas obras, administrativamente, de conformidad a lo establecido en el artículo 8, de la resolución de 8 de Mayo de 1920, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe este último de cinco mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 5.750,00 m/n), para la ejecución de obras de consolidación del camino de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que las lleve a cabo por vía administrativa, cumplimentando las disposiciones y reglamentos vigentes, y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. —Habilitación edificio Perú 233, para Centro Estudiantes de Ingeniería. — Se determinó imputación gasto $ 8.104,81

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

1701. — Exp. 17.022 F. 1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita que la imputación fijada por decreto de fecha 19 de Febrero del año en curso, para la suma de pesos 8.104,81 m/n cuya inversión se autorizó por el citado decreto con destino a la ejecución de diversas obras para habilitar un local del edificio situado en la calle Perú Nº 233 para la Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería se transfiera del Anexo L, inciso 1º, item 9, partida 2 del presupuesto vigente, al Anexo L. inciso 1º, item 4 partida 29 del presupuesto de 1922 (Ley 10.285), y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Fíjase como imputación para la suma de ocho mil ciento cuatro pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 8.104,81 m/n), aprobada por decreto de fecha 19 de Febrero del corriente año, para las obras de que se ha hecho referencia el Anexo L. inciso 1º, item 4, partida 29 del presupuesto de 1922, (Ley 10.285).

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Pabellón en Hospital Clínicas, para Institutos de Otorino-laringología y Semiología. — Presupuesto pesos 915.322,71 m/n y se autoriza ejecución hasta $ 311.545,37

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

1702. — Exp. 17.255 H. 1924. — Visto el adjunto proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura relativo a la construcción de un pabellón en el Hospital de Clínicas, destinado a los institutos de Otorino-laringología y Semiología, obra que ha sido estudiada de acuerdo con los titulares de la materia, Jefes respectivos de los citados institutos que han prestado su conformidad, y cuyo presupuesto total de $ 915.322,71 m/n. se desdobla en los siguientes parciales:

Obras generales (demoliciones, ampliaciones, modificaciones y reparaciones.	$ 749.05,69
Obras sanitarias, incluso reparación de las existentes	75.15.,03
Luz y fuerza motriz	31.74.,07
Calefacción por vapor a baja presión	24.41.,79
Calefacción para las salas de Niños y Ginecología	8.83.,
Instalación de Gas	2.9.,8.
„ „ timbres y teléfonos	4.8.0,—
Instalación de montacamillas y montaplatos	11.4.0,—
Obras complementarias de calefacción y gas	18.517,75
Obras complementarias de ascensor	9.8,.3
Obras complementarias de las sanitarias	728.51

Considerando:

Que los trabajos de que se trata corresponden a un plan trazado de antemano para modernizar y ampliar el antiguo edificio del Hospital de Clínicas en correlación a los recursos anuales del presupuesto y a las exigencias del servicio del referido establecimiento.

Que para hacer frente a la ejecución de las obras proyectadas se cuenta en la actualidad con la siguiente suma:

Anexo L, inciso 1º, item 4, partida 29 del presupuesto de 1923. $ 11.545,37 m/n.

Anexo L, inciso 1º, item 4, partida 29 del presupuesto de 1924. $ 300.000,00 m/n.

Que para mantener la uniformidad del plan y poder conducir las obras en la medida que lo permitan los recursos disponibles es conveniente su ejecución por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en vigencia, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el proyecto y presupuesto total acompañado, importe este último de novecientos quince mil trescientos veintidós pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 915.322,71 m/n) para las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a dar principio de ejecución de las mismas, hasta la concurrencia de la suma de trescientos once mil quinientos cuarenta y cinco pesos con treinta y siete centavos moneda nacional (pesos 311.545,37 m/n) debiendo sujetarse en un todo a las disposiciones en vigencia, y rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. El gasto autorizado de pesos 311.545,37 m/n, se imputará en la siguiente forma: $ 11.545,37 m/n., al Anexo L, inciso 1º, item 4 partida 29 del presupuesto de 1923 y pesos 300.000,00 m/n. al Anexo L, inciso 1º, item 4 partida 29 del presupuesto de 1924.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Instalación de cañerías de distribución de agua corriente en la calle Rioja entre las de Haedo y Olegario Correa, de la ciudad de Córdoba. — Su autorización

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

1703. — Exp. 17.495 O. 922. — Vista la nota que antecede en la que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, solicita autorización para proceder a la instalación de cañerías distribuidoras de agua corriente, en la calle Rioja, entre las de Haedo y Olegario Correa, de la ciudad de Córdoba obra que fuera postergada, al igual que otras ampliaciones proyectadas en aquel distrito, como consecuencia de la forma precaria en que se realizan los servicios de provisión de agua, y

Considerando:

Que como lo aconseja la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y por excepción, procede acordar la instalación de la cañería aludida, dado que no afectará mayormente la eficacia de los servicios generales, propendiendo, en cambio al adelanto de ese importante barrio, cuyas condiciones de salubridad reclaman ese vital elemento.

Por tanto.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para que, como un caso de excepción, proceda a la instalación de la cañería de que se trata, de conformidad con las condiciones establecidas en el decreto aprobatorio del plano y presupuesto de ($ 3.371,28 m/n), tres mil trescientos setenta y un pesos con veintiocho centavos moneda nacional, de fecha 15 de Julio último.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Construcción de dos depósitos de reserva de agua filtrada, en Alto de Godoy, Mendoza. Su autorización

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

1704. — Exp. 12.791 O. 924. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, solicita autorización para construir administrativamente, dos depósitos de reserva de agua filtrada, inmediatos a los existentes en Alto de Godoy, que forman parte del proyecto de saneamiento urbano, y ampliación de las instalaciones para la provisión de agua a la ciudad de Mendoza, ya aprobado por el Poder Ejecutivo, y

Considerando:

Que hay verdadera conveniencia en acordar la autorización requerida, en mérito no solamente a las razones de urgencia que invoca la Repartición aludida, sino también por la economía de $ 161.275,38 m/n) que sobre el presupuesto de $ 793.82.,.8 m/n., representa la ejecución de las obras en la forma solicitada.

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para que dentro de la suma de ($ 632.569,50 m/n.) seiscientos treinta y dos mil quinientos sesenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, proceda a ejecutar por administración las obras de que se trata, debiendo en cuanto a la adquisición de los materiales necesarios, cumplimentar las disposiciones vigentes.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Estudios para proyectar la instalación de cloacas en la ciudad de Resistencia (Chaco). — Autorizando invertir $ 10.000,00 m/n.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924.

1705. — Exp. 13.212 M. 924. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, solicita autorización para invertir la suma de ($ 10.000,00 m/n) en la realización de estudios para proyectar la instalación de cloacas en la ciudad de Resistencia, (Chaco) en atención al pedido formulado por la Municipalidad de la misma, y

Considerando:

Que la ciudad aludida debe considerarse comprendida entre las enumeradas en el artículo 1º, inciso a) de la ley 10.998, procediendo, en tal virtud, acordar la autorización solicitada.

Por tanto.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para que invierta hasta la suma de ($ 10.000,00 m/n) diez mil pesos moneda nacional, en la realización de los estudios de que se trata, debiendo elevar oportunamente el proyecto que como resultancia de aquellos formule, a los efectos que corresponda.

Art. 2º. Dicha suma se imputará al Anexo L, inciso 1º, item 11, partida 2 del presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. Anúlase una licitación para la provisión de cemento portland con destino al puente sobre el arroyo Las Garzas

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1924.

1706. Exp. 11.611 — P — 1922. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva las precedentes actuaciones relativas a la provisión de 159,4 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Navarro, y

Considerando:

Que por resolución de fecha 31 de Agosto de 1922 se autorizó a dicha Dirección para licitar públicamente la mencionada provisión de cemento, y realizada resultó más conveniente la propuesta presentada por la casa Mauricio Sido S. A. pero en vista del tiempo transcurrido en la tramitación de este expediente y el aumento sufrido en el precio del material licitado, la citada firma manifestó serle imposible hacer entrega del mismo en las condiciones especificadas en el contrato, por lo que por resolución de 8 de Noviembre de 1923 se dejó sin efecto dicho acto, autorizándose a la misma Dirección para efectuar un nuevo concurso público;

Que en esta segunda licitación sólo se presentaron la casa Mauricio Sido S. A. y la Compañía Argentina de Cemento Portland, cotizando la primera el precio de pesos 9.818,61 m/n y la segunda el de pesos 9.314,80 m/n de las cuales no pudo tenerse en cuenta la propuesta de la segunda de las firmas citadas por apartarse del pliego de condiciones, quedando en pie sólo la primera propuesta que se desechó por falta de competencia;

Que por decreto de 28 de Mayo ppdo. se autorizó a la Dirección técnica a proceder a un concurso privado, realizado el cual fué anulado con fecha 25 de Julio ppdo., por no haberse ajustado los proponentes, al pliego de condiciones que sirvió de base al mismo;

Que con fecha 11 de Agosto ppdo., se llevó a cabo una segunda licitación privada a la que sólo se presentó una sola propuesta: la Compañía de Cemento Portland;

Que en vista de haberse realizado dos licitaciones públicas y dos privadas, todas con resultado negativo procede anular la última de las licitaciones privadas y autorizar a la Dirección General de Puentes y Caminos para que adquiera directamente el material de referencia en base al precio corriente en plaza, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Anúlase la licitación privada realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos con fecha 11 de Agosto ppdo., para la adquisición de las 159,4 toneladas de cemento portland con el destino expresado, y autorízase a la misma para que «ad-referendum» del Poder Ejecutivo adquiera directamente dicho material al precio corriente en plaza.

Art. 2º El gasto total a originarse se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. Reparación camino de acceso a Laprida, a Loreto y La Punta. Se aprueban pesos 856,08 m/n para obras ampliatorias.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1924.

1707 Exp. 11.269 — C — 1924 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta la necesidad de ampliar las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Laprida, Loreto y La Punta que fueron contratadas con Don Arcadio Avendaño, por decreto de 3 de Abril ppdo, elevando al efecto el adjunto presupuesto que ha preparado, solicitando su aprobación, y

Considerando que siendo necesario ejecutar esas obras ampliatorias la nombrada Repartición, convino con el mencionado contratista el precio unitario de pesos 0,40 m/n el metro lineal para el nuevo ítem creado «Traslado de alambrados y cercos de ramas» que encuentra equitativo, por lo que nada obsta en que se apruebe la documentación acompañada, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe total asciende a la suma de ochocientos cincuenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos (pesos 856,08 m/n) moneda nacional, correspondiente a las modificaciones introducidas al primitivo proyecto por la Dirección General de Puentes y Caminos en la forma que se detalla en la planilla de fs. 5 y 6 para la ejecución de las obras de que se trata.

Art. 2º Fíjase el precio unitario de pesos 0,40 m/n por metro lineal, convenido con Don Arcadio Avendaño, para el nuevo ítem creado «Traslado de alambrado y cerco de ramas».

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad la que cargará dicho mayor gasto a la partida de imprevistos del presupuesto oficial aprobado, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada provisión aparato a pesas

Buenos Aires 27 de Octubre de 1924.

1708 Exp. 9195 — N — 1923. — Visto que del examen de las propuestas presentadas a la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Navegación y Puertos el 4 de Agosto ppdo., de acuerdo con las disposiciones en vigor, a fin de adquirir los aparatos que quedaron sin proveer en la licitación privada Nº 693 M. aprobada por resolución de fecha 31 de Enero último, corriente a fojas 76 de estas actuaciones, resulta más conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la Repartición técnica, procediendo a la vez, dejar sin efecto el concurso en lo que respecta al artículo correspondiente al renglón 2, en razón de no haberse obtenido cotización; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de un aparato a pesas para tarar manómetros a la casa Koerting Hermanos, por un importe total de quinientos diez pesos (pesos 510,00 m/n) moneda nacional, suma que se imputará al anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8 del presupuesto vigente (Dragado y balizamiento ríos etc).

Art. 2º La Dirección General de Navegación y Puertos queda autorizada para incluir en el primer remate privado que lleve a cabo, la bomba hidráulica correspondiente al renglón 2 de la presente licitación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

F. C. de Bs. As. al Pacífico. — Ramal de Caseros a Haedo, Km. 3.311. Apertura de un paso a nivel.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924.

1688. — Exp. 17.497 —F— 1924.

Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el croquis y la memoria descriptiva correspondiente, relativos a la apertura de un paso a nivel público en el kilómetro 3.311,11 del ramal de Caseros a Haedo,

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para construir de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, el paso a nivel público de que se ha hecho referencia.

Art. 2º Publíquese., y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ferrocarril del Sud. Estación J. F. Ibarra. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Oct. 24 de 1924.

1689. — Exp. 18.122 —F— 1924.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con cuyos documentos, y para el servicio exclusivo de los señores A. Vivanco y Cía., proyecta construir en su estación J. F. Ibarra, un desvío de 265 metros de longitud de los cuales 110 metros, estarán ubicados dentro del terreno de la estación, el que arrancando de la vía del corral de hacienda, cruzará la calle de circunvalación para internarse en el establecimiento de propiedad de los solicitantes;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto, manifiesta que puede acordarse dicha autorización, en virtud de proyectarse su construcción en condiciones aceptables, de acuerdo con las prescripciones en vigencia y con las instalaciones de seguridad necesarias,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Autorízase con carácter precario, la construcción del desvío de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, con excepción del presupuesto, ya que por tratarse de una obra para uso de particulares debe ser costeada por los interesados, debiendo además sujetarse dicha construcción a las siguientes condiciones;

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplée en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Tren excursionista — F. C. C. A.

Buenos Aires Diciembre 11 de 1922

025724 — C — 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para correr un tren de excursión de ida y vuelta, el día 12 de Noviembre, desde las estaciones Bell-Ville e intermedias hasta Laguna Larga a Córdoba y Alta Gracia, de acuerdo con los precios y horario que acompaña, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Autorizar la corrida del referido tren.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Clausura estaciones entre La Cotorra y La Nevada — F. C. R. a P. B.

Buenos Aires Diciembre 11 de 1922

024846 — R — 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, solicita autorización para clausurar para todo servicio los días domingos, las estaciones: La Cotorra, La Carreta, Mouras, Masurel, Luro, La Copeta y La Nevada, por ser completamente nulo el servicio que prestán; y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano para clausurar durante los días domingos las estaciones de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires a cinco de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Vicepresidente Ingeniero Don Pablo Nogués, Director de turno suplente Don Fortunato B. Arzeno, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruír por el fuego la suma de *treinta y un millones ciento cincuenta y seis mil novecientos seis pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887	133	$ 878.—
6 de Septiembre de 1887	6	» 242.—
16 de Octubre de 1891	139	» 577.—
8 de Enero de 1894	106	» 2751.—
8 de Enero de 1894 c/s.	182	» 660.—
20 de Septiembre de 1897 — Papel Francés	96	» 770 —
20 de Septiembre de 1897 c/s.	218	» 218.—
20 de Septiembre de 1897 — C. S. A.	316	» 316.—
20 de Septiembre de 1897 — Miliani	3 417.792	» 30.977.198.—
Emision antigua autorizada	5	5.—
E. Menor:		
21 de Agosto de 1890	33	» 16.50
20 de Septiembre de 1897 — P. Francés	8	» 4.—
20 de Septiembre de 1897 — Decreto 21/6/918.	110177	» 5.583.50
20 de Septiembre de 1897 — Miliani	335.368	» 167.684.—
	3.765.492	$ 31.156.906.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Pablo Nogués, Vicepresidente. — F. B. Arzeno, Director de turno. — Ernesto Mallea Gil, Secretario, — A. Sesma, Gerente. — F. Lafiandra, Contador. — Máximo Gowland, Tesorero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 19 de Noviembre de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines	4.30
" subscripción	13.—
" marcas	456.—
" avisos varios	324.80
" adicional	35.—
	835.10

Lorenzo Ponce de León
Administrador

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Agricultura

Llamando a concurso para proveer puestos técnicos en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924.

En la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, 1er. piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen, seis vacantes de Veterinarios Regionales de 2a., de conformidad con la resolución Ministerial de fecha 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso, para llenar los puestos técnicos de la citada dependencia.

v27 novbr.

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al año 1924

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares, bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1o. Que, de conformidad con el artículo 5o. de la Ley No. 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o nó mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2o. Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú No. 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3o. Que, de acuerdo con el artículo 8o. de la misma Ley 10273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al año 1924, en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon para cada mina, hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

v25 novb.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 35809-A-924, llámase a licitación para la provisión de hielo con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el primer cuatrimestre de 1925. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525, primer piso, derecha). — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924.— El Secretario.

e20 novb. spp o|1251 v28 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 35808-A-924, llámase a licitación para la provisión de combustibles con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria y Administración de Corrales, durante el primer semestre de 1925. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525, primer piso, derecha). — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924.— El Secretario.

e20 novb. spp o|1254 v28 novb.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 2.000 kilos de aceite de lino cocido, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licipiso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1924. — El secretario.

e20 novb. s|pp O|1060 v27 novb.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Chorroarín, de Triunvirato a A. Thomas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1924. — El secretario.

e20 novb. s|pp O|1066 v27 novb.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitacin pública por el término de treinta días a contar desde la

fe‸s, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco de Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires) y Alvear (Pcia. de Corrientes).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarss en sobre cerrado, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de las sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 26 de Diciembre próximo, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1924. — Los gerentes.

v26 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924.

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial, para proveer a este establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Almacén—

75 kilos de aceite Sasso en latas de 2 kilos. 4 kilos de anchoas en salmuera en latas de 2 kilos. 20 litros de alcohol puro, en frascos de 1|2 litro. 4 kilos de atún en aceite, en tarros de 150 gramos. 4 kilos de almidón Remy, en paquetes de 1|2 kilo. 12 tarros de champiñones al natural de 200 gramos c|u. 10 docenas de estropajos. 50 kilos de fideos de sémola blancos, de 1a., surtidos. 12 kilos de queso Reggiano, del país. 40 kilos de sal gruesa de Cádiz. 2 cajones de sapolios Morgans. 12 latas de sardinas en aceite, s|espina de 200 gramos c|u. 6 libras de te 500 Elefante. 200 litros (1 casco) de vino Mendoza Toro o similar. 20 litros de vino seco.

Carne, pescado, aves y huevos—

500 kilos de carne de vaca, especial, de 1ra., clasificada entre cuadril, nalga o falda. 30 kilos de carne de cerdo fresca, a elección. 12 kilos de cima de ternera. 30 kilos de grasa de vaca en rama, de pella. 90 docenas de huevos frescos. 75 kilos de lomo de vaca. 6 docenas de lengüitas de cordero. 20 kilos de mondongo. 12 kilos de matambre de ternera. 60 kilos de pejerrey fresco. 10 docenas de patitas de cordero. 1 docena de patas de ternera. 12 kilos de panceta. 30 pollos sanos y gordos, vivos, o el equivalente en otras aves ,a elección. 2 docenas de riñones de vaca. 20 kilos de salchicha de 1ra. 12 sesos de vaca. 6 lenguas de vaca.

Pan, harina y factura—

400 kilos de pan de 1ra. en panes franceses de 100g. c|u. 16 kilos de factura. 20 kilos de harina 00.

Leche y manteca—

300 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza. 15 kilos de manteca fresca.

Combustible—

6000 kilos de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera. 200 kilos de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—

200 blusas de brin. 15 bolsitas para ropa. 50 camisas de plancha. 150 camisetas. 150 camisas de color. 150 calzoncillos. 150 colchas. 150 cuellos. 200 delantales de cocinero. 200 delantales azules. 100 blusas de cocinero. 150 fundas. 200 guardapolvos. 12 manteles. 200 pañuelos de mano. 250 repasadores. 150 servilletas. 200 sábanas. 200 toallas de baño. 200 toallas de mano. 200 pantalones de brin. 200 pares de medias.

Artículos de ropería—

1000 metros de brin kaki, de algodón, de 0.70 m. de ancho. 600 metros de lienzo crudo de 1.30 m. de ancho.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 25 del cte., a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero del año 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director.

v25 noviembre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 1510, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula secuestrada al sujeto Justo Rodríguez, por la Subprefectura del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera. Esiora 3.07 m., manga 1.10 m., y puntal 0.40 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. — Pedro G. Ungaro, oficial 1o.

v27 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 11511, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni númera de matrícula, secuestrada por la Subprefectura del Rosario, al sujeto Juan Varela, cuyas dimensiones, son las siguientes:

Elora 5.38 m., manga 1.52 m. y puntal 0.52.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. — Pedro G. Ungaro, oficial 1o.

v27 dicb.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución ", de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Sociedad Anónima. — (Antes Wiebeck, Turtl y Compiani). — Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1924 a la hora 16, en el local social, calle Ceballos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año, un síndico y un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924. — El Directorio.

e8 novbr. No. 1734 v26 novbr.

WOLDEN Y NORDEN SHIP SUPPLY COMPANY LIMITED

Convocatoria

Noviembre 20 de 1924. — La C. D. de acuerdo con lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos, invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre del corriente año a las 17, en el local de la calle 25 de Mayo 347, escritorio 709.

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de la prórroga sufrida en el mandato del Síndico.

2o. Lectura y consideración de las memorias, balances y cuentas de Ganancias y Pérdidas, por los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 1922, de 1923 y 1924.

3o. Elección por el período de tres años, de presidente, vicepresidente y tres vocales, de síndico y síndico suplente por un año.

4o. Otros asuntos que puedan relacionarse con la Sociedad.

5o. Nombrar dos accionistas para que firmen el acta. — H. E. Wolden, presidente.

e20 novbr. No. 1844 v6 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la Asamblea General anual ordinaria que se realizará el 9 de Diciembre a las 14 horas, en el teatro Verdi de Trelew, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.

2o. Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente a 7o. ejercicio fenecido el 31 de Marzo y aprobación de los mismos.

3o. Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes, de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Tesorero firmen el acta. — El Directorio.

e20 novbr. No. 1849 v6 dic.

SOCIEDAD GANADERA "LA ESMERALDA", SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 8 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día miércoles 10 de Diciembre próximo a las 11, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4o. ejercicio, vencido el 30 de Junio del año en curso.

2) Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por un año.

3) Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.

4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — El Directorio.

e20 novbr. No. 1851 v6 dic.

SOCIEDAD GANADERA "LA ESMERALDA", SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día miércoles 10 de Diciembre próximo a las 11.30 en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Reducción del capital social de $ 3.000.000 a $ 2.250.000, disminuyendo el valor nominal de cada acción emitida o a emitirse de $ 500 a 375.

2) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — El Directorio.

e20 novbr. No. 1851 v6 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"L'ALLIANCE PRIMITIVE"

Estimado consocio:

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ruega a Vd. tener a bien querer asistir a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que tendrá lugar el día lunes 24 del corriente, en el local social Carlos Pellegrini 578, a las 14.30 (2.30 p. m.), para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura del acta anterior de la última Asamblea General Ordinaria.

2o. Correspondencia.

3o. Balance semestral.

4o. Tratar en la Asamblea, sobre el asunto Pro Casa Propia.

5o. Nombrar dos socios para firmar el acta.

6o. Asuntos varios. — Clemente Brunet, presidente; Abel de la Rocha, secretario.

Nota: Dada la importancia de la orden del día, se ruega puntual asistencia y no deje de asistir.

Se efectuará la Asamblea con el número de socios presentes.

e18 novbr. No. 1816 v22 novbr

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

Se convoca a las señoras socias a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de Diciembre próximo, en la calle Estados Unidos 3141, a las 9.30 h., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la venta del terreno de la Asociación, calle Castro entre Salcedo y Las Casas, lote 14.

2o. Resolver sobre la venta de 750 acciones de $ 50 del Banco El Hogar Argentino, con el 80 o|o pagado.

3o. Designar a dos señoras socias para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1924. —Juana C. de Moore, Presidenta. — Elena G. de Manny Secretaria.

E. 17 novbre. No. 1813 v3 dicbre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ARGENTINOS, S. A.

Cítase a asamblea general ordinaria para el día 2 de Diciembre de 1924, a las 14 horas en la oficina No. 18, calle Maipú No. 273, altos, para:

Tratar la Memoria y Balance.

Elegir Síndico titular y suplente.

Para asistir a la asamblea las acciones deben depositarse tres días antes.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. — El Presidente.

e13 novbr. No. 1772 v29 novbr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS SUPER, S. A.

De acuerdo con el art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en el local social Alsina 2054, el día 1o. de Diciembre de 1924 a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Remuneración al Director General para el 3r. ejercicio.

3o. Designación de Síndicos titular y suplente.

Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimum (art. 19).

e13 novbr. No. 1775 v29 novbr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 del corriente a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del inventario-balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Resolver acerca del rescate de nuevas acciones.

3o. Resolver sobre el saldo de Ganancias y Pérdidas.

4o. Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. José Guerrico, Dres. Guillermo E. Leguizamón y Jorge H. Guerrico, que terminan su mandato; elección de un director suplente por dos años para reemplazar al Dr. Salvador J. Socas, cuyo mandato también termina; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. — El Presidente.

Nota: Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el ar[illegible] de los Estatutos las acciones deberán depositar- se en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e12 novbr. No. 1758 v28 novbr.

CORPORACION ARGENTINA DE ABERDEEN ANGUS

De acuerdo con el art. 20, inciso b), de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Venezuela 637, el día 20 de Noviembre de 1924, a las 17 horas y 30 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de las modificaciones a los Estatutos, propuestas por la Comisión Directiva.

2o. Autorización a dos personas para que una u otra indistintamente hagan todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones que se resuelvan a los Estatutos, para aceptar las modificaciones o adiciones que el P. E. exigiera y para su reducción a escritura pública.

3o. Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924. — Alberto W. Brown, presidente; Héctor M. Guerrero, secretario honorario.

e12 novbr. No. 1752 v20 novbr.

CARLOS CASADO, LIMITADA

Compañía de Tierras

Por resolución del directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 28 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en el domicilio de la compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del síndico, correspondientes al XV ejercicio.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de nuevo directorio.

4o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

5o. Fijar la remuneración del síndico.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924.— Carlos M. Casado, presidente.

e12 novb. No. 1751 v28 novb.

CARLOS CASADO, LIMITADA

Compañía de Tierras

Por resolución del directorio, de fecha 7 de Noviembre, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 28 del corriente, a las 16.30 horas, en el domicilio de la compañía, calle 25 de Mayo 158, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Aprobación de las donaciones y promesas de donación hechas por el directorio, y autorizar al Presidente para ratificar y otorgar las escrituras que fuesen necesarias.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1924. —Carlos M. Casado, presidente.

e12 novb. No. 1751 v28 novb.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

SAN MARTIN 113, BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los [illegible] accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 29 de Noviembre a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Francisco Beiró y Juan V. Sangiacomo, que han terminado su mandato y de un Director suplente por un año en reemplazo del señor Gabriel Sanfeliú, que falleció.

3o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. —Salvador Inchauspe, Presidente. — Julio Noé, Gerente interino.

E. 10 novbre. No. 1744 v27 novbre.

BANCO EL HOGAR PROPIO

Soc. Coop. Limitada

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1924.

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a usted haciéndole saber que, por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 de los Estatutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Noviembre de 1924, a la hora 20, en el local del Banco, calle Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por tres años, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3o. Designación de dos accionistas presentes para que con el señor Presidente y señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase "A", o cuarenta ordinarias clase "B", siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales, cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atentamente. — Manuel Otero, Director-Secretario.

E. 10 novbre. No. 1747 v27 novbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL

Sociedad Anónima. — 2a. Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 de Noviembre de 1924, [illegible] horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 267, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe de los síndicos, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de seis directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de un síndico titular y un suplente por cada una de las series A y B.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El secretario.

e8 novb. No. 1740 v24 novb.

BUNGE Y BORN Ltda.

S. A. Comercial, Financiera e Industrial — 25 de Mayo No. 340. — Asamblea extraordinaria.—

Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el 1o. de Diciembre de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Autorizar ampliamente al señor presidente o a quien lo substituya, para que acepte cualquier modificación que indique el P. E., o sus agentes, en las reformas de los estatutos que apruebe la asamblea.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, 25 de Mayo número 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e8 novb. No. 1742 v29 novb.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, S. A.—

Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 del corriente a las 16 horas, en el local del directorio, y en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria administrativa y aprobación del balance general al 31 de Octubre de 1924.

2o. Nombramiento de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Arturo Nottebohm y Juan Ortíz de Rozas, que terminan su mandato, y dos suplentes en reemplazo de los señores Juan Lacourrege y doctor Pedro C. Yturralde.

3o. Nombramiento de síndico y suplente por un año, en reemplazo de los señores César C. Corti y Pedro G. Sloan que terminan su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la caja social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, hasta 24 horas antes de la señalada para la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1924. — José María de Yriondo, secretario.

e7 novb. No. 1723 v2[illegible] novb.

BANCO POPULAR DE MISIONES

(Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de Noviembre del corriente año, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Colón No. 209, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades, correspondientes al VI ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Soriano S. Romero, Manuel Heras, José G. Sarubbi y Emilio Poujade, que les ha correspondido salir por sorteo de acuerdo a lo establecido por el Art. 48 de los Estatutos sociales.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas que deben subscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Octubre de 1924. — El Gerente.

E. 4 novbre. No. 1691 v22 novbre

ELABORACION GENERAL DE PLOMO

Sociedad Anónima. — Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para la celebración de la asamblea general ordinaria, convocada para el 25 de Octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para celebrar la referida asamblea, el sábado 22 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle San Martín No. 66, la que de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, tendrá lugar con cualquier número de acciones presentadas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 29o., terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Informe del síndico.

3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Angel Merlan, Manuel Forn, Juan B. Grosso y doctor Adrián Peccar Varela que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por un año.

Elección de síndico titular en reemplazo del señor Arturo S. Ortelli, que termina su mandato, y de síndico suplente, por un año.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 42 de los estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 40 de los estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas, que tienen depositadas ya sus acciones y quieran concurrir a la asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924.— El presidente.

e7 novb. No. 1727 v22 novb.

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS, LIMITADA — SOCIEDAD ANONIMA. — ASAMBLEA ORDINARIA—

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que determina el artículo 34 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la tercera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre, (sábado) de 1924, a las 15 horas, en el local de la calle Tacuarí 1559|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2. Elección de nueve directores por tres años, tres suplentes, síndico y síndico suplente por renuncia y cesación de sus cargos de los actuales.

3. Autorizar al directorio para presentarse ante el Tribunal de Comercio, (si fuera necesario), solicitando reunión de acreedores, o haciendo pedido de declaración de quiebra.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas podrán ser representados mediante carta-poder, debidamente autorizada.

Por resolución del directorio.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1924. — Gerardo Alvarez, presidente. Julio Palarea, secretario.

e19 novb. No. 1834 v29 novb.

FABRICA NACIONAL DE PRODUCTOS DE CEREALES, S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se verificará el día 10 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la sociedad calle Cangallo 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Propuesta sobre la liquidación de la sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e19 novb. No. 1835 v10 dicb.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS, LTDA.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día 24 de Noviembre a las 17 horas, en el local social Rivadavia No. 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio de esta Sociedad, que terminó el 30 de Junio último.

2o. Designar dos Directores titulares y suplente y un Síndico titular y otro suplente.

3o. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán sacar su tarjeta, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Los Directores.

e13 novbr. No. 1773 v24 novbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE CHOEL CHICA, LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo a las 16 h., en su local Avenida de Mayo 605, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balances de los ejercicios de 1923 y 1924.

2o. Elección de un Síndico ad-hoc para dictaminar sobre el ejercicio 1924, quien deberá expedirse en un cuarto intermedio.

3o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Juan J. González y Alejandro González, que terminan su mandato, y de un suplente.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. — El Secretario.

e12 novbr. No. 1756 v28 novbr.

CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES

Convocatoria. — Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos, la junta directiva convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el sábado 22 del corriente mes, a las 21 horas, en el local social, calle San José 224, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la convocatoria.

2o. Designación de tres socios para que aprueben y firmen con el presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

3o. Discusión y aprobación del informe de la comisión de cuentas.

4o. Discusión y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre ppdo.

5o. Ruegos y preguntas.

6o. Designación de cinco señores socios para efectuar el escrutinio.

7o. Elecciones.

a) Vicepresidente 2o., por dos años en reemplazo del señor Angel Cuesta que cesa por sorteo.

b) Siete vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores Ramón Esteban, Angel González García y Arsenio Naredo, que renunciaron, y de los señores Elías Quintana, Bernardo Vigón, Nicanor Zapico y Antonio Camblor, que cesan por sorteo.

c) Ocho vocales suplentes para la integración de la junta directiva.

d) Cinco miembros para la comisión de cuentas.

e) Cinco miembros, por dos años, para la integración del jurado, por haber cesado por sorteo, los señores doctor Luis Méndez Calzada, Vicente Sánchez, Manuel Miéres, Bernardo Fernández Cayol y Rosendo Martínez. — Ramón del Pr... presidente. Alfredo Mallea, secretario.

e19 novb. No. 1878 v22 novb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 26 de Noviembre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 293 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra de bienes raíces.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 novbre. No. 1746 v26 novbre.

"MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 1923-1924, la que tendrá lugar el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 10, en el local de la Sociedad, Alsina 2374, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes y del Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 15 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en los Bancos.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1924. — El Secretario.

E. 10 novbre. No. 1745 v24 novbre.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 6 de Diciembre de 1924 a las 16 horas, en su local calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración del Balance General y Memoria correspondiente al 15o. ejercicio social.

2o. Nombramiento de tres Directores por dos años.

3o. Nombramiento de Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, 144 Reconquista, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 17 novbre. No. 1811 v6 dicbre.

JUAN C. GALLI E HIJOS Lda.

Agrícola Ganadera (S. A.)

VICTORIA 2045

Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 21 de Noviembre próximo, a la hora quince, en la calle Victoria No. 2045 (2o. piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión, aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores César A. S. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — Américo ... Galli, ...

E. 29 octubre No. 1627 v20 novbre.

A. DE MICHELI Y Cía.

S. A. Comercial e Industrial Argentina. — Segunda asamblea general ordinaria a celebrarse el 4 de Diciembre de 1924. — Convocatoria.—

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el día 4 de Diciembre de 1924 a las 21.30 horas, en el local social Rivadavia 1010.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1924.

2o. Elección de cinco directores titulares por un año, en substitución de los Sres. Saint Claire De Micheli, Leonegario Córdova, Atilio Pasqual, Vicente Muñé, salientes por haber terminado su mandato, y del señor Juan B. Uboldi, por renuncia.

Deberá, también procederse a la elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, cuyos mandatos terminan conforme a los estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Saint Claire De Micheli presidente. Aquiles De Micheli, secretario.

e18 novb. No. 1827 v4 dicb.

THE FIRST SOUTH AMERICAN BANK

2a. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día tres de Diciembre de 1924, a las 14 horas, en el local Talcahuano 469, escritorios 4, 5, 6, para tratar: Consideración del balance; liquidación de la sociedad; nombramiento de la comisión liquidadora: nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Para poder participar en la asamblea los interesados deberán depositar hasta tres días antes de la fecha indicada, sus acciones en secretaría. — Buenos Aires Noviembre 17 de 1924. — El secretario.

e18 novb. No. 1822 v2 dicb.

LA MUTUAL AMERICANA

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por los decretos del P. E. de 18 de Febrero y 13 de Octubre del corriente año, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 24 de Noviembre de 1924, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 524.

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de liquidadores.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Juan Maunier, Director General.

E. 3 novbre. No. 1632 v24 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES HERMANOS, LIMITADA

Comercial, Financiera y Ganadera. — Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para efectuarse la asamblea general ordinaria, convocada para el 31 de Octubre de 1924, por resolución del directorio, se llama por segunda vez a la cuarta asamblea general ordinaria, para el día 1 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 385, la que se efectuará según el artículo 35 de nuestros estatutos, con el número de accionistas que concurran, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Consideración del informe de los síndicos.

3o. Elección de síndicos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en la sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1924. — El directorio.

e15 novb. No. 1800 v29 novb.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo No. 22 de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Noviembre de 1924 en la Estancia "La Rosa", Camarones, Territorio del Chubut, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

a) Presentación de la memoria y balance correspondiente al período desde la inscripción de los estatutos sociales hasta el 30 de Septiembre de 1924.

b) Nombramiento de Síndico.

c) Nombramiento de un Director. — El Directorio.

e13 novbr. No. 1774 v29 novbr.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER Y CIA. LTDA.

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día miércoles 3 de Diciembre de 1924, a las quince horas en el local calle Defensa No. 542 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1924.

2o. Consideración de la distribución de utilidades.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Modificación de los artículos 18 inciso c, 23 y 31 de los estatutos, relativo al cambio de fecha del balance anual.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires 15 de Noviembre de 1924. — El presidente.

e15 novb. No. 1807 v2 dicb.

ZINGONI Y COMPAÑIA Ltda., CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL, Socd. Anma.—

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Noviembre de 1924, a las 15 horas en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1924, e informe del síndico.

2o. Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.

3o. Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4o. Elección de dos directores titulares que terminan su mandato.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 21 de Noviembre próximo.

Buenos Aires Septiembre 30 de 192- --Fernando Zingoni, presidente.

e4 novb. No. 1701 v21 novb.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Segunda convocatoria

De acuerdo con el art. 43 de los estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de accionistas que represente la mitad más una de las acciones para la asamblea que debía celebrarse el día 28 de Octubre ppdo., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre a las 14.30 horas, en el local social, Sarmiento 487 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 192

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un director titular en reemplazo del señor Alberto Aguirre, que ha terminado su mandato.

4o. Elección de un síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Francisco Ramos, que terminan su mandato.

Nota. — De acuerdo con el art. 42 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la asamblea. — El presidente.

e8 novb. No. 1739 v20 novb.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima.—Calle Caseros 2446

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, el sábado 22 de Noviembre corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del balance y memoria del directorio y distribución de utilidades.

2o. Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes, y de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El directorio.

e7 novb. No. 1731 v22 novb.

BANCO FAMILIAR

1a. Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se efectuará el día 5 de Diciembre, en el local del Banco, San Martín 296, a las 18 hs., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2. Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Juan Constan, doctor Benjamín S. González y José Bregante. Elegir igualmente dos directores suplentes en reemplazo de los señores Santiago Linares y Eusebio F. Benfiglio, elección de síndico titular y suplente.

3. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente asamblea.

Asamblea extraordinaria. — Primera convocatoria—

Reforma de estatutos. — El directorio.

Nota. — Artículo 53. — Para poder hacerse representar en la asamblea deberá presentar la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el tesoro del Banco.

Artículo 54. — No podrán asistir a las asambleas, los socios que fueran deudores de la sociedad, por servicios o cuotas atrasadas.

e18 novb. No. 1832 v4 dicb.

ASOCIACION SEÑORAS HIJAS DE MARIA DE LA SANTA UNION DE LOS SAGRADOS CORAZONES.—

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a las socias a la asamblea general ordinaria que ha de celebrarse en el local de la calle Esmeralda 739, el 25 del actual, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del período 1922-1924.

2o. Renovación del consejo directivo.

3o. Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea. — Sara Sahores de Frederking, presidenta. Sara Becú de Zorraquín, secretaria.

e18 novb. No. 1830 v20 novb.

LA PALATINA

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 3 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2. Resolver sobre la distribución de utilidades.

3. Elección de un director.

4. Elección de síndico y suplente.

5. Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e8 novb. No. 1733 v29 novb.

WOLDEN & NORDEN, S. A.

Convocatoria

Noviembre 5 de 1924. — La C. D., de acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos, invita a los señores socios a concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 17, en el local de la calle 25 de Mayo 347, escritorio 709.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la memoria de la C. D. y balance.

b) Elección por el período de tres años, de presidente, vicepresidente síndico, síndico suplente y tres vocales que terminan su mandato.

c) Otros asuntos que puedan relacionarse con la sociedad.

d) Nombrar dos socios para que firmen el acta. — H. E. Wolden, presidente.

e5 novb. No. 1716 v22 novb.

BOLSA DE GANADOS (SOCIEDAD ANONIMA)

SARMIENTO 299

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 4 del corriente, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del convenio "ad-referéndum" celebrado entre esta Sociedad y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con fecha 27 de Febrero del corriente año, para la construcción y explotación del Mercado General de Haciendas de Avellaneda, y aprobación de la respectiva Carta Orgánica.

2o. Facultar ampliamente al Directorio para efectuar todas las operaciones y negociaciones emergentes y necesarias a este convenio.

3o. Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924. — Rodolfo Guillón, presidente; Julio A. Quesada, secretario.

e6 novbr. No. 1723 v24 novbr.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea general ordinaria. — 19o. ejercicio. — Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas, que el día 3 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, tendrá lugar la asamblea general ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, en el local de la sociedad, Suárez 1761, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 19o. ejercicio.

2o. Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años.

3o. Lectura y aprobación del acta perteneciente a la presente asamblea, o designación de dos accionistas presentes para que la lean, aprueben y firmen al terminarse de labrar.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con cinco días de anticipación al fijado para la asamblea. — El director gerente.

e18 novb. No. 1821 v2 dicb.

CARLOS EVRARD

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 7 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 4 de Diciembre de 1924, a las 15 horas en el local social, calle Bolívar No. 427, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Julio de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de un director en reemplazo del señor Angel Costa, saliente y reelegible.

4o. Elección de un director suplente.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta dos días antes de la fecha señalada para la verificación de la asamblea. — El presidente.

e15 novb. No. 1810 v2 dicb.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL, "LA FENIX"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1924, a las 16 horas en el local calle Reconquista número 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del balance y memoria al 30 de Junio ppdo.

2. Elección de un director titular y tres suplentes.

3. Elección de síndico y síndico suplente.

4. Fijación de la remuneración del síndico.

5. Designación de dos accionistas que deben firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y secretario.

De conformidad con lo que establece el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la asamblea, deben depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Reconquista número 46, antes del día 24 de Noviembre de 1924. — El secretario.

e8 novb. No. 1736 v26 novb.

COMPAÑIA ANGLO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima — Convocatoria

Por disposición del directorio y de conformidad con lo que determinan los estatutos se convoca a los señores accionistas a la décimo-octava asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre del corriente año a las 11 horas, en el local de la administración, Esmeralda No. 168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 18o. ejercicio, concluído el 31 de Julio de 1924, con informe del síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores por tres años.

4o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — El directorio.

e 5 novb. No. 1715 v22 novb.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Reconquista 730—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 27 de Noviembre, a las 15.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1924.

2o. Elección del Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924.— Manuel N. Paz, Secretario-Tesorero.

e 12 novbre. No. 1748 v27 novbre.

ASOCIACION TUTELAR DE MENORES

Palacio de Justicia, 3er. piso

Distinguido señor:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 del corriente a las 15 y media, en el local social (Palacio de Justicia, 3er. piso), a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tomar en consideración la Memoria y Balance del último ejercicio.

2o. Elección de 7 miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los salientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos y que son: Dr. Luis Agote, Dr. Carlos de Arenaza, Sra. Luisa I. de Portela, Delfina C. de Klappenbach, Dr. Luis A. Costa (fallecido) y Dr. Ramón J. Cárcano y Srta. Acevedo, que renunció.

3o. Designación de dos dos socios para firmar el acta respectiva.

Saluda a Vd. atte. — La Comisión.

Nota: Artículo 11. Para que la Asamblea tenga efectos legales, deberán concurrir a la primera citación la mitad más uno de los socios autorizados a hacerlo. Pasada media hora, se considerará reunida en segunda convocatoria, válidas las resoluciones, cualesquiera que fuese el número de los socios que hubieren concurrido.

e18 novbr. No. 1814 v20 novbr

COLSON, BROCKHOUSE Y PYÑE LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Octubre ppdo., por no haberse depositado en su debida oportunidad las acciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 27 de Noviembre de 1924 a las 15 horas, en el local calle Rivadavia 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Fijacin de la remuneración del Directorio y Síndico.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e14 novbr. No. 1788 v26 novbr.

DROGUERIA AMERICANA

(Soc. Anónima Coop. Limitada)

BARTOLOME MITRE 2176

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de la Sociedad, y de acuerdo con el art. 60 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día viernes 28 de Noviembre a las 21, en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Reforma de Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924. — Antonio Ferrari, presidente; Luis A. Pérez, secretario.

Nota: Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta-poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (artículo 58).

Se ruega a los señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

e12 novbr. No. 1756 v28 novbr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1909, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1781

Waring & Gillow (South America) Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio 164 Oxford Street, Londres, W. 1·

DOMICILIO DE LA SUCURSAL: BARTOLOME MITRE 430 — BUENOS AIRES

Fecha de reconocimiento: 2 de Diciembre de 1913

Capital autorizado, subscripto y realizado.. .. $ o/s 5065200 —

La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General al 31 de Enero de 1922

Aprobado en Asamblea de Accionistas - Agosto 22 de 1922

ACTIVO		$ o/s
Bancos, Caja y Empréstito de Guerra		79 595 85
Deudores varios		2431069 17
Existencias y obras en ejecución		2808868 15
Sociedades auxiliares		2312128 07
Instalaciones, material rodante, etc.		126882 91
Propiedades		2068962 02
Llave de negocio		2604597 56
		13182598 73
PASIVO		
Capital en acciones:		
Preferidas	3780000 —	
Ordinarias	1260000 —	
Administración (Diferidas)	25200 —	5065200 —
Debentures 5 %		2167200 —
Intereses y dividendos		47170 45
Acreedores varios		5209806 52
Reserva para amortizar debentures		265237 56
Ganancias y Pérdidas		427984 20
		13182598 73

p. p. Waring & Gillow Ltd.

J. Monteith-Drysdale.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 20 nov. N 1848 v 20 nov.

1721

Compañía Azucarera Bella Vista

Manuel García Fernández Limitada

Bartolomè Mitre 1940 — Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha: Abril 5 de 1923

Capital autorizado y realizado .... $ c/l 12.000.000 —
Representado por doce mil acciones de pesos mil curso legal c/una

Balance General al 31 de Marzo de 1924

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de de Julio de 1924, sin modificaciones

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Inversiones permanentes de capital, propiedades, edificios, maquinaria, etc.	15049688 —	
Muebles y útiles	220166 26	
Hacienda	211885 —	
Existencias varias	1489198 88	
Deudores por hipotecas	18622 55	
» varios, anticipos, etc.	2334586 87	
Documentos a cobrar	27184 02	
Caja y Bancos	55779 25	
Gastos para la zafra de 1924	1520487 58	
» de constitución de la sociedad—saldo	63612 —	
	18990659 84	
Acciones del Directorio	70000 —	
Capital autorizado y realizado:		
12.000 Acciones de $ 1.000 c/u		12000000 —
Reserva para amortizaciones de edificios, maquinaria, etc.		299245 27
Banco Hipotecario Nacional:		
Hipoteca sobre fincas Ingas y Vergara		38045 61
Documentos a pagar		5046085 77
Bancos, descubiertos		259580 15
Acreedores varios		831492 80
Ganancias y Pérdidas		516309 74
		18990659 84
Directorio—Por acciones depositadas		70000 —
	19060659 84	19060659 84

Nota: Existe una responsabilidad eventual de $ 462.215 16 por concepto de letras descontadas al 31 de Marzo de 1924

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el Ejercicio terminado al 31 de Marzo de 1924

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
A Intereses, descuentos y gastos en Buenos Aires	514203 82	
» Amortización de edificios y maquinaria	299245 27	
» Amortizaciones varias	226193 28	
» Gratificaciones e interesaciones	151763 08	
» Deudores morosos	16717 29	
» Explotación "La Atalaya"	18216 53	
» Gastos de constitución de la sociedad: 20 % s/ $ 79 515 —	15903 —	
	1037542 26	
» Saldo, según el Balance General	516309 74	
Por Explotación zafra de 1923		1553852 —
	1553852 —	1553852 —

M. G. Fernández, vice-presidente — Jorge A. Echayde (hijo).—Eduardo Prayones, síndico.— Deloitte, Plender Griffiths y Cª.
Contadores Revisadores

Buenos Aires 23 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 20 nov. N. 1840 -v-20 nov.

1302

Sociedad Anónima "Estancias La Cruz del Sur"

Calle Cangallo N.º 315 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 1o. de Julio de 1920

Capital autorizado. .... $ m/n 1.000.000.—
» emitido, subscripto e integrado. » » 1.000.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 28 de Junio de 1924

ACTIVO	$ o/a
Acciones y valores	468268 74
Varios deudores	[illegible] 85
Fondos depositados con Banqueros y Agentes	1058815 72
Propiedades	106.812 22
Hacienda vacuna y yeguariza	178867 92
Muebles, útiles y vehículos	7000 —
	[illegible] 066 95
PASIVO	
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	19815 48
Varios acreedores	[illegible] 79
Fondos para invertir	2340521 66
Cuenta Ganancias y pérdidas	[illegible] 02
	[illegible] 066 95

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el año fenecido el 31 de Marzo de 1924

DEBE		$ m/l
Gastos generales		11155 94
Impuestos		16889 15
Edificios, conservación		20654 10
Arrendamientos		71078 62
Gastos varios sobre campo arrendado		12098 70
Saldo, según Balance		50368 02
		182259 53
HABER		
Saldo del año anterior	$ 178822 18	
Menos Dividendos pagados por año fenecido el 31 de Marzo de 1923: 10.000 acciones a $ 15 por acción	» 150000 —	28822 18
Acciones y valores		3140 —
Intereses		75548 84
Hacienda vacuna		71850 01
Hacienda yeguariza		2878 50
		182259 53

R. E. Bailey, presidente.—E. W. Jacobs, vicepresidente.

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance General que es presentado por el Directorio, encontrándolo en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Mayo de 1924.

Harry Fielding (Price, Waterhouse, Faller & Co.) síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 nov. Nº 1823 v-20 nov.

1950

Banco Alemán Transatlántico

360 — Cangallo — 360

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank — Berlín

Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Septiembre de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 15 Septiembre de 1893

Capital autorizado.......... Marcos 30.000.000 —
» subscripto.......... » 30.000.000 —
» realizado.......... » 30.000.000 —

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ o/s 3.650.000 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1924

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Caja:		
En efectivo	512821 06	6067558 56
Depositados en otros Bancos	10800 —	403676 02
Clearing	6517 81	8507970 08
Descuentos y efectos a cobrar	15100 —	40135056 34
Adelantos	72818 74	24419371 55
Deudores en gestión		1147211 12
» hipotecarios		—
Sucursales en la República		2010587 52
Corresponsales en la República		42018 —
Sucursales en el Extranjero		1144672 74
Corresponsales en el Extranjero		3389125 19
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles	270000 —	2907631 15
Títulos en cartera	38500 —	1058712 01
Valores diversos		2816869 10
Muebles y útiles		3007 —
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		2153089 13
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		2227907 14
Metalización	2793960 09	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	26528989 62	68276546 07
» de valores recibidos en caución	750590 06	21103611 58
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		—
» en garantía		—
Préstamos hipotecarios p/c de terceros		—
Otras cuentas de orden	13679 63	8483574 71
	31024077 01	196901178 01

PASIVO

PASIVO	$ o/s.	$ c/l.
Capital asignado a la sucursal	3650000 —	
Fondo de reservas facultativas		491078 96
» » para deudores en gestión		1398503 34
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en Cuenta corriente y a la vista		
» a plazo	11087 49	23684338 48
» en Caja de ahorros	57790 27	20674878 60
» diversos	1139 94	16202791 98
Redescuentos		1015969 47
Letras y obligaciones en circulación		9500000 —
Sucursales en la República	10800 —	2319756 18
Corresponsales en la República		4057628 78
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero		4491401 52
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		5331616 83
Dividendos a pagar		2446022 59
Otras cuentas		—
Metalización		1070549 63
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del año anterior		6349909 29
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al próximo año		—
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» de títulos en custodia	26528989 62	68276546 07
» » » » garantía	750590 06	21103611 58
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		—
» en garantía		—
Otras cuentas de orden	13679 63	8483574 71
Créditos hipot. a cobrar p/c de terceros		
	31024077 01	196901178 01

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924.

Banco Alemán Transatlántico

E. Albert, A. Seidel, directores. — A. Pfanner contador.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 nov. Nº 1817 v.20 nov.

1773

Banco Italo Sud - Americano

Fundado el 22 de Octubre de 1921

Domicilio: Bartolomé Mitre 460/68, Buenos Aires

Autorizado con Decreto del 10 de Enero de 1922

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Febrero de 1922

Capital autorizado.......... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto y realizado.......... » 8.250.000 —

Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Julio de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja:		
En efectivo .... 20893 — 4163372 25		
Depositado en otros Bancos. 16460 23 658805 22		
Clearing 102 93 1492651 11	37456 16	6309828 58
Descuentos y efectos a cobrar		23287182 14
Adelantos		12399592 99
Deudores en gestión		68562 60
» hipotecarios		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero	2798139 10	
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		1718000 —
Títulos en cartera		52499 51
Valores diversos		—
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias — (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	167031 47	1611345 47
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		927100 —
Metalización		5671268 57
Cuentas de orden — Depósitos de acciones en garantía (Directorio y Gerencia)		170000 —
Depósito de títulos en custodia	4976046 96	24110999 02
» » valores recibidos en caución	2577620 85	6930868 44
Emisión de cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		700897 11
» en garantía		828897 87
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		5187200 94
	10556294 52	89168694 04

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital subscripto		8250000 —
Fondo de reserva estatutario		41476 55
Fondos de reservas facultativas—2ª Asamblea ejercicio 1923		300000 —
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		41176 55
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	27502 23	14192146 33
» a plazo	257 93	12176119 51
» en caja de ahorros		4502674 91
» diversos	10709 51	2770628 42
Redescuentos		5845699 79
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		39595 07
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero	468798 41	
Ganancias y Pérdidas — (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	7 55	2076270 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		523756 20
Dividendos a pagar		12240 —
Otras cuentas		929107 25
Metalización	2495358 08	
Fondo de beneficencia		8839 24
Cuentas de orden—Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerencia)		170000 —
Depositantes de títulos en custodia	4976046 96	24110999 02
» » » » garantía	2577620 85	6930868 44
Sucursales y Corresponsales, cuentas cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		700897 11
» en garantía		828897 87
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		5187200 94
	10556294 52	89168694 04

Buenos Aires, 14 Agosto de 1924

Antonio Gerli, presidente. — M. Manfredi, gerente general. — J. P. Zorzoli, contador. — Vº. Bº: Arnaldo Massone, Antonio V. Ottonello, síndicos.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 oct. Nº 1819 v.20 nov.

1896

MANDATARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Perú 3.. ... Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Octubre de 1910

Capital autorizado.	$ m/n	500 000.—
„ subscripto	» »	125.000.—
„ realizado....	» »	125 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29 de Agosto de 1924

ACTIVO	$ m/n
Acciones	375000 —
Caja y Bancos.	248368 83
Títulos y valores — Valores en custodia y garantía ..	38550 76
Cuentas corrientes	124214 15
Propiedades inmuebles	1975062 62
Muebles y útiles	1 —
Cuentas de orden..... ...	2537 81
	2763765 20

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva..........	1000 —
Cuenta nueva..	10936 56
Mandantes varios..........	151123 21
Mandatos	1229316 58
Hipotecas.................	862088 85
	2763765 20

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
A Gastos generales y remuneraciones...............	7932 34
» Fondo de reserva	1000 —
» Saldo de ganancia llevado a cuenta nueva.........	10936 56
	19858 90

HABER	$ m/n
Por cuenta nueva........	4086 34
» Comisiones e intereses.	15772 56
	19858 90

Max Ucko, presidente interino. — Alfredo J. Schreiber, director-gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, ... de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 20 nov. Nº 1896 v-20 nov.

1859

Soc. Anón. de Industrias Rurales en el Río Negro

Calle Defensa Nº 512 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Abril de 1921

Capital autorizado: $ m/n	1000000 —
„ subscripto y realizado............ $ m/n	430000 —
Reserva legal ...... „ „	43 13

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1924

(Tercer ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 26 de Agosto de 1924

ACTIVO	$ m/n
Acciones	570000 —
Acciones del Directorio ...	30000 —
Campo, haciendas, útiles y mejoras..................	929082 86
Caja	294 59
Deudores....................	73363 70
	1602741 15

PASIVO	$ m/n
Capital......................	1000000 —
Reserva legal...............	43 13
Títulos depositados....... ...	30000 —
Hipoteca.....................	564000 —
Acreedores	5756 07
Ganancias y pérdidas: Ganancia	2941 95
	1602741 15

Chr. Lahusen, presidente.— Vº Bº: E. Möring, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos y amortizaciones...	29736 71
Ganancia................	2941 95
	32788 66

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior.	849 48
Cuenta de explotación.....	31919 18
	32788 66

Chr. Lahusen, presidente.— Vº Bº: E. Möring, síndico

Buenos Aires, Setiembre ... de ... 2

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 20 nov. Nº 1859 v-20 nov.

1950

Sociedad Anónima "Quebrachales Paraguayos"

Sede social: calle 25 de Mayo 330, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 23 de Junio de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado.. .... $ o/s 1.300.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin observación por la Asamblea General realizada el 28 de Agosto de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
Campos		1125600 —
Muebles y útiles		1 —
Caja y Bancos.		12223 12
Títulos		19168 93
Acciones en depósito..............		35000 —
Establecimiento "Puerto Colón"		
Hacienda vacuna, 17042 cabezas a $ o/s 8.75 cada una	149117 50	
» yeguariza, 114 cabezas a » » 5 cada una...	570 —	
» lanar, 95 cabezas en............	1 —	
Caja "Puerto Colón"................	1460 99	
Alambrados..................	12903 81	
Varios deudores	1681 30	
Herramientas y útiles	1 —	
Tajamares....................	1 —	
Construcciones e instalaciones........	1 —	
Teléfonos.....................	1 —	165738 60
		1357731 65

PASIVO	$ o/s	$ o/s
Capital......................		1300000 —
Depositantes de acciones..............		35000 —
Fondo de reserva legal		14885 26
» » provisión...		2500 —
Dividendos a pagar		955 60
Cuenta interin.................		2265 32
Ganancias y Pérdidas..........		2175 47
		1357731 65

Alfredo Hirsch, presidente. — Nicolás Martelli, vicepresidente.— Alfredo Taillard, secretario.— Francisco Badino, tesorero. — Vº Bº Ernesto Salomón, síndico

Santiago V. Peluffo, Miguel Camuyrano, Pedro Chapar, vocales

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1924

DEBE	$ o/s
Contribuciones a impuestos	
Saldo	1557 91
Gastos generales:	
Saldo	2198 80
Saldo beneficio..............	2175 47
	5932 18
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	925 57
Dividendo prescripto..............	144 80
Intereses, descuentos y varios:	
Saldo..................	2897 74
Establecimiento "Puerto Colón":	
Saldo beneficio	1964 07
	5932 18

Alfredo Hirsch, presidente.—Nicolás Martelli, vicepresidente.— Alfredo Taillard, secretario.— Francisco Badino, tesorero.—

Ernesto Salomón, síndico.

Santiago V. Peluffo, Miguel Camuyrano, Pedro Chapar, vocales

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 nov. N. 1950 v-20 nov

2032

Explotadora de las Termas Villavicencio

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 458 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 25 de Febrero de 1923

Capital autorizado .	$ m/n	2500000.—
» subscripto y realizado (9 primeras series y parte de la 10ª) ..	»	2308800 —

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Septiembre de 1924

ACTIVO	$ m/n.
Acciones....................	191200 —
Accionistas..................	5450 —
Mercaderías....	171455 92
Maquinaria y útiles........	36163 63
Materiales varios y envases	258081 19
Caja..	7170 28
Bancos..................	20980 38
Muebles y útiles	26046 27
Animales y rodados.......	32203 92
Cuentas corrientes....	313340 01
Créditos hipotecarios......	122342 85
Títulos, derechos y acciones s/Villavicencio...........	514815 02
Estancias Villavicencio, hacienda y poblaciones....	23199 21
Ley 796, construcciones, maquinaria, desvío y demás instalaciones efectuadas en virtud del contrato con el Gobierno de la Provincia de Mendoza, ley 796.	859772 73
Propaganda a amortizar...	239079 85
	2816251 89

PASIVO	$ m/n
Capital....................	2500000 —
Acreedores varios	61751 69
Saldo utilidades....	254500 20
	2816251 89

Angel Vélaz, presidente.—Joaquín J. Unárue, director gerente, — Oscar Taefferer, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Estado general al 30 de Junio de 1924

DEBE	$ m/n
Gastos generales	302914 03
Propaganda	225103 71
Averías y roturas........	115605 82
Fletes y acarreos	199728 11
Comisiones y descuentos...	137011 08
Cuentas corrientes y agencias: quitas y quebrantos.	28735 90
Amortizaciones............	20770 48
Saldo favorable...........	254500 20
	1282676 26

HABER	$ m/n
Mercaderías...............	1219913 37
Intereses y cambios	62762 89
	1282676 26

Angel Vélaz, presidente.—Joaquín J. Unárue, director gerente, — Oscar Taefferer, síndico.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

F. 20 nov. N. 1793 v-20 nov.

2088

— "LA AGRICOLA" —

Victoria No. 450

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905

SEGUROS CONTRA GRANIZO, INCENDIO Y ACCIDENTES — LEY 9688

Capital autorizado .... $ 1500000.—
,, suscripto y realizado ...... ,, 1000000.—

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1924

(1er. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	—	
Caja y Bancos	15912 87	
Propiedades inmuebles	367372 01	
Títulos de renta y valores diversos	191791 38	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	542757 47	
» sobre pólizas de vida	—	
Obligaciones a cobrar	67888 71	
Mobiliario y material	12788 -	
Diversos deudores	120854 58	
Comisiones descontadas sección vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	67849 25	
Siniestros	6546 38	
Cuentas de orden	60000 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		228304 —
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		88834 01
Cuentas de orden		60000 —
Cuenta explotación		76632 57
	1453770 61	1453770 61
Sección Accidentes — (Ley 9688):		
Diversos deudores	168824 89	
Gastos de explotación	42849 63	
Siniestros	3155 84	
Cuentas de orden	50000 -	
Reservas		19336 38
Siniestros pendientes		1000 —
Diversos acreedores		96659 20
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación		97834 78
	264830 36	264830 36

Miguel Comuyrano, presidente.—Flaminio Miotti, gerente.— Juan Chiodi, contador.—Nicolás B. Arbuco, tesorero.—Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 nov. N. 1799 v. 22 nov.

1927

"TUBANTIA"

Sociedad Anónima Compañía de Agricultura

País de origen: Holanda

Domicilio: calle Cangallo No 315 Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 3 de Junio de 1910

Capital autorizado .... 2.00000 Florines
» emitido e integrado .... 1850000 ,,

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL

de la Sucursal en la República Argentina por el año fenecido el 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$ c/l
Propiedades	1110869 05
Haciendas	36881 80
Inversión sindicato Santa Fe	5000 —
Muebles, útiles, forrajes, etc.	6223 30
Varios deudores	26499 07
Caja	167 47
Ganancias y Pérdidas	50625 93
	1236266 62

PASIVO	$ c/l
Casa Matriz	801518 97
Varios acreedores	434747 65
	1236266 62

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l
A Gastos generales y renovaciones	54457 33
,, Sueldos	6000 —
,, Intereses	29672 65
,, Pérdidas sobre hacienda vacuna	12085 37
,, Pérdida sobre venta de propiedad	246 33
	102461 68

HABER	$ c/l.
Por Arrendamientos	45795 40
,, Ganancia sobre hacienda lanar	172 70
,, Chacra	5867 65
,, Saldo según Balance, siendo pérdida neta por el año	50325 93
	102461 68

Compañía de Agricultura "Tubantia" Sociedad Anónima

W. C. P. Willinck.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 nov. N. 1824 v-20 nov.

2061

Percy Grant & Company Limited

País de origen: Inglaterra

Domiciliados en la calle 25 de Mayo 489

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional con fecha 12 de Septiembre de 1911

Capital autorizado. .... £ 75.000.— Esterlinas
(o sean $ o/s 378.000.—)

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación en la Asamblea celebrada en Londres Gran Bretaña, el 12 de Agosto de 1924

ACTIVO	£. s. d.	£. s. d.	$ o/s	$ o/s
Muebles y enseres	—	460. 8. 1	—	2320 44
Llave del negocio y títulos de renta	—	56266.15. 8	—	283584 56
Caja y Bancos	—	2600. 2. 0	—	13104 54
Mercaderías	—	8246.14. 0	—	41563 39
Depósitos en garantia	—	1507. 5. 2	—	7596 56
Deudores varios	—	12817.15.10	—	64601 67
Ganancias y pérdidas	—	629. 0. 9	—	3170 35
				415941 51
PASIVO				
Capital autorizado	75000. 0. 0		378000 —	
Acciones a emitir	9450. 0. 0		47628 —	
Capital subscripto e integrado		65550. 0. 0		330372 —
Fondo de reserva		1811. 8. 6		9129 59
Acreedores varios		15166.13. 0		76439 92
				415941 51

Hemos examinado el Balance que antecede y con los libros y comprobantes de la Compañía certificamos que estos se encuentran de acuerdo con aquél.

Deloitte, Plender, Griffiths & Co., síndicos.

Ganancias y Pérdidas

(Ejercicio de 1923)

	£. s. d.	£. s. d.	$ o/s	$ o/s
Saldo del ejercicio anterior	—	965. 5.11	—	4865 09
Dividendo final de 1922 (pagado)	1966.10. 0	—	9911 16	—
Comisiones, etc.		9799. 8. 5	—	49389 11
Gastos generales, etc.	10028. 9. 2	—	50543 47	—
Honorarios Directorio	400. 0. 0	—	2015 99	—
Transferido del fondo de reserva	—	1001. 4. 1	—	5046 07
Déficit del Ejercicio	—	629. 0. 9	—	3170 35
			62470 62	62470 62

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1924

p. p. Percy Grant & Co. Ltd.

W. F. Nixon, gerente director.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 nov. Nº 1881 v-20 nov.

1991

La Rural de Buenos Aires

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo No 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913

Opera en: Seguros contra Granizo

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» subscripto .... » 700.000.—
en 7000 Acciones series A, B, C y D
» realizado ..... » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1924

1er. TRIMESTRE (12º. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja y Bancos	787598 12
Propiedades inmuebles	
Títulos y valores de renta	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	16372 64
Mobiliario y material	
Varios deudores	86384 22
Comisiones descontadas Vida	
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	8566 46
Siniestros	
Cuentas de orden	18000 —
	881871 84

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	700000 —
Reservas	110712 63
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	29065 65
Cuentas de explotación (Primas, intereses, etc.)	729 10
Cuentas de orden	18000 —
Ganancias y Pérdidas Saldo del 11º Ejercicio	3364 46
	881871 84

S. E. u O.

Buenos Aires 16 de Septiembre de 1924
Casimiro Polledo, presidente. — Jamo Begg, gerente. — Julio Wildberger contador. — Julio Hosmann, síndico.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 nov. N. 1795 v-22 noybre.

1882

Banco de Crédito Argentino (S. A. Ltda.)

Calle Sarmiento Nº 212 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. o por el Juez de Comercio 28 de Febrero de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 2 de Mayo de 1924

Capital autorizado	$ m/n	200.000.—
» subscripto	» »	116.000 —
» realizado	» »	116.000.—

Balance Mensual al 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	84000 —
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	11002 44
Depositado en otros Bancos (1)	18724 95
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	178387 26
Adelantos (2)	
Deudores en gestión (3)	
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero (4)	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles (5)	
Títulos en cartera (6)	
Valores diversos	
Muebles y útiles (7)	5062 15
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación (8)	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) (x)	31882 81
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	(26 84
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	60000 —
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	392086 45

PASIVO	$ m/n
Capital inicial	200000 —
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reservas facultativas (9)	
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10 —
» a plazo	
» en Caja de Ahorros	
» diversos (10)	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	51875 —
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) (x)	67966 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior (11)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo (12)	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Metalización	
Primas de seguros de Vida (garantía de créditos)	12235 24
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	60000 —
» » títulos en custodia	
» » » garantía	
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de créditos	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	392086 45

Nota. — Sin perjuicio de consignar todos estos rubros con sus denominaciones, aun cuando los libros no arrojen saldos, en cuyo caso se asignará cero, el Banco podrá incluir otros rubros que por la índole particular de sus operaciones, considere oportuno poner de manifiesto.

Los Bancos extranjeros excluirán del Activo únicamente las cuentas "Accionistas" y del Pasivo la denominada "Fondo de Reserva estatutario" y sustituirán "Capital Subscripto" por "Capital asignado a la sucursal".

(1). — Al final del ejercicio social se consignará el saldo existente en cada Banco, en planilla que se entregará a la Inspección General de Justicia en carácter "confidencial".

(2). — Al final del ejercicio social se desdoblará este total en adelantos con caución y sin caución en planilla que se presentará a la Inspección General de Justicia en carácter "confidencial".

(3). — Al final del ejercicio se desdoblará este total separando los deudores morosos en planilla que se presentará a la Inspección General de Justicia en carácter "confidencial".

(4). — Los Bancos extranjeros incluirán en este rubro el saldo de "Casa Matriz"; además, las cuentas "Sucursales en la República", "Corresponsales en la República", "Sucursales en el Extranjero", y "Corresponsales en el Extranjero", deberán figurar en los balances por el total de sus débitos y créditos.

(5). — Al final del ejercicio se enumerará cada una con su ubicación, en planilla adjunta que se presentará a la Inspección General de Justicia en carácter "confidencial".

(6). — Al final del ejercicio se detallará sucintamente, cantidad, clase y valor de inventario en planilla anexa que se presentará a la Inspección General de Justicia en carácter "confidencial".

(7). — Esta cuenta se amortizará en un 10 o|o anualmente, como mínimo.

(8). — Este rubro será cancelado indefectiblemente, en caso de existir, dentro de los cinco primeros años en parcelas anuales de igual valor.

(9). — Se determinará cada una de las reservas aprobadas por las asambleas, y sus respectivos importes.

(10). — Los depósitos en moneda extranjera deberán liquidarse al cambio del día del Balance.

(11). — Esta cuenta se mantendrá abierta en todos los Balances mensuales y se cerrará al final de cada ejercicio transfiriéndose a la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

(12). — Esta cuenta deberá figurar únicamente al final de cada ejercicio debiendo transferirse al mes siguiente a la cuenta "Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior".

(x). — Estas cuentas subdivisionarias de "Ganancias y Pérdidas", serán eliminadas del balance general, dejando sólo el saldo deudor o acreedor de esta última, según el caso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924.

Banco de Crédito Argentino Ltd.

P. F. Gorlero Salas, presidente. — A. Figueredo, contador. — H. Santa María, secretario. — V° B°: F. Iribarne, síndico

Buenos Aires, 23 Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 nov. N. 1823 v-20 nov.

1933

"BORATERAS JUJEÑAS"

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista Nº 46 — 5o Piso

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Julio de 1916 y 17 de Octubre de 1921

Capital autorizado y realizado: $ m/n 1.000.000, reducido a $ m/n 250.000.— por la Asamblea Extraordinaria del 3 de Octubre de 1922, y aprobada esta modificación por el P. E.

Balance mensual de Saldos al 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$ m/l
Concesiones mineras y patentes	604001 —
Edificios, maquinarias y plantel	186099 46
Materiales y mercaderías	31724 72
Borato en Existencia	111023 23
Borato a liquidar	31861 30
Varios deudores	43793 60
Caja	2064 45
Varias cuentas deudoras	22596 43
	1066161 19

PASIVO	$ m/l
Capital	250000 —
Debentures	450000 —
Fondo de reserva legal	27 16
Fondo de amortizaciones	18500 —
Fondo de socorros	108 10
Acreedores varios	312770 78
Cuentas acreedoras	34758 15
	1066164 19

Borateras Jujeñas, Sociedad Anónima.

Luis W. Conover,

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 nov. N 1917 v. 20 nov.

1865

Sociedad Anónima Estancia y Colonias Trenel

Domicilio Social: Lavalle 1268

Fecha de autorización 5 de Mayo de 1906

Capital autorizado: .... $ m/n 9000000 —
» subscripto: .... » » 9000000 —
» realizado: .... » » 9000000 —

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas el 22 de Agosto de 1924

		$ m/n
Caja y Bancos:		
Existencia efectiva		2367541 99
Campos y Pueblos:		
Su costo		7439933 12
Instalaciones y Construcciones:		
Saldo después de efectuadas las amortizaciones		859985 18
Máquinas, Utiles y Enseres:		
Saldo después de efectuadas las amortizaciones		108089 03
Materiales:		
Existencia según inventario		13552 41
Estancias:		
Hacienda, construcciones, instalaciones, mejoras		785298 79
Sembrados:		
Según inventario		2985 —
Cereales:		
Según inventario		235181 52
Títulos en Depósito:		
500 acciones del Directorio		50000 —
Deudores con Hipoteca:		
Por tierra escriturada		1145447 07
Deudores Varios:		
Por tierra	$ 683008 34	
„ arrendamientos	„ 32783 1[illegible]	
„ varios conceptos	„ 120873 [illegible]	
Cuentas a liquidar	„ 52300 —	888965 21
Seguros:		
Los pendientes		1223 98
		13898168 25

PASIVO

		$ m/n
Capital:		
Realizado		9000000 —
Reserva:		
La reserva legal		1301950 87
Banco Hipotecario Nacional:		
Gravamen sobre lotes 2 y 3, seccion 8ª B.		149500 43
Depositantes de Títulos:		
El Directorio 500 acciones		50000 —
Acreedores Varios:		
Proveedores	$ 7925 92	
Compradores de tierras	„ 52857 60	
Por varios conceptos	„ 49071 31	
Cuentas a liquidar	„ 134241 85	244096 68
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 51042 21	
Beneficios en suspenso	„ 300000 —	
Beneficios de este ejercicio	„ 2301578 06	2652620 27
		13898168 25

Ernesto Aguirre, presidente. — Alfredo Muller, gerente — David Gómez Pombo, secretario. — Roberto van der Straten Ponthoz, tesorero. — José Balbiani, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General al 30 de Junio de 1924

DEBE		$ m/n
Gastos Generales:		
Contribución, impuestos, sueldos, etc		400677 59
Amortizaciones:		
Sobre inmobilizaciones y dudosos		221356 94
Saldo:		
Del ejercicio anterior	$ 51012 21	
Beneficios en suspenso del ejercicio anterior	„ 300000 —	
Beneficios de este ejercicio	„ 2301578 06	2652620 27
		3274654 80

HABER		$ m/n
Saldo del ejercicio anterior		51042 21
Beneficio en suspenso del año anterior		300000 —
Arrendamientos:		
Saldo de esta cuenta		1758830 65
Intereses:		
Bancarios	$ 39424 43	
Sobre tierras e hipotecas	„ 76771 97	116196 40
Estancias:		
Beneficio obtenido		32218 41
Ganancias Varias:		
Por varios conceptos		661 31
Ventas de Tierras		
Beneficio obtenido		1015675 79
		3274654 80

Ernesto Aguirre, presidente.— Alfredo Muller, gerente.— David Gomez Pombo secretario. — Roberto van der Straten Ponthoz, tesorero. — José Balbiani, síndico

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia. **E. 20 nov. Nº 1825 v-20 nov.**

2055

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Buenos Aires Branch

Bmé Mitre 501

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: BOSTON, MASS. E. U. A.

Fecha de la autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:

Capital autorizado .... $ o/amer. 15.000.000.—
» subscripto .... » » 15.000.000.—
» realizado .... » » 15.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ m/n 4.710 909.09
(Tratándose de Sucursales extranjeras)

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1924

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo		2281909 16
Depositado en otros Bancos (1)		913821 07
Clearing		11207266 01
Descuentos y efectos a cobrar		36176367 38
Adelantos (2)		30702774 53
Deudores en gestión (3)		376527 77
» hipotecarios		1418809 64
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero (4)		
Corresponsales en el extranjero		5932833 54
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		100697 87
Inmuebles (5)		10402189 68
Titulos en cartera (6)		3237560 84
Valores diversos		
Muebles y útiles (7)		3841 43
Cartas de crédito		506567 91
Gastos de iniciación (8)		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias. (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses, comisiones, pasivos, cambios, etc) (x)		1259490 92
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		703940 68
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	2564796 07	25161872 65
Depósito de valores recibidos en caución	1378118 —	21517838 65
Emisión de cartas de crédito	2103999 48	1314011 18
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2979653 16	3003765 65
» en garantía	430933 44	313308 67
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	17531765 41	202110 13
	27009265 56	156765448 36

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		4710909 09
Fondo de reserva estatutario		
» » reservas facultativas (9)		
» » jubilac. y auxil., para empleados		17304 49
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		33927951 86
» a plazos		18373338 15
» en Caja de Ahorros		11307148 03
» diversos (10)		2156299 13
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		1508569 65
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		25260826 69
Corresponsales en el extranjero		4382204 44
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambio y beneficios diversos) (x)		1744738 01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior (11)		1017167 79
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo (12)		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		846034 10
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	2564796 07	25161872 65
Depositantes de títulos en garantía	1378118 —	21517838 65
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	2103999 48	1314011 18
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2979653 16	3003765 65
» en garantía	450933 44	313308 67
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	17531765 41	202110 13
	27009265 56	156765448 36

Buenos Aires, el 25 de Septiembre de 1924

J. M. Barker, gerente.—H. J. Wiltshire, contador.

Buenos Aires, Octubre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art 64 del decreto reglamentario de [illegible] de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 20 nov. N. 1797 v-20 nov.

1407

Sociedad Anónima Ganadera "Las Vegas"

Galería Güemes - Sección Supervielle - Escritorios 313-315

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 28 de Enero de 1918

Capital autorizado .... $ 1.200.000 —
» emitido y realizado .... » 1.199.000.—
» a emitir .... » 1.000.—

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas		1600 —
Propiedades		1156313 59
Caja y Bancos		538347 78
Haciendas		280281 88
Cuentas varias		653970 85
Conversión	188065 96	
Acciones del Frigorífico	1260 —	
Certificados de Acciones del Frigorífico	630 —	
Diferencia de cambio	44 04	
	190000 —	2455616 40
PASIVO		
Capital:		
Emitido y realizado .... $ 1199000.—		
A emitir .... » 1000.—		1200000 —
Fondo de reserva		158529 06
» » previsión		153315 08
Conversión		427422 68
Cuentas varias		516319 68
Hipoteca con obligaciones al 9 %	190000 —	
	190000 —	2455616 40

Buenos Aires, Junio 26 de 1924

Juan D. Anbone, presidente. — Miguel A. Lancelotti, síndico suplente

Buenos Aires, Julio 5 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 20 nov N. 1841 v-20 novbre

2059

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 531 (Altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital autorizado .... $ o/s 5000000 —
» subscripto .... » » 4600000 —
» realizado .... » » 4600000 —

Balance Mensual de Comprobación de Saldos al 31 de Julio de 1924

ACTIVO	$ oro	$ papel
Acciones a emitir, ordinarias	400000 —	
Terrenos, edificios y maquinarias	9258858 81	11454812 31
Herramientas, útiles y materiales de cultivo, embalaje, construcción y reserva		460566 03
Carros y animales		707825 93
Caña		4596142 68
Explotaciones varias		124784 61
Productos: Saldos		105266 54
Sueldos, gastos generales e intereses		1639168 20
Caja		48665 90
Conversión	7221693 81	
	16880050 16	28882260 21
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
Capital, acciones preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	469101 47	
Fondo de reserva extraordinario	500000 —	
Fondo de previsión	500000 —	
Fondo de amortización	338011 42	
Obligaciones hipotecarias de 5 % emisión de 1911	1821081 80	
Varios deudores y acreedores: saldo	5036921 52	6919337 89
Ganancias y Pérdidas	715129 95	
Conversión		16412922 32
	16880050 16	28882260 21

Buenos Aires, Julio 31 de 1924

Compañía Azucarera Tucumana. — Ernesto Pasman, presidente. — Juan Tobías, prosecretario. — Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 20 nov. 1848 v 20 nov

2205

Liga Agraria "Jacinto Arauz"

SOCIEDAD COOPERATIVA MUTUA AGRARIA LIMITADA

Jacinto Arauz, F. C. P.

Capital autorizado .... $ m/n 100000.—
» subscripto y realizado .... » » 53600.—

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, 21 de Agosto 1924

ACTIVO	$ c/l	PASIVO	$ c/l
Acciones	46100 —	Capital Social	100000 —
Muebles y útiles	12804 45	Letras a pagar	2729 49
Gastos de instalación	3289 55	West India Oil Company	5020 16
Caja	6529 74	Fondo de reserva	90 —
Banco de la Provincia	40 83	Cuentas corrientes	21500 24
Banco de la Nación «V. Iris»	4043 64	Ganancias y pérdidas	4411 60
Cereales	5948 28		
José A. Iriarte e Hijo	472 90		
Banco Nación «B. Blanca»	18214 90		
Mercaderías	40807 20		
	133751 49		133751 49

Augusto Gonnet, presidente. — Miguel E. Long, gerente-administrador. — Augusto Negrin, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Saldo deudor	16706 87	Cuentas que arrojan utilidades	
Cuentas que arrojan pérdidas:		Mercaderías	22163 22
Gastos generales, seguros, impuestos y patentes, alquileres, sueldos, franqueo y telegramas, impresos y útiles de escritorio y caja de jubilaciones, Ley 11289		Nafta y kerosene	8161 09
		Intereses y descuentos	7410 05
		Cereales	9572 48
		Comisiones	1779 74
Saldos englobados	21681 88		
Muebles y útiles:			
Castigos s/ esta cuenta	1312 79		
Gastos de instalación:			
Castigo correspondiente a tres ejercicios	544 05		
Saldo de esta cuenta que representa la utilidad	4411 60		
	44657 19		44657 19

Augusto Gonnet, presidente. — Miguel E. Long, gerente administrador. — Augusto Negrin, síndico.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 20 nov N 1856 v-20 nov.

1861

Sociedad Financiera e Industrial Sud-Americana S. A.

Domicilio: 25 de Mayo 810

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 17 de Julio de 1905

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 11.000.000

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 26 de Agosto de 1924

ACTIVO	$ m/n.
Títulos y acciones diversas	11344651 65
Cuenta interina	4593 55
Deudores en cuenta corriente	13365 32
Acciones depositadas (Directorio)	25000 —
	11387610 52

PASIVO		$ m/n.
Capital		11000000 —
Fondo de reserva legal		287030 02
Depositantes de acciones		25000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior $	71578 14	
Beneficio del ejercicio al 30 Junio 1924 »	4002 36	75580 50
		11387610 52

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	71578 14
Dividendos e intereses	486760 21
	558338 35
HABER	**$ m/n**
Amortización sobre inversiones	471660 79
Gastos generales	10988 06
Saldo a beneficio	75580 50
	558338 35

Alfredo Hirsch, presidente. — Ernesto Salomón. Alfredo Taillard, F. G. Ballantine, directores titulares.

Informe del síndico:

Señores Accionistas: — Habiendo revisado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio 1924, tengo el agrado de informar a ustedes, que los he encontrado completamente de acuerdo con los libros y con la Ley, por lo que les aconsejo los aprueben.

Los saluda muy atte.

Jorge Schmalenberger
Síndico.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 nov. Nº 1833 v-20 nov.

2084

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMÓVILES CON TAXÍMETRO

Viamonte 1700 — Buenos Aires

CON PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1918

Socios al 31 de Diciembre 1922	1198	
Ingresados el 1er. Semestre de 1923	67	1265
Bajas		32
Socios al 30 de Junio de 1923		1233
Acciones de pago íntegro al 31 de Diciembre de 1922	658	
» » » subscriptas 1er Semestre de 1923	105	763
Bajas		25
Acciones de pago íntegro al 30 de Junio de 1923		738

Capital subscripto al 30 de Junio de 1923:

Por acciones ordinarias (1233)	$ 36990 —	
» » pago íntegro (738)	» 22140 —	$ 59130 —
Realizado	$ 55995 —	
A realizar	» 3135 —	$ 59130 —

Capital mínimo... $ 3.000

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria segunda convocatoria celebrada el 21 de Agosto de 1923 con la intervención del Señor Inspector de Justicia Dr. Eduardo Guerrico.

ACTIVO		$ m/n
Caja		124 18
Mercadería		52318 88
Muebles y útiles		6709 11
Gastos de instalación		1218 98
Depósito en garantía		810 —
Consignaciones		10911 30
Accionistas		3135 —
Banco de la Nación Argentina		158 17
» Comercial del Azul		55485 13
Deudores varios		7539 21
Muestrario de mercaderías		93 06
Garage Moreno:		
Comp. Italo—Argentina	100 —	
A. Camagni c/. dep. alq.	2700 —	
Alquileres a cobrar	2257 —	
Mercaderías	5337 51	
Muebles y útiles	6633 81	17028 32
Garage Salguero:		
B. Ferro c/. dep. alq.	4800 —	
Muebles y útiles	8609 42	
Alquileres a cobrar	2163 50	
Mercadería	5157 95	21330 87
		176865 24
PASIVO		
Bonificaciones a los socios		3407 55
Acreedores por consignación		10911 30
Bonificación Texaco a los socios		351 70
Garage Moreno:		
Garantía alq. carp.	80 —	
» J. Iglesias	140 —	
Bonificación Texaco	96 20	
Alquileres a pagar	900 —	1216 20
Garage Salguero:		
Bonificación Texaco	200 80	
Garantía alq. carp.	160 —	
» tap	100 —	
Alquileres a pagar	850 —	1310 80
Acreedores varios		41309 21
Fondo de reserva		24256 48
Dividendo al consumo		28442 84
» » capital		4980 37
» a los empleados		1449 73
Capital		59130 —
V. Marrugat s/c muestra		96 06
		176865 24

Victor Riolfi, presidente.—Erenio Zabaco, secretario.—José Sens, gerente — Antonio Ponce de León, contador.—Lorenzo Recalde, tesorero.— Manuel R. Martinez, síndico.

Estado General de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ m/n
Gastos de instalación	135 44
Muebles y útiles	747 67
Gastos generales	17276 66
Bonificación Ford	1181 45
Utilidad del ejercicio	28993 25
	48337 47
HABER	
Publicidad	497 82
Bonificaciones varias	589 95
Envases	1323 60
Intereses y descuentos	3103 21
Bonificaciones	22319 36
Mercaderías	598 88
Garage Moreno	4878 79
» Salguero	15025 86
	48337 47

Distribución de la Utilidad líquida del 15° Ejercicio Social

Correspondiente al Semestre del 1° de Enero al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ m/n
Dividendo al consumo 75 %	21744 95
» » capital 10 %	2899 32
» a los empleados 5 %	1449 66
Fondo de reserva 10 %	2899 32
	28993 25
HABER	
Ganancia líquida del 15° ejercicio social	28993 25
	28993 25

Victor Riolfi, presidente.—Erenio Zabaco, secretario.—José Sens, gerente.—Antonio Ponce de León, contador.—Lorenzo Recalde, tesorero.—Manuel R. Martinez, síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 20 nov. N. 1760 v-20 nov.

2067

Fundición y Talleres "La Unión"

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Corrientes 4056/82

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 6 de Abril de 1906

Capital autorizado $ 1.000.000.— c/l
» subscripto y realizado: $ c/l 700.000.—

Balance Mensual de Comprobación

al 31 de Agosto de 1924

DEBE	$ m/l
Caja y Bancos	72531 28
Terrenos y edificios	844625 89
Maquinarias, modelos, muebles y útiles	503527 73
Mercaderías y materias primas	241638 57
Acciones	445 60
Gastos de explotación	18775 44
Varios deudores	149210 04
	1831057 55
HABER	**$ m/l**
Capital subscripto y realizado	700000 —
Obligaciones: 2000 obligaciones al portador de $ 100 c/l al interés de 7 % anual	200000 —
Debentures: 3000 debentures emitidos al portador de $ 100.— c/l al interés de 7 % anual	300000 —
Fondo de reserva	504024 11
Cuentas a pagar	64180 73
Ganancias y pérdidas	62852 71
	1831057 55

H. H. Long, presidente. — R. W. Roberts, secretario.— Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 nov. Nº 1751 v-20 nov.

1899

AGAR, CROSS & COMPANY LTD.

Sociedad Inglesa

Domicilio legal de la Sucursal en la Argentina: Paseo Colón 515, Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 14 de Julio de 1908

Capital autorizado de la Casa Matriz £ 1.000.000

Sin Capital asignado a la Sucursal

Balance Anual de esta Sucursal al 30 de Junio de 1924

ACTIVO	$ m/l
Mercaderías en existencia	12291056 27
Trabajos en ejecución	828844 40
Muebles y plantel	245716 09
Bienes raíces	5170283 64
Deudores varios	9151866 84
Inversiones	4000 —
Caja en efectivo y en los Bancos	1047929 15
Construcciones sobre terrenos alquilados	108882 19
Saldos, varios débitos	375981 03
Mercaderías en consignación por contra	1447228 69
	30171787 80
PASIVO	**$ m/l**
Obligaciones a pagar	2386093 37
Acreedores varios	2053163 72
Saldos, varios créditos	2923880 37
Casa Matriz Londres	21361415 65
Consignadores por mercaderías en consignación por contra	1447228 69
	30171787 80

Pasivo eventual:
Letras en descuento $ c/l 337239 75

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1924

Agar, Cross and Company Limited
Directorio local
James Asher, director.—H. A. Cowan, director

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 nov. Nº 1749 v-20 nov.

2179

Banco de Río Negro y Neuquén

General Roca (Territorio Río Negro)

Representante en Buenos Aires—calle Balcarce 278

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado	$ c/l	500.000 —
» subscripto	» »	371.400 —
» realizado	» »	312 650 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1924

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	58750 —	
Caja:		
En efectivo	13591 78	
Depositados en otros Bancos	26106 29	
Clearing	—	
Descuentos y efectos a cobrar	419005 02	
Adelantos	153621 05	
Deudores en gestión	—	
» hipotecarios	2000 —	
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	35145 21	
Sucursales en el Extranjero	—	
Corresponsales en el Extranjero	—	
Letras a recibir	—	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	2473 45	
Muebles y útiles	10176 65	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	27803 39	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	23913 47	
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas	—	
Metalización	—	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
» » títulos en custodia	—	
» » valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	83597 81	
» en garantía	—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	
Capital subscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		—
Fondos de reservas facultativas		—
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		126419 77
» a plazo		7094 80
» en Caja de Ahorros		58127 80
» diversos		—
Redescuentos		150169 21
Letras y Obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsalse en el Extranjero		—
Ganancias y Pérdidas		44796 52
Descuentos, intereses, comisiones y cambios prov. del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios corr. al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		—
Otras cuentas		53 55
Metalización		—
Descubiertos en otros Bancos		43737 88
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
» » títulos en custodia		—
» » » garantía		—
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cta. de terceros		87685 81
» en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
	920081 15	920081 15

General Roca, 30 de Septiembre de 1924

Christian Nielsen, presidente.—Hans Dihring, gerente.—José Elosegui, contador.—Guillermo J. Miró, síndico

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 20 nov. Nº 1850 v-20 novbre.

1913

LA COMERCIAL ARGENTINA

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Calle San Martín 113

Autorizada por el P. E. por Decreto de fecha 27 de Noviembre de 1919

SECCION INCENDIO

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
» subscripto	« 409.000.—
» realizado	« 180.800.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924—(2º Trimestre)

	ACTIVO $ m n	PASIVO $ m/n
Accionistas	228700 —	
Caja y Bancos	4617 79	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	4525 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	16800 —	
« sobre pólizas de Vida	—	
Obligaciones a cobrar (Ctas. corrientes)	68187 87	
Mobiliario y material	16950 —	
Diversos deudores	80372 61	
Reaseguros pasivos	41144 47	
Comisiones descontadas, Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	8000 —	
Gastos de explotación	90907 23	
Siniestros	22229 84	
Cuentas de orden	30000 —	
Capital subscripto		409000 —
Reservas		42410 04
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		3000 —
Diversos acreedores		2575 —
Cuentas de orden		30000 —
Cuenta explotación		125449 77
	612434 81	612434 81

J. Bignone, presidente.—C. A. Saenz, gerente.—Antonio Krupiczer, contador.—E. Jimenes, tesorero.—Vº Bº: A. Dasse, síndico.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 nov. N. 1852 v-22 nov

1854

Hipódromo Nacional (en Liquidación)

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Corrientes 753

Balance Mensual de Comprobación al 31 de Agosto de 1924

(Publicado de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 3º del Art. 436 del Código de Comercio)

DEBE	$ m/n
Terreno del Hipódromo	690000 —
Construcciones	100000 —
Mobiliario	4861 13
Acciones Cooperativa Telefónica	600 —
Acciones	153060 —
Gastos generales	4848 85
Sueldos	9120 —
Impuesto Municipal de barrido, etc., año 1924	1500 —
Caja	2100 44
Banco de la Nación Arg. cuenta corriente	8586 57
Banco de la Nación Arg. plazo fijo	160000 —
	1134676 99
HABER	
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	80387 64
Fondo de previsión	51489 35
Intereses	2800 —
	1134676 99

Arturo J. Livingston, presidente de la Comisión Liquidadora.—Pedro E. Agustoni secretario.—A. Gilardi, gerente.—A. Gelly, contador.— Francisco Curutchet, tesorero.

Buenos Aires, de 25 Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 nov N. 1845 v-20 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de 150 buzones pilares y 100 murales.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas públicamente, el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924. — El Secretario General interino.

o|28 v25 novbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de impresos, útiles, materiales, herramientas, lubrificantes, artículos de electricidad y aparatos, etc., etc., destinados a los servicios durante el año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 13 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 24 de Noviembre próximo venidero, a las 13 horas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — El Secretario General.

C|27 v24 novb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 2.000 capas impermeables, destinadas al personal uniformado, para el próximo año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1924. — Guillermo Olhegny, Secretario General interino.

v30 novb.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Departamento Nacional de Higiene
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitaciones públicas hasta el día 3 de Diciembre de 1924 a las horas que a continuación se expresa, para el suministro de los elementos que necesitará este Departamento para los servicios del mismo durante el año próximo de 1925:

A las 14 horas: artículos de escritorio, librería y papelería, pinturería, bazar, navales, drogas y material de cirugía y curación.

A las 14.30 horas: provisión de forraje.

A las 15 horas: placas de vidrio para vacuna.

A las 15.30 horas: terneros en pie.

A las 16 horas: venta de terneros sacrificados.

A las 16.30 horas: impresión del Anuario Estadístico Demográfico de la República Argentina.

A las 17 horas: preparados de quina y otros destinados a la profilaxis del paludismo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley el día y hora arriba expresados, en el despacho del subscripto, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Sarmiento No. 961, primer piso, todos los días hábiles de las doce a las diez y ocho horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General interino.

o|43 v3 dic.

ARMAMENTO PARA LA POLICIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre próximo, a horas 15 y 15, para la provisión del siguiente armamento, correaje y machetes con destino a la policía de los Territorios Nacionales:

100 Winchesters calibre 44.
200 revólvers Colt, calibre 38.
20.000 tiros Winchester, calibre 44.
40.000 tiros Colt, calibre 38.
100 machetes (tipo Policía de la Capital).
100 bandoleras con mosquetón de bronce, porta-Winchester.
100 fundas lona para Winchester.
100 cintos cuero negro.
100 cananas cuero negro.
100 soportes cuero negro.
200 pistoleras con bandolera, para revólvers Colt.
100 tahalíes cuero negro para machetes de policía.

La licitación tendrá lugar el día indicado, a las horas 15 y 15, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Por datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Ministerio del Interior.

v27 noviembre

VESTUARIO DE INVIERNO Y VERANO Y CALZADO PARA LA POLICIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos, con destino al personal de policía de los Territorios Nacionales:

Vestuario—
3.523 capotes de invierno.
1.664 uniformes de paño, compuestos de chaquetilla, breeche y gorra.
2.695 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra.
5.374 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón.
2.687 gorras de brin.

Calzado—
3.757 pares de botas reforzadas.
795 pares de borceguíes reforzados.
1.794 pares de botas sin reforzar.
700 pares de borceguíes sin reforzar.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Noviembre próximo, a las quince horas, las de uniformes, y a las quince horas y treinta las de calzados, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Por ejemplares del pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924. — **Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Ministerio del Interior.**

v27 noviembre

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 1o. de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer artículos para la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1925.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

o|46 v1o. dic.

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925.

Día 15 de Diciembre a las 16 horas: Provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 18 de Diciembre a las 14 horas: Racionamiento del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Día 18 de Diciembre a las 14.20 horas: Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 18 de Diciembre a las 14.40 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 18 de Diciembre a las 15 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 23 de Diciembre a las 15 horas: Extracción de estiércol de las caballerizas de Policía.

Día 23 de Diciembre a las 15.30 horas: Provisión de artículos de limpieza y caballerizas.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v23 diciembre

El día 1o. de Diciembre del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer artículos para la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1925.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

v1o. diciembre

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925.

Día 15 de Diciembre a las 16 horas. Provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 18 de Diciembre a las 14 horas. — Racionamiento del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Día 18 de Diciembre a las 14.20 horas. — Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 18 de Diciembre a las 14.40 horas. — Racionamiento de Menores Asilados.

Día 18 de Diciembre a las 15 horas. — Racionamiento de detenidos.

Día 23 de Diciembre a las 15 horas. — Extracción de estiércol de las Caballerizas de policía.

Día 23 de Diciembre a las 15.30 horas. — Provisión de artículos de limpieza y caballerizas.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924.

O|49 v23 diciembre.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 2 de Enero próximo a las 15 horas, para la construcción, por contrato de unidad, de los distintos pabellones que constituirán el Asilo Hospital de Crónicos, Martín Rodríguez, en Ituzaingó, (F. C. O.), de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

La presente licitación tiene por objeto la construcción de los pabellones y obras que se mencionan a continuación:

Un pabellón para la Administración.

Un pabellón para la casa del Director.

Seis pabellones iguales para hombres.

Cuatro pabellones iguales para mujeres.

Un pabellón para la cocina.

Un pabellón para lavadero.

Dos pabellones para vivienda del personal.

Un pabellón para depósito mortuorio.

Un pabellón para talleres.

Un pabellón para garage.

Un pabellón para cochera.

Un pabellón para caballeriza.

Dos pabellones iguales para depósito de útiles y cereales.

Un pabellón kiosco.

La cloaca externa, cámara séptica, tanque etc.

Las veredas de unión entre pabellones y la pavimentación del patio de servicio. La instalación de las líneas principales de cables armados; de la luz eléctrica del jardín; con sus artefactos; de las bombas centrífugas; de la cocina a vapor; de la maquinaria del lavadero; de los intermediarios para agua caliente y teléfonos internos. Todos los pabellones enumerados, tendrán sus instalaciones internas de obras sanitarias y de luz eléctrica correspondiente.

Bases de licitación

Artículo 1o. — Hasta el día 2 de Enero próximo a las 15 horas, se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal de la Capital, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción, por contrato de unidad, de los distintos pabellones que constituyen el Asilo Hospital de Crónicos "Martín Rodríguez", en Ituzaingó (F. C. O.).

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Los interesados en realizar propuestas, podrán obtener vista de los documentos de la licitación y conseguir cópias de los mismos en la Oficina de Licitaciones mencionada.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m|n) y estampilla municipal de un peso ($ 1.00 m|n); las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1.00 m|n), y la estampilla municipal de un peso ($ 1.00 m|n) por cada foja.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente, que importe el uno por ciento (1 o|o) del monto del presupuesto oficial de las obras, en efectivo o certificado de deuda municipal por su valor nominal. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta, y al adjudicatario, cuando haya suscripto el contrato.

Art. 4o. — La Intendencia se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas, si lo creyera conveniente.

Se aceptará la propuesta que la Intendencia tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los diez días siguientes a la fecha de la adjudicación. Si el adjudicatario no concurriere a hacerlo en este plazo, perderá sus derechos a ejecutar

los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3o.

Los gastos de escrituración correrán por cuenta del contratista.

El cumplimiento de las obligaciones pactadas será garantizado con un depósito en efectivo o en certificados de Deuda Municipal, al valor corriente en plaza. El depósito se efectuará en el Banco Municipal de Préstamos, a nombre del señor Intendente, por un cinco por ciento (5 o|o) del monto de la propuesta aceptada.

Art. 6o. — Los proponentes al hacer sus propuestas establecerán el plazo dentro del cual se comprometen a llevar a cabo las obras.

Los trabajos se comenzarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la orden dada por la Intendencia Municipal.

Art. 7o. — Los proponentes ofrecerán hacer los trabajos por el precio indicado en el presupuesto oficial con un tanto por ciento de aumento o rebaja que se aplicará a todos los precios unitarios, no debiendo por consiguiente presentarse otra planilla de precios distinta.

Art. 8o. — Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, de acuerdo con las condiciones y mediciones aproximadas hechas por el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad.

Art. 9o. — Se hará de las obras una recepción provisional una vez que estén completa y satisfactoriamente terminadas.

La recepción definitiva de las mismas, tendrá lugar a los seis meses de la fecha de la provisional, con las mismas formalidades que ésta.

Art. 10. — Los proponentes al formular su propuesta deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 de las Ordenanzas de 17 y 20 de Agosto de 1923, promulgadas en la última de las fechas citadas. Los contratistas abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tenga establecido la Municipalidad (en el corriente año, pesos 160 mensuales o $ 6.40 diarios). La jornada de trabajo no será mayor de ocho horas.

Además, los mismos proponentes deberán también tener en cuenta al formular su propuesta, que todos y cada uno de los precios unitarios que se apliquen para el pago de los trabajos, la Intendencia Municipal retendrá el cinco por ciento (5 o|o), que se deducirá del importe de cada certificado mensual y que la misma Intendencia destinará al pago de honorarios de los Arquitectos.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — El Secretario.

e19 novbr. spp o|1037 v2 Enero

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 horas, para el cambio de pisos, colocación de azulejos, ensanche y colocación de ventanas en el pabellón de leprosos del Hospital Muñiz, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. — El Secretario.

e19 novbr. spp o|1045 v25 novbr

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de la calle Republiquetas de Donado a Avenida del Tejar, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. — El Secretario.

e19 novbr. spp o|1048 v25 novbr

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 horas, para la provisión de materiales sanitarios con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. — El Secretario.

e19 novbr. spp o|1051 v25 novbr

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 horas, para la provisión de hierros y chapas de hierro galvanizadas, con destino a la Administración de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — El Secretario.

e19 novbr. spp o|1054 v26 novbr

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de un pabellón para lavadero y desinfección en el Hospital Tornú, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — El Secretario.

e19 novbr. spp o|1057 v26 novbr.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 36045-A-924, llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos con destino al consumo de las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre del año 1925. Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. — El Secretario.

e14 novbr. s.p.p. o|1241 v21 novbr

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 36046-A-924, llámase a licitación para la provisión de papas con destino al consumo de las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre del año próximo. Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. — El Secretario.

e14 novbr. s.p.p. o|1244 v21 novbr

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 34626-L-924, llámase a licitación para la provisión de maderas con destino a las Colonias de Niños Débiles. Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. — El Secretario.

e14 novbr. s.p.p. o|1247 v24 novbr

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 35414-L-924, llámase a licitación para la provisión de harina de trigo "Doble Cero", con destino a la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre del año 1925. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. — El Secretario.

e14 novbr. s.p.p. o|1238 v21 novbr

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 15 horas, para la construcción de un asfaltado en las calles Castex de Bulnes a Cavia; Bulnes y Salguero de Avenida Alvear a Avenida Centenario y Cavia de Castex a Avenida Centenario, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1924. — El Secretario.

e14 novbr. s.p.p. o|1016 v21 novbr

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de parihuelas, con destino a la Superintendencia de Mercados, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1924. — El Secretario.

e14 novbr. s.p.p. o|1022 v21 novbr

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 16 horas, para la provisión de 1.500 grillas de fundición, con destino a los hornos incineradores, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1924. — El Secretario.

e14 novbr. s.p.p. o|1019 v21 novbr

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 15 horas, para la provisión de materiales y construcción de los techos de teja correspondientes a la reconstrución del Hospital Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1924. — El secretario.

e15 novb. s|pp O|1034 v24 novb.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Otero y Girardot de Dorrego a Jorge Newbery y Leones de Rodney a Warnes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1924 — El Secretario.

e13 novbr. s.p.p. 1013 v20 novbr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, por todo el año 1925.

900 kilos de carne vacuna y 100 de ovina, diarios.
1.400 litros de leche y 3 kilos de manteca, diarios.
360.000 kilos de harina de trigo para pan, doble cero ("oo") de primera calidad.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 26 de Noviembre de 1924, a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — El Director.

v22 novb.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de: comestibles y artículos de almacén en general, aves y huevos, papas y hacienda vacuna para el consumo, pan, forrajes, leñas de algarrobo y de quebracho, artículos para el lavado de ropas, destinados al consumo del Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (La Rioja, F. C. C. N. Arg.), el día 15 de Diciembre a las diez y siete horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados. — El Director.

v15 diciembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Seiscientos litros de leche de vaca (diarios), durante todo el año de mil novecientos veinticinco. Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301 Bs. As.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del mencionado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. P.

Open Door, Noviembre de 1924. — El Director.

v5 dic.

Llámase a licitación pública para el 26 de Noviembre del corriente año, a las 14 y 1|2 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Hacienda vacuna para consumo, en pie, durante el primer semestre del año mil novecientos veinticinco. Esta Licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del mencionado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. al P.

Open Door, Noviembre 17 de 1924. — El Director.

v26 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 14 y 1|2 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Leña de quebracho Colorado Campana, durante todo el año mil novecientos veinticinco. Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del mencionado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Noviembre 17 de 1924. — El Director.

v26 novbr.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente aviso para los trabajos de habilitación de los desvanes de las nuevas villas que constituyen la ampliación de la Sección Mujeres, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Prov. de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse desde ya los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. — El Presidente.

v9 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 25 de Noviembre a las 15 horas, para la construcción de un horno incinerador para el Hospital Rivadavia, según datos que pueden obtenerse en Reconquista 269. — La Secretaría.

v25 novbr.

Llámase a licitación hasta el 28 de Noviembre a las 10 horas, para proveer 550 mil azulejos. Reconquista 269.—La Secretaria.

v28 novbr.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, combustible, manteca, drogas y demás artículos de farmacia, ropería, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1925. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 16 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650, Capital Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Noviembre 16 de 1924. — El Director.

v16 diciembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para proveer durante todo el año de 1925, los artículos que a continuación se detallan, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes:

Carbón "Glasgow", carbón "Cardiff", quebracho colorado "Campana" en trozos, común, para horno de panadería y de comestibles y otros artículos de consumo.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento el día 2 de Diciembre de 1924 a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — El Director.

v2 diciembre

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la provisión de los libros impresos y útiles de escritorio que para el ejercicio de 1925 requiere la Administración General de Impuestos Internos, bajo las condiciones estipuladas en el pliego que puede consultarse en la Secretaría de esa repartición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día sábado 29 del corriente, a las 11 horas, en presencia del señor Administrador General de Impuestos Internos, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1924. —C. Monteverde, Oficial Mayor.

v29 novbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Diciembre próximo de los siguientes empréstitos:

		$ m|l
Ley 4569	Crédito Argentino Interno de 1905 .	688.524
" 4973	Bonos de Obras de Salubridad	84.458
" 11260	Crédito Argentino Interno 1923 . . .	259.735
		$ o|s
" 11178	Crédito Argentino Interno 1921 . . .	76.627

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924. — El Secretario.

v21 novbr.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 1o. de Diciembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, — Vencimiento 15 de Diciembre 1924, — y Crédito Argentino Interno 1910, — vencimiento Enero 1o. 1925, — siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos oro 395.300 y o$s 58.900 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar, y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers & Cía., Ltd. Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1924. —El secretario.

v1 diciembre.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de treinta, para las obras de pavimentación de una calle proyectada en la parte Oeste del dique II del Puerto de Buenos, desde la calle Belgrano a la de Chile, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al exp. 5342-C-1924, que puede consultarse en la referida repartición (Belgrano y Azopardo); cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo, a las quince horas, en el despacho del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, en presencia del Sr. Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — El Oficial Mayor.

v24 novbr.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la provisión de los útiles de escritorio, limpieza, cierres de seguridad, forraje, combustible y muebles que para el ejercicio de 1925, requiere la Aduana de la Capital, bajo las condiciones estipuladas en el pliego que puede consultarse en la Oficina de Suministros de esa repartición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día viernes 28 del corriente a las 15 horas, en presencia del señor Administrador de la Aduana de la Capital, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1924. —C. Monteverde, Oficial Mayor.

v28 novbre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de las tintas tipográficas destinadas a atender la impresión de billetes de Banco, durante doce meses, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el pliego que puede solicitarse en la Intendencia de la Casa de Moneda, Balcarce No. 677.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1924, a la hora 15, en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — C. Monteverde, Oficial Mayor.

v24 noviembre

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública, por el término de diez días y por segunda vez para los trabajos de reparación que ha menester el vapor Neuquén, de conformidad con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Inspección General de Rentas y que obra agregado al expediente No. 3407-I-1924, cuya apertura de propuestas se verificará el día 25 del mes en curso a las quince horas, en presencia del señor Inspector General de Rentas, del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1924. — El Oficial Mayor.

v26 novb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, para la provisión del material de carpintería, ferretería y pinturería y de embalaje que necesitará la Oficina de Suministros del Consejo durante 1925. Datos, en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v18 diciembre

Expte. 20.459-E|924. — Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 17 de Diciembre próximo, para la adquisición de los artículos alimenticios y de limpieza y combustible, necesarios a las escuelas para niños débiles, durante los meses de Enero a Mayo inclusive, del año 1925. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v17 diciembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES DE MARCOS PAZ

Expediente No. 41 L|1924. — Llámase a tercera licitación privada hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—
150 kilos yerba "Cruz de Malta".
200 kilos cascarilla, de 1a. calidad.

Carne y grasa de vaca—
350 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, entrañas, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho horas por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.
400 kilos grasa de pella de 1a. calidad.

La presente provisión de carne abarcará íntegro el mes de Diciembre, más quince días del subsiguiente Enero del próximo año, si fuere menester.

Drogas y medicamentos—
6 cajas antipiógeno Bruschetina.
6 cajas anastesina.
100 gramos aceite gris.
6 cajas colchicina.
5 gramos emetina.
12 frascos lisoformo de 1 litro c|u.
40 tubos chinosol.
6 cajas ampollas electargol.
200 gramos extracto de hipófisis.
200 gramos hipofisina inyectable.
2 litros agua cloroformada.
6 cajas de clorhidrato de apomorfina.
100 gramos lecitina.
100 gramos glicerofosfato de magnesia.
100 gramos glicerofosfato de hierro.
500 gramos licor Donovan-Ferrar.
500 gramos fosfato de potasa.
50 gramos sulfato de codeína.
10 botellas vino generoso para tónicas.
24 ampollas nitrato de amido.
200 gramos polvo escamonea.
12 cajas sándalo Midi.
200 gramos kola en polvo.
100 gramos piridina.
200 gramos extracto de valeriana.
100 gramos pilocarpina.
200 gramos licor de Fewler.
100 gramos esencia de clavos.
6 cajas orchitasa Serono.
6 cajas esplenol inyectable.
100 gramos iodolipol inyectable.

Tuberculina soluciones pequeñas.
6 ampollas sol 00.
2 piezas cambric para vendas.
6 ampollas sol A., B., C. y D.
12 ampollas sol E., F, G., H., I. J.
10 ampollas sol L., M., N., O.
6 ampollas sol P., Q., R., S., escala del Dr. Vitón.
12 tarros antiflogistina.
500 gramos ambrina.
10 kilos aceite de ricino Erba.
24 anteojos ahumados.
6 cajas atofan.
6 cajas comprimidos Vichy.
40 frascos goteros de 30 y 40 gramos c|u.
80 litros alcohol desnat. Mataldi o Padilla.
10 litros esencia de trementina.
200 gramos esencia de clavos.
500 gramos hojas de boldo.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos esencia de geranio.
10 tarros antiflogistina.

Artículos de ferretería y bazar—
20 jarras de vidrio (medio cristal).
10 cacerolas hierro batido p. 80 litros c|u.
10 tarros de vidrio de 2 y 5 kilos.
1 medida de lechero de 1 litro, con divisiones p. reparto.
1 tarrito anilina Bismark para lustre.

Chapas de plomo para juntas—
2 chapas de 1|2 mm. espesor, tamaño mediano.
2 chapas de 1 mm. espesor, tamaño mediano.
2 chapas de 1 1|2 mm. espesor, tamaño mediano.
2 chapas de 2 mm. espesor, tamaño mediano.
1 juego llaves de tubo para tuercas exagonales para usar con taladro, surtidas, desde 1|4 o sea 6.35 mm. hasta 1 1|4 o sea 31.70 milímetros.
5 llaves boca cocodrilo, para tuercas, largo 0.17 mtrs.
1 juego sacabocados a golpe, desde 2 a 30 mm.
2 tubos de vidrio para niveles de 6.35mm.
2 tubos de vidrio para niveles de 12.70mm.
2 tubos de vidrio para niveles de 19.00 mm.
1 vólmetro de bolsillo hasta 15 ampéres.
1 contador de revoluciones hasta 2.000 amperes.

2 tarros carborúndum.
2 tarros Soldal.
0.500 gramos soldadura de plata.
1 máquina punzonadora y cortadora a mano con un juego de punzones, un juego matrices y cuchillas.
5 chapas h°. negro de 2mm.
3 chapas h°. negro de 3mm.
3 chapas h°. negro de 4mm.
10 varillas hierro o| de 5mm.
5 planchuelas hierro de 10x2mm.
5 planchuelas hierro de 15x3mm.
5 planchuelas hierro de 25x5mm.
5 planchuelas hierro de 32x7mm.
5 planchuelas hierro de 63x13 mm.
5 barras hierro ángulo de 20x2''
5 barras hierro ángulo de 30x3''.
5 barras hierro ángulo de 50x7mm.
5 barras hierro media caña de 20 mm.
5 barras hierro media caña de 30mm.
5 barras hierro media caña de 40mm.
5 barras hierro T de 30x5mm.
5 barras hierro T de 50x7mm.

Remaches de cobre—
2 paquetes de 2x5mm.
4 paquetes de 4x8mm.
3 paquetes de 3x10 mm.
2 paquetes de 3x15mm.
3 paquetes de 4x20mm
15 kilos bulones ejexagonales de 8x60mm.
4 bujes patente para coche No. 38.
4 dedales para coche No. 38.
4 tuercas para ruedas traceras número 38.
4 tuercas para ruedas delanteras. No. 38.
2 masas para coche de 9'' o sea de 228mm. de largo x7'' o sea 177 mm. grueso, escopleadas cruzadas para 14 rayos de 1 1|4 o sea de 44.40mm.
2 masas igual largo y ancho de las anteriores, escopleadas en la misma forma para 12 rayos de 1 3|4 o sea de 44.40mm.
Las masas de ser torneadas en la parte delantera para bocinas de 110mts. diámetro.
2 bocinas picadas para ruedas delanteras.
2 bocinas lisas para ruedas traceras diámetro 110 mts.

Materiales de construcción—
300 varillas de lapacho.
15 metros tablones pino número 7 de 38.10mm.
20 metros tabla pino número 7 de 25.40mm.
10 metros tabla pino número 7 de 19.06mm.
10 metros tabla pino número 7 de 12.70mm.
10 metros tabla pino número 7 de 6.35mm.
4 tablones pino Spruss elegido, sin nudos de mts. 7 de largo y 38.10 mm. espesor especial para escaleras.
4 tablas pople elegido de 4 metros largo mts. 0.45 ancho, 25.40mm. espesor.
20 metros tablas cedro de 25.40 espesor-ancho de 0.40 arriba paraguayo seco y sano.
10 metros tablón cedro de 38.10 iguales características que el anterior.
10 metros tablón cedro paraguayo de 50.80mm. iguales características.
15 metros tabla cedro paraguayo de 14.06mm. iguales características.
15 metros2. tabla cedro paraguayo de 12.70mm., iguales características.
10 metros2. tablón lapacho de mm. 50.80.
10 metros2. tablón lapacho de mm. 38.10.
10 metros2. tablón lapacho de mm. 44.10.
10 metros2 tablón verapitá de 38 10 de espesor y 4m de largo.
10 metros2 tablón verapitá de 50.80 espesor, largo como el anterior.
2 tablones fresno de 82.50 mm, de 4 mts. largo,
15 metros2 tablones quebracho blanco de 38.10 mm.
10 metros2 tablón Verapitá. de 25.40 mm.
15 metros tablón quebracho blanco de 31.70 mm.
15 metros tablón tea de 38.10 mm.
20 metros tabla Paraná de 25.40 mm.
10 metros tabla Paraná de 19.06 mm.
10 metros tabla Paraná de 12.70 mm.
30 metros lineales caños barro país de 101.40 mm.
25 barricas portland aprobado, de 180 kilogramos.
20.000 kilogramos arena oriental entrefina.
3.000 kilogramos cal viva de Córdoba.
100 kilogramos tierra refractaria.

Artículos de electricidad—
20 pantallas enlozadas de 230 mm. diámetro.
1 pinza especial para curvar caño Bergmann de 11 mm.

Artículos de zapatería y talabartería—
2 baticolas completas negras.
4 barrigueras para lomeras de coche, negras (pares).
4 antecojos completos para coche.
4 tiros de suela.
2 pares de riendas de montar, de suela.
2 cabezadas suela, para montar.
2 pares de bridas de montar.
2 estriberas y estribos guarda-monte.
3 cojinillos.
1 pala de buey.
1 montura inglesa completa.
2 fundas de montura de badana.
2 saca-bocados.
1 juego riendas de coche de yunta.

Artículos de sastrería—
20 paquetes de alfileres (en paquetes de 0.100 gramos).
200 agujas Nos. 4 y 5.

Artículos de librería—
10 frascos goma líquida (en frascos de 200 gramos).

Combustibles—
2.400 litros nafta de 1a. calidad.
2.400 litros kerosene en tambores de 1a. calidad.

Mimbrería—
10 canastos de mimbre con tapa, de 1 metro de largo, 60 ctms. de alto por 60 de ancho.
10 canastos ídem ídem de 80x50x40 ctms., con tapa reforzada, con manija.

Drogas y útiles de veterinaria—
50 gramos yodo metálico.
1 porta nitrato.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Noviembre 17 de 1924. — U. T. 4, Marcos Paz.

v24 novbre.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727, U. T. 55, Flores

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Diciembre próximo:

RACIONAMIENTO

Carne—
3.800 kilos de carne de 1ra. calidad, surtida, libre de garrón y cogote.

Pan—
4.000 kilos de pan de 1ra. calidad, bien cocido, en pancitos de 80 gramos, tipo francés.

Leche—
4.000 litros de leche de 1ra. calidad, en condiciones de gordura y densidad reglamentaria.
15 kilos de manteca fresca de 1ra.

Almacén—
140 kilos de azúcar Refinería Argentina.
120 kilos de harina de maíz de 1ra.
120 kilos de sémola.
200 kilos arroz Glacé.
20 kilos arroz Carolina de 1ra.
100 kilos café Brasil en grano, tostado.
10 kilos café caracolillo de 1ra.
24 litros aceite de oliva de 1ra.
15 kilos pimientos dulces de 1ra.
20 kilos tocino fresco salado.
500 gramos pimienta molida.
10 kilos sal fina.

VESTUARIO

Ropería—
100 camisetas algodón para niños de 9 años, con frisa.
100 camisetas algodón para niños de 10 años, con frisa.
220 camisetas algodón para niños de 12 años, con frisa.
200 camisetas algodón para niños, de 14 años, con frisa.
300 camisetas algodón para hombre.
1.000 pañuelos de algodón.
1.000 pares medias de algodón, tamaño grande y mediano.
150 guardapolvos brin gris, fuerte, para 10 años.
110 guardapolvos brin gris, fuerte, para 11 años.
110 guardapolvos brin gris, fuerte, para 12 años.
150 guardapolvos brin gris, fuerte, para 13 años.
120 guardapolvos briñ gris, fuerte, para 14 años.
90 guardapolvos brin gris, fuerte para 15 años.
70 guardapolvos brin gris, fuerte para hombre.
6 docenas servilletas algodón.
10 docenas repasadores.
10 docenas carreteles hilo blanco No. 20, Cadena.
10 docenas carreteles hilo blanco No. 50, Cadena.
10 gruesas botones para camisa.
10 gruesas botones para calzoncillo
5 docenas ovillos de algodón negro y blanco para zurcir.
2 paquetes agujas modista Nos. 7 y 5.

Sastrería—
2.500 metros brin gris, fuerte.
500 metros liencillo para forro.
12 gruesas botones grises para saco
12 gruesas botones para tiradores.
12 gruesas botones para cartera.
4 gruesas hebillas fuertes para pantalón.
4 gruesas broches dobles.
12 docenas carreteles hilo gris de 500 yardas.

Zapatería—
50 kilos pomada para lustrar botines.
20 gruesas cordones para botines de 0.70 y 0.90 ctms.

Lavado—
1.500 piezas de ropa lavada y estirada.

Talleres—
Materia prima:
200 metros lineales pino Paraná machimbrado de 12x132 mm.
50 metros lineales tirantes pino Paraná cepillados, de 50x75 mm.
5 paquetes clavos clabeza de 1 1|2''
10 kilos hierro redondo en varillas de 6 mm.
Herramientas:
6 docenas sierras marca Griffe, de 12''.
2 docenas limas planas para hierro, de 4''x1''.
2 docenas mechas N. A. de 2 mm.
3 docenas mechas N. A. de 2 1|2 mm
3 docenas mechas N. A. de 6 mm.

Utiles de higiene y limpieza—
10 docenas escobas de 5 hilos.
5 docenas cepillos con cabo, para piso.
15 rollos papel higiénico.
4 resmas papel barrilete cortado.
12 paquetes escarbadientes.
100 kilos soda cristal.

Muebles y útiles—
Utiles de comedor:
24 soperas enlozadas color marrón grandes.
24 jarras enlozadas color marrón grandes.
24 fuentes enlozadas color marrón grandes.
15 docenas platos playos enlozados.
15 docenas platos hondos enlozados.
15 docenas platos hondos de loza piedra.
15 docenas platos playos de loza piedra.
30 docenas jarritos enlozados de 300 gramos de capacidad.
2 docenas cucharones enlozados.
1 máquina de lavar marca Victoria No. 3 1|2, con sus accesorios.
1 exprimidor de ropa.

Gastos generales—
Combustible:
7.000 kilos de carbón de piedra para cocina.
100 kilos de carbón de leña fuerte.

Farmacia—
1 litro bálsamo Fioravanti.
50 tubos de ensayo 2x15.
500 gramos iodo metaloide Merck o Poulenc.
10 piezas gasa hidrófila.
2 kilos almidón.
500 gramos salicilato sodio cristal, Merck.
12 termómetros clínicos al minuto, prismáticos.
20 kilos sulfato sodio en cristales chicos.
2 gruesas vendas cambray 5x5
2 gruesas vendas cambray 5x10.
1 mochila botiquín (modelo militar).
25 botellas agua oxigenada Merck, de 1 litro.
30 kilos carbonato de cal liviano.
1 lata glicerina a 30o Bomme.
1 docena sopias de goma colorada, según muestra.
2 kilos magnesia Erba, en frascos de 1|2 kilo.
3 metros guttapercha.
500 gramos glicerofosfato de cal líquido.
500 gramos subnitrato bismuto Poulenc, en frascos de 250 gramos.
5 kilos formol Merck, en frasco original.
250 gramos sulfoguayacolato de potasa.
1 kilo goma en polvo de 1ra.
2 pinzas disección de 15 ctms.
10 kilos algodón en rollo de 1ra. clase, paquetes de 500 gramos.
1 lata vaselina Chesserbrun, de 10 libras, blanca.
3 tubos de goma de 2 metros, para irrigador.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día 22 del corriente, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1924. —El Secretario.

v22 novbre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente No. 42-L-924.

Llámase a licitación privada hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para proveer al establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

1 máquina de cortar cardos.
1 motor de 12 caballos, a petróleo.
2 cocinas con una hornalla en el centro para el combustible, con 2 hornos para cocinar.
2 bajos hornos estufa, con serpentina de 2'' para alimentar tanque de 500 litros, de las siguientes medidas: 1.80 etms. de largo, 0.75 de ancho y 0.80 de alto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Noviembre 14 de 1924. — U. T. No. 4.

v24 novbre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante Diciembre próximo, de los siguientes artículos:

Carne—

9.500 kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Lechería—

7.000 litros de leche de vaca, en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria, (filtrada y pasteurizada o esterilizada, o budderizada o perhidrazada o maternizada). Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.

28 kilos de manteca fresca.

Pescado—

100 kilos de pescado, en perfecto estado de conservación, de las siguientes especies: pejerrey, besugo, corvina, dorado, merluza, pescadilla, brótola, congrio.

Fideería—

300 kilos de sémola de 1a. calidad.
15 kilos de harina de trigo de 1a calidad.

Almacén—

60 kilos aceite de oliva puro cuya acidez no supere el 1 o|o en envases no menores de 5 kilos de las marcas siguientes: Ottone, Boccanegra o Buitoni.
70 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.
800 kilos de arroz Bremen.
10 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
250 kilos de azúcar Tucumana, de primera calidad.
700 kilos de azúcar Tucumana, de segunda calidad.
20 kilos de bacalao sin espinas.
600 gramos de conserva de tomate en pasta, en tarros de 100 o 200 gramos.
150 kilos de grasa de vaca de primera calidad, derretida, cuyo punto de fusión no exceda los 37 grados centígrados.
600 gramos de hongos secos de primera calidad, extra.
250 kilos de arvejas secas enteras, chilenas.
250 kilos de porotos Tapes.
20 kilos id manteca.
25 kilos de pimentón dulce de 1a. calidad.
8 kilos de queso Goya de rallar.
10 kilos de sal fina 1a. calidad.
250 kilos de garbanzos de primera.
500 kilos de sal gruesa.
4 kilos de te 500 J. O. H.
35 kilos de tocino de primera calidad.
140 kilos de yerba mate pura, máximum de palos 20 o|o.
10 litros de vinagre de vino cuya acidez no supere el 4 o|o en ácido, marca Omega, embotellado.
20 litros alcohol desnaturalizado.
18 litros de kerosene.

Café—

15 kilos de café en grano, tostado, Puerto Rico.
15 kilos de café en grano, tostado Borbón.
15 kilos de café en grano, tostado, Moka.
160 kilos café Brasil molido de 1a.
80 kilos de café Brasil, molido de segunda.

Ferretería y bazar—

150 kilos de bolsas de arpillera, usadas, en trozos no menores de 1 metro.
400 kilos de soda cristal.
5 docenas de jarritos de latón, cilíndricos de Cuarta.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
5 docenas de platos de latón cónicos de 9''.
1 docena de repasadores hilo blanco con borde de color, de mts. 0.65x0.70.
10 docenas de trapos de piso de mts. 0.55x0.50.
2 docenas de frascos Brillant Belge, de 1|4 de pot.
2 docenas de sapolio Morgan.
1 paquete de hilo de atar grueso de 1 kilo.
2 docenas de triángulos de 0,079 milímetros.
10 litros aceite Mobiloil, grueso.
18 litros de aceite de lino crudo.
8 tarros pintura blanco de cinc en pasta.
2 tarros pintura pasta, verde.
1 doc. zuecos para baldeo, plantilla madera.
10 kilos cola francesa.
30 litros ácido muriático.
3 kilos estaño virgen.
1 galón barniz blanco Noble Suar.
10 kilos clavos con cabeza de 0.040.
5 kilos clavos con cabeza de 0.50.
3 paquetes de tornillos cabeza plana de 29x25.
2 paquetes de tornillos cabeza de hierro de 22x10.
6 canillas niqueladas de 0.019 de luz para agua caliente con rosca para caño.
425 mts. lona a blanca o de color, de 0.90 de ancho por 247 1|2 gramos de peso por metro lineal.
40 tejidos de yute de 0.50x0.85 0.04 de espesor.
2 limas media caña de 0.30 corte mediano.
2 kilos de goma laca colorada.
18 litros de aguarraz Pratt.
1 kilo de hilo para albañil.
100 vidrios dobles de 0.40x0.51.
4 latas de masilla cilíndrica de 3 kilos cada una.
1 llave inglesa, tamaño regular.
2 espátulas para vidriero.
2 pinceletas chatas para imitación (de cerda blanda No. 2).
1 pinceleta espanilla.
3 cucharas de albañil.
2 cucharines de albañil.
4 martillos de albañil.
2 hachuelas de albañil.
3 kilos de soga de cáñamo de 0.005 milímetros de diámetro.
2 kilos de estrilla No. 3.
2 kilos de hilo de atar 3|10.
1 llave de fuerza sin cadena para caño, hasta de 0.05 centímetros.
1 llave de fuerza sin cadena para caño de 0.07 1|2 centímetros.
5 mts. de planchuela de acero con los cantos redondos para herramientas de 0.03 de ancho por 0.02 de espesor.
5 mts. de planchuela de acero con los cantos redondos para herramientas de 0.02 de ancho por 0.01 de espesor.
30 broches para unir correas marca Packson, de 0.05 centímetros de largo.
20 metros de caño de plomo reforzado de 0,025 de luz.
20 metros de caño de plomo reforzado de 0,019 de luz.
20 metros de caño de plomo reforzado de 0,013 de luz.
20 metros de caño hierro galvanizado de 0 026 mm. de luz.
10 metros de caño hierro para vapor, de 0,026 mm. de luz.
4 T de hierro para vapor, de 0,026 milímetros de luz, con reducción en el medio para caño de 0.019 milímetros de luz.
3 uniones dobles para caño de vapor de 0 019 milímetros de luz.
1 tapón macho para caño de 0,019 milímetros.
1 lima redonda de 0.30 centímetros de largo (fina).
1 lima media caña de 0.30 centímetros de largo (fino).
1 lima cuadrada de 0.30 centím. de largo (fina).
1 lima chata de 0.30 centím. de largo (fina).
1 lima triángulo de 0.30 centím. de largo (fina).
1 lima redonda de 0.30 centím. de largo (bastarda).
1 lima media caña de 0.30 centím. de largo (bastarda).
1 lima cuadrada de 0.30 centím. de largo (bastarda).
1 lima chata de 0.30 centímetros de largo (bastarda).
1 lima triángulo de 0.30 centímetros de largo (bastarda).
1 kilo de remaches de hierro cabeza redonda de P 0.003x0.016.
1 kilo de remaches de hierro cabeza redonda de P 0 003x0,015.
1 kilo de remaches cabeza redonda, de P 0 004x0.015.
1 kilo de remaches cabeza redonda de 0 004x0 010.
1 kilo de remaches cabeza redonda, de 0,005x0.015.
1 kilo de remaches cabeza redonda, de 0,005x0 010.
1 kilo de remaches cabeza redonda, de 0.007x0 015.
1 kilo de remaches cabeza redonda, de 0 007x0 020.
1 kilo de remaches cabeza redonda, de 0 009x0 020.
1 kilo de remaches cabeza redonda, de 0,009x0 025.
1 kilo de remaches cabeza redonda, de 0,011x0,025.

Librería—

1 kilo de remaches cabeza redonda de 0 011x0 030.
15 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 kles.
3 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.
3 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.
3 cajas de broches The tower paper fastener No. 3.
3 cajas de broches The tower paper fastener No. 0.
5 cajas de 144 plumas Eureka Leonardt y Cía., No. 516.
5 cajas de 144 plumas Extra Fine Perry y Cía., No. 341.
1 docena lápices dibujo negros No. 1 de Johann Faber.
1 doc. lápices dibujo negros No. 2 de Johann Faber.
1 docena lápices exagonales azul y colorado Johann Faber.
2 cintas negras de copiar Underwood.
8 resmas de papel de hilo para máquina, tamaño oficio.
2 resmas de papel de oficio rayado.
35 hojas papel secante asargado buena clase.
2 frascos tinta Stephen Blue Black, de 1 litro.
1 frasco tinta Stepfen Blue Black copiar (de 1 litro).
6 frascos goma líquida de 1|4 litro.
1 docena gomas para lápiz.
1 docena gomas circulares número 1080.
100 kilos cartón paja No. 8.
10 metros capricho.
100 hojas papel obra 1a., 60 kilos, de 74x110.
75 metros cuerina, según muestra.
150 hojas papel mármol.
2 docenas agujas encuadernar.
500 gramos purpurina oro en polvo.

Combustible—

8.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Electricidad—

20 lámparas de 100 bujías y 220 volts. de filamento metálico, 1|2 watt. "Philips".
30 lámparas de 16 bujías y 220 volts, de filamento metálico. Philips.
10 lámparas filamento metálico de 200 bujías.

Artículos de construcción—

500 kilos de cal de Córdoba, viva, en piedra.
300 kilos portland aprobado.

Farmacia—

1.000 gramos de aceite de ricino.
4.000 gramos de agua oxigenada de 10 volúmenes.
250 gramos de ácido cítrico.
250 gramos de aspirina.
15.000 gramos de algodón hidrófilo, Jhonson y Jhonson.
250 gramos de cloroformo común.
50 cajas cartón No. 8, redondas.
3.000 gramos de bicarbonato de soda comercial.
2.000 gramos de esencia de trementina.
20 litros de alcohol Mattaldi, en un tambor a 95 o|o.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. Jhonson & Jhonson.
6 piezas de género para vendas.
2.000 gramos de glicerina pura.
50 gramos de ergotina Bonjean.
3 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
18 tubos de calgut Rober y Carriere Nos. 0, 1, y 2 (6 de cada número).
250 gramos nitrato potasio.
200 cerebes surtidos.
3 jeringas sistema Luer, de 2 cc. p|hipodérmicas.
3 termómetros clínicos.
3.000 gramos de magnesia calcinada Erba.
250 gramos de sulfato de quinina.
10.000 gramos de sulfato de soda comercial.
4 cajas de sellos No. 1 cierre seco.
6 cajas de sellos No. 2, cierre seco.
48 jabones rosados Austral.
2 madejas crin de Florencia No. 5.
500 gramos éter sulfúrico común.
250 gramos extracto flúido de ipeca.
250 gramos de sulfato potasio.
250 gramos de tintura belladona en hojas.
500 gramos yodo metálico.
4.000 gramos talco Venecia.
10 gramos de novocaina patente.
1.000 gramos de sulfato de magnesia.
2 frascos de aceite alcanforado al 10 o|o x 100 gramos.
1 frasco de aceite alcanforado al 10 x 250 gramos.
1 frasco de aceite alcanforado al 20 o|o x 250 gramos.
500 gramos ácido tartárico en polvo, puro.
1.000 gramos ácido bórico.
2.000 gramos carbonato cal comercial.
250 gramos extracto estima de maíz.
100 gramos sulfonal Bayer.
250 gramos solución acetato amonio
250 gramos tintura quina.
1.000 gramos vaselina blanca.
3.000 gramos vaselina amarilla.
1.000 gramos vaselina líquida Malford
25 ampollas cafeína de 0.25 grs. c|u esterilizada.
50 gramos nitrato plata fundido.

La licitación se llevará a cabo el día 21 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional, salvo que su importe total sea de cinco mil pesos, en cuyo caso el sellado será de cinco pesos. Es imprescindible la presen-

tación de muestras conjuntamente con las propuestas. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Paseo 2.113, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Noviembre 14 de 1924.

v21 novbre.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Diciembre próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén—

140 kg. azúcar molida cristal; 40 kg. aceite de oliva, Sasso, Buitoni o sus similares; 10 doc. agua lavandina; 5 kg. alpiste; 2 doc. betún Mason; 25 kg. café caracolillo, en grano, tostado, de 1ra.; 20 kg. cacao; 50 kg. dulce de membrillo, especial de 1ra., en latas de 5 kg. c|u; 50 kg. dulce de batata especial de 1ra., en latas de 5 kg.; 40 kg. porotos bayos, especiales, de 1ra. (nueva cosecha); 5 kg. queso de Goya; 6 libras te Sol, en latas de 3 o 6 libras (etiq. blanca); 4 doc. trapos para pisos de 60x60, peso mín. 150 gramos.

Leche y manteca—

1.300 litros de leche con la gordura y densidad de ordenanza Municipal.

Pan y harina—

850 kg. pan de 1ra., en panes de 80 gramos; 15 kg. harina de trigo especial de 1ra. 000.

Carnicería—

900 kg. carne de vaca, tierna y gorda, especial, en piernas traceras, del lado de la cadera, con su lomo correspondiente; 20 kg. grasa de vaca de la pella; 10 doc. de huevos frescos; 20 kg. mondongo de vaca, tierno; 5 kg. tocino (panceta).

Combustible—

4.660 kg. carbón de piedra, para cocina, en trozos grandes, Glasgow.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

500 sábanas; 500 fundas; 400 servilletas; 500 toallas; 100 toallas de baño; 100 delantales de cocina; 100 delantales de mucamo; 200 camisas; 100 trajes de brin, saco y pantalón; 50 enaguas; 200 calzoncillos; 400 camisetas; 50 corpiños; 100 pañuelos; 400 pares de medias; 60 blusas; 80 piezas varias; 56 guardapolvos; 20 manteles, 15 camisas de plancha; 20 frazadas de lana; 15 frazadas de algodón; 40 bolsitas; 20 cuellos; 50 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 20 del corriente, a las 11 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 2 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v20 novbr.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de los siguientes rubros, durante el próximo mes de Noviembre de 1924.

Lavado—

15.000 piezas de ropa lavada y estirada.

Sastrería:

12 gruesas botones para tiradores.
100 metros liencillo para forro.
30 metros loneta amarilla p|bolsillos pantalón.
1.000 agujas para sastre, No. 6.

Artículos de librería—

3 libros No. 5512 (Peuser), en blanco t|oficio.
6 copiadores t|carta papel japonés buena clase.
6 frascos tinta Drei Siegel Bleu Blanch.
3 secadores para escritorio, clase buena.
1.000 pliegos de condiciones para licitaciones.
1.000 invitaciones para licitación.
2 resmas papel obra de 1a., blanco, cortado, tamaño oficio.
2 resmas papel obra, blanco, cortado, tamaño carta.
1 tela autocopista t|oficio.
2 docenas lápices de 2 colores, marca Faber.
1 docena lápices tinta Venus o Canciller.
1 docena lápices HH Apolo Venus o Canciller.
60 hojas papel secante grueso, gris o rosa, cortado, para secador.
3 gruesas alfileres surtidos.
24 cajas broches de bronce de distintos tamaños.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día 5 de Noviembre próximo, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública, a las 16 horas.

Por más datos, pliegos y condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1924. — El Secretario.

v20 novbr.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Licitación pública

Llámase por el término de 30 días a licitación pública para adjudicar la provisión de víveres, elementos para vestuario, calzado, talleres, maquinarias destinadas al servicio de la Cárcel de Tierra del Fuego, en Ushuaia, durante el año 1925.

Los interesados podrán consultar las planillas y pliegos de condiciones correspondientes, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, Casa de Gobierno.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y lacrado el día 2 de Diciembre próximo, y serán abiertas a las 14 horas de aquel día, en presencia del Jefe de la Escribanía de Gobierno y personas que concurran.

Los artículos se entregarán de inmediato embalados y precintados, puestos al costado del vapor que se indique en la Dársena Sud.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v2 diciembre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para las obras de reconstrucción del antiguo edificio existente en la calle Humberto Io. 343, de conformidad con el pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v1 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 5 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para las obras de ampliación del edificio de la Escuela Manuel Dorrego, calle Crámer y Besares. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935. 1er. piso. — El Secretario General.

v5 diciembre.

FACULTAD DE INGENIERIA DE LA PLATA

Por disposición del señor Decano llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 10 horas, en el local de la Facultad, calle 1, esquina 47, para la construcción de la primera sección de la Escuela de Mecánica y Electrotécnica. Planos, pliegos de bases y condiciones y presupuesto pueden consultarse en Secretaría, de 9 a 11 horas.

Octubre 20 de 1924. — El secretario.

v20 novb.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a concurso de proyectos y propuestas de precios para el día 19 de Diciembre próximo a la hora 15, para la instalación de lavaderos mecánicos para la tropa de guarnición y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y horas antes indicados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires 21 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor secretario.

v19 diciembre.

Llámase a licitación para el día 15 de Diciembre próximo, a la hora 13, para la ejecución de las obras de reparo de Albañilería y Yesería y el blanqueo de los muros exteriores del Hospital Militar Central.

Datos e informes: Santa Fe 3727. Propuestas por separado.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v15 diciembre

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, para la provisión, durante el año 1925, de la carne y pan necesario a las Fuerzas del Ejército acantonadas en la Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, Palomar y San Martín; víveres secos para todo el Ejército y 5.000 toneladas de leña.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. (Paseo Colón 1407). — Fdo.: Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v12 diciembre

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para la construcción de ocho casas para personal con familia, en la base naval de Puerto Belgrano.

Artículo 1. — Hasta el día 10 de Diciembre, a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 260, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado", de las siguientes casas para personal con familia: una (1) del tipo "A"; dos (2) del tipo "B" y cinco (5) del tipo "C", a construirse en la Base Naval de Puerto Belgrano. Las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que deseasen concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá a los interesados en presentar propuestas, en la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista, en copias heliográficas que haya elegido la División mediante el abono de su importe y con una autorización del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiere hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importa el uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la adjudicación, a todos aquellos proponentes que no hayan resultado favorecidos por ésta.

Art. 4o. Las propuestas deberán especificar el precio por "ajuste alzado" del conjunto de los edificios licitados.

Art. 5o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar parte o la totalidad de las propuestas, si lo creyera conveniente, y de aceptar aquella que tenga por más ventajosa.

Art. 6o. El contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa el día en que se firme el contrato.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho de ejecutar las obras y también el depósito indicado en el art. 3o.

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la firma del contrato.

El plazo para la terminación de las obras se fija en doscientos (200) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, que será la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, el constructor incurrirá en una multa de cien (100) pesos m|n.

Art. 8o. El pago se efectuará en efectivo en cuatro (4) cuotas, cuyo valor se fijará al formular el contrato. Al pagar cada cuota se descontará el diez (10) por ciento de su valor, suma que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente la totalidad de las obras; la recepción definitiva tendrá lugar seis meses después de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de todas las obras. La devolución del depósito de garantía del diez (10) por ciento, del que se hace mención en el art. 8o., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas en los artículos anteriores, regirán las prescripciones de la Ley de Obras Públicas.

Art. 12. En la propuesta se indicará además del precio por el conjunto de los ocho edificios indicados en los artículos 1o. y 4o., los precios por las siguientes variantes:

Precio de conjunto, por dos (2) casas tipo B, y cinco (5) tipo C.

Precio de conjunto por una (1) casa tipo A, una (1) tipo B y cinco (5) tipo C.

Precio de conjunto por una (1) casa tipo A, dos (2) tipo B y cuatro (4) tipo C.

Art. 13. El Poder Ejecutivo podrá, en caso de que se amplíen los recursos para estas obras, construir un número mayor de las casas previstas en las variantes del artículo anterior, hasta completar una suma que en ningún caso podrá exceder de $ 280.000 m|n, a cuyo efecto el contratista fijará con toda claridad el precio de cada uno de los tres tipos de edificios, reservándose el Poder Ejecutivo para esa circunstancia, el derecho de elegir el número de cada tipo de casas a construir.

v10 diciembre

BASES DE LICITACION

Para la construcción de un depósito y taller para torpedos en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Artículo 1o. Hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un depósito de alistamiento para torpedos a construirse en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, a los interesados en presentar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

Los planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe y previo pago de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de B. Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno, en la Capital Federal.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, y a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, a cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar parte o la totalidad de las propuestas si lo creyera conveniente, y también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá haberse en efectivo o en Títulos de Crédito de la Nación y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o.

Si el depósito se hiciera en Títulos de Crédito su valor será computado de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato será formalizado ante el Escribano de Gobierno de la Nación.

Los trabajos se iniciarán dentro de los 15 días siguientes de haberse firmado el contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será 220 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra, el constructor incurrirá en una multa de 50 pesos moneda nacional.

Art. 7o. El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la obra. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o. tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 7o., tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v10 diciembre

BASES DE LICITACION

Para la construcción de una usina eléctrica en la zona de polvorines en la base naval de Puerto Belgrano

Art. 1o. Hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 15 y 30 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado" de una usina eléctrica a construirse en la zona de polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en presentar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

Los planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe y previo pago de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de fecha la adjudicación, a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar parte o la totalidad de las propuestas si lo creyera conveniente, y también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito de la Nación y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o.

Si el depósito se hiciera en Títulos de Crédito, su valor será computado de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán dentro de los 15 días siguientes de haberse formalizado el contrato, ante el Escribano General de la Nación.

El plazo para la ejecución de la obra será 180 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada semana de retardo en la terminación de la obra el constructor incurrirá en una multa de 200 pesos moneda nacional.

Art. 7o. El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la obra. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 7o. tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v10 dic.

BASE DE LICITACION

Para la construcción de un depósito para alistamiento de minas y un taller anexo en la zona de Polvorines de Puerto Belgrano

Art. 1o. Hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste alzado" de un Depósito para alistamiento de minas y un taller anexo, en la zona de polvorines de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en presentar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

Los planos de la obra a construirse se retirarán en la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe y previo pago de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiere hacerlo ante el Escribano General de Gobierno, en la Capital Federal.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto, una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar parte o la totalidad de las propuestas, si lo creyera conveniente, y también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito de la Nación y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatorio no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o.

Si el depósito se hiciera en Títulos de Crédito su valor será computado de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato. De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será 180 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra, el constructor incurrirá en una multa de 50 pesos moneda nacional.

Art. 7o. El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular

lar el contrato se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la obra. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere al artículo 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v10 diciembre

BASES DE LICITACION
Pabellón Necroscópico de Puerto Belgrano

Artículo 1o. — Hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "Ajuste alzado", del Pabellón Necroscópico en el Cementerio de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe, y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiere hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aun todas ellas si lo creyera conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado al constructor. de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formalizar el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado, como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación, en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v10 dicb.

BASES DE LICITACION

Art.1o.— Hasta el día 22 de Noviembre próximo a las 10 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para depósito a construirse en la Base Naval del Río de la Plata. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla de precios unitarios.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no se prefiere hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los planos de las obras a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe y previo pago de su importe.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento (5 o|o) del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el art. 3o. Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato.

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el contrato.

El plazo para la ejecución del galpón será de 180 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de las obras, el constructor incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago de los trabajos se efectuará en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el contrato.

Se reservará un diez por ciento (10 o|o) del importe de cada cuota como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — Las obras serán recibidas provisionalmente en la fecha de su terminación. La recepción definitiva tendrá lugar seis (6) meses después, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras.

La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido de cada cuota tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v22 noviembre

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 24 de Diciembre próximo, a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras pertenecientes a la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata. (Punta Indio). — Escuela de Aviación Naval. — las cuales comprenderá las siguientes construcciones:

Un pabellón para alojamiento de oficiales.

Un pabellón para dormitorio de tropa.

Un pabellón para comedor de tropa.
Un pabellón de cocina.
Un pabellón de baños y w. c.
Un pabellón de enfermería.
Un pabellón para usina eléctrica.
Una casamata de combustibles.
Un horno incinerador de basuras.
Instalaciones completas de sanitarias externas, comprendiendo cloaca y agua corriente.
Instalación eléctrica para fuerza, alumbrado interior y exterior, excluyendo la maquinaria de la usina.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por "ajuste alzado" del conjunto de las obras especificadas en el Art. 1o., completas; vale decir, con todos los detalles e instalaciones que establecen los planos y las especificaciones técnicas.
b) Precio de cada uno de los pabellones completos, es decir con todos sus detalles terminados e instalaciones internas listas para funcionar.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de optar por la contratación del conjunto de obras que establece el párrafo a); o bien si los fondos disponibles para las obras lo requiriesen, suprimir alguno de los pabellones, a cuyo efecto se descontaría del total a contratar el precio del pabellón suprimido de acuerdo con el precio que se haya fijado para el mismo, conforme a lo establecido en el párrafo b).

Si el Gobierno resolviese construir pabellones adicionales iguales a alguno de los pabellones tipo, que se enumeran en el art. 1o., regirán para cada uno de estos pabellones adicionales, los precios que se hayan fijado, conforme a lo establecido en el párrafo b).

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, y de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 6o. — El contrato se firmará

dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente a aquélla en que se haya formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos moneda nacional.

Art. 8o. — El pago se efectuará en cinco cuotas que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento (10 o|o), que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 8o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de una embarcación de carga y un remolcador de poco calado, a motor semi-Diesel, para los ríos Negro, Limay y Neuquén.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 19 de Febrero de 1925, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v9 dicb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre próximo a las 16 horas, para adjudicar por contrato de unidad, la construcción y colocación en obra, de las puertas principales de hierro, en el nuevo edificio para Correos y Telégrafos de Bahía Blanca. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Buenos Aires, 5 de Noviembre 1924.

O|5390 v5 diciembre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y sus accesorios para las estaciones de bombeo del líquido cloacal en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de 180 obras sanitarias domiciliarias divididas en tres grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará para cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o todos los grupos, pero cada grupo de sesenta obras constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con los otros.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 27 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 novbr.

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de La Banda (Santiago del Estero), en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles, de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el 24 de Noviembre próximo, y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas 1840, el día 3 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1924. — Juan Ivaldi, Secretario.

v22 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v9 diciembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el arrendamiento de 100 hectáreas de terreno, dividido en parcelas de 25 hectáreas cada una, regables con líquidos provenientes de la red de cloacas de la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito de La Rioja, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hasta el día de la **apertura de las mismas, y en las oficinas del Distrito de La Rioja, hasta el 1o. de Diciembre de 1924, y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.**

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v10 diciembre

Por disposición del Directorio, prorrógase hasta el día 12 de Enero de 1925, la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la misma ciudad, que había sido fijada para el 10 de Diciembre próximo, haciéndose saber que no han variado las estipulaciones, planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el día 3 de Enero de 1925, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 12 de Enero citado, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1924. — **Juan Ivaldi, Secretario.**

v11 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 1000 (un mil) toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, para los Distritos de Santa Fe, Paraná y Corrientes, admitiéndose propuestas por menor cantidad que la estipulada, siempre que se ajusten a las especificaciones, pliego de condiciones y demás documentos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840, y serán abiertas el día 7 de Enero de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v5 enero

Dirección de Estudios del Riachuelo. — Balcarce 160

Llámase a licitación hasta el día 1 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, para la provisión de: embarcación para transporte de materiales y lancha para pasajeros, vehículos (sulky y carros) y asillas de madera desarmables.

Llámase a licitación hasta el día 29 de Diciembre de 1924 a las 15 horas para la provisión de hidrómetros registradores.

O|5380 v26 novb.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 9 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Luna, en el camino de La Luisa a Arrecifes, F. C. C. Argentino Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 10 de 1924.

v9 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas, a fin de adjudicar la provisión **del materail metálico, con destino al puente a construirse sobre el río Las Conchas, en el camino de Salta a Tucumán y Catamarca, (Sección Alemania a Cafayate), Provincia de Salta.**

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924.

v22 novb.

Llámase a segunda licitación pública para el día 28 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a la estación Sueo, F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso. — Dirección General, Octubre 30 de 1924.

v28 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de inmediato acceso a la estación Zapala del F. C. Sud, Gobernación del Neuquén.

Datos en el Juzgado Letrado de Neuquén y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo). — Dirección General, Octubre 24 de 1924.

v[illegible] novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Noviembre próximo a las 14.45 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente de hormigón armado, a construirse sobre el río Arias, en el camino de Salta a Cafayate, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1924.

v23 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de útiles de escritorio, oficina, etc., según detalle que puede consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 28 de 1924.

O|5387 v26 novb.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de estación Uribaru a estación Cereales, zona de los F. F. C. C. Oeste y B. A. al Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso,(Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 28 de 1924.

O| 5377 v26 novb.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de La Gloria a Riglos, FF. CC. Oeste y B. A. al Pacífico, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (Gobernación de la Pampa) y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección Gral., Octubre 25 de 1924.

v23 novbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo a las 14 horas, a fin de adjudicar la ejecución de las obras de reparo del camino de Villa Mercedes hacia San Luis, en la provincia de este nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924.

O|5405 v15 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el tercer brazo del arroyo Claromecó, en el camino de acceso a Tres Arroyos, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 17 de 1924.

O|5402 v16 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Venado Tuerto hacia San Francisco, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo). — Dirección General, Octubre 25 de 1924.

v23 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la reparación de los caminos de Santiago del Estero a Zanjón, Zanjón a Ingeniero Ezcurra, Ingeniero Ezcurra a Arraga, Arraga a Simbol, Simbol a Nueva Francia, Nueva Francia a Loreto y de Loreto hacia Ojo de Agua, (hasta San Vicente), F. C. C. Córdoba Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso. (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 5 de 1924.

O|5393 v4 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de material para alambrado y "Decauville"; cabos de madera, clavos y tornillos, cabullería, herramientas varias, hierros, metales, maderas, artículos de limpieza y varios de ferretería.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Noviembre del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planillas de propuestas, a disposición de los interesados en la Sección Compras, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General

O|5356 v19 novb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de útiles de escritorio en general, papeles carbónicos, cintas, papeles dibujo y artículos para dibujo, libros y libretas, carpetas, papeles varios, etc., etc., en las condiciones indicadas en las bases y demás especificaciones que corresponden al expediente Of. 1|16|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 dicbre.

Llámase a licitación para la construcción de caños de cemento armado, varios diámetros, en la línea de San Juan a Jachal. Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 24 de Noviembre del corriente año, en el Departamento Técnico, calle Perú 674. La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Noviembre a las 15 horas. — La Administración.

v25 noviembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Diciembre a las 14.20 horas, para la provisión de cinco tramos metálicos de 20 metros de luz para vía superior, con sujeción al pliego de condiciones que corresponde al expediente O. C. 3308|24, Of. 11, que se hallará en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, desde el día 3 de Noviembre.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros, de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 diciembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Diciembre a la 14.20 horas, para la provisión de maderas curupay negro en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 6368|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 diciembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Julia Antonia Amelia Laine de Laguens, en su carácter de madre del ex Taquígrafo de 1ra. de la Cámara de Diputados de la Nación, don Maximiliano Francisco Laguens.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924. —El Secretario.

v21 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel del Corro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924.— El secretario.

v16 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Romera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924. — El secretario.

v16 dicb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Moschini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — El Secretario.

v4 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1924. — El Secretario.

v17 diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ernestina Ruiz de Sánchez y doña Ana Ernestina Isidra y doña María Teresa de las Mercedes Marcelina Sánchez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Pedro Toribio Sánchez.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924. —El Secretario.

v21 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Zacarías Ferrando, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1924. —El Secretario.

v24 dicbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Matías López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — El Secretario.

v4 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ildefonso Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. — El secretario.

v4 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Falacara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El secretario.

v26 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Maestri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El secretario.

v26 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Custodio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El secretario.

v26 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo M. Ramos que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1924. — El secretario.

v11 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cornelio Mengatti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924. — El secretario.

v11 dicb.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente No. 1785 A o 1230 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 medidor eléctrico, vapor Halgan, paquete 3938, fecha de entrada Septiembre 6 de 1920.

El Jefe

v-4 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 2|924 o 1851 A o 1311 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 2|924

Marca B. K., sin número, 69 cajones, vapor Mirurata, paquete [illegible], fecha de entrada Octubre 27 de 1922.

Marca P. V. H. C., números 2001|250, 250 cajones, vapor Misurata, paquete 3903, fecha de entrada, Octubre 27 de 1922.

Marca E. R., números 251|55, 5 cajones, vapor Montferrand, paquete 3985, fecha de entrada Octubre 3 de 1922.

Marca H. D., número 4266, 1 cajón, vapor Montferrand, paquete 3985, fecha de entrada Octubre 3 de 1922.

Marca L. T. C., sin número, 1 cajón, vapor Montferrand, paquete 3985, fecha de entrada Octubre 3 de 1922.

Marca S. G. W., número 2884, 1 cajón, vapor Montferrand, paquete 3985, fecha de entrada Noviembre 3 de 1922.

El Jefe

v-22 noviembbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 4|924 o 1853 A o 1313 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 4|924

Marca C. C., números 101|03, 3 cajones, vapor Monticello, paquete 3312, fecha de entrada Noviembre 19 de 1921.

Marca E. número 10, 1 esqueleto, vapor Monticello, paquete 3312, fecha de entrada Noviembre 19 de 1921.

Marca L. L., número 512, 1 cajón, vapor Monticello, paquete 3312, fecha de entrada Noviembre 19 de 1921.

Marca Dorine, número 4, 1 cajón, vapor Muticello, paquete 3312, fecha de entrada Noviembre 19 de 1921.

Marca I. H. N., número 1650, 1 cajón, vapor Zeeland, paquete 3531, fecha de entrada Septiembre 28 de 1922.

El Jefe

v-22 noviembbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 5|924 o 1854 A, o 1314 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 5|924

Sin marca y sin número, 36 piezas, Tren, paquete 99, fecha de entrada Octubre 25 de 1922.

Marca en diamante R, sin número, 115 bobinas, vapor Cap Norte, paquete 3648, fecha de entrada Octubre 9 de 1922.

Marca F. F. M., sin número, 3 tambores, vapor Vasari, paquete 3949, fecha de entrada Noviembre 1o. de 1922.

Marca B. B., sin número, 11 esqueletos, vapor Sebling, paquete 3818, fecha de entrada Octubre 22 de 1922.

Marca C. K. M., sin número, 3 tambores, vapor Nasaki, paquete 3949, fecha de entrada Noviembre 1o. de 1922.

El Jefe

v-22 noviembbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 6|924 o 1855 A o 1316 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 6|924

Marca C. A. P., número 100, 1 casco, vapor Vestris, paquete 934, fecha de entrada Abril 6 de 1921.

Marca G. E. W., números 3|8, 6 cajones, vapor Vestris, paquete 934, fecha de entrada Abril 6 de 1921.

Marca Sebeco, números 1|39, 39 fardos, vapor A. Mendi, paquete 2815, fecha de entrada Julio 31 de 1922.

Marca A. R., abajo 965.967, números 46, 48|51, 5 fardos, vapor Vigo, paquete 3820, fecha de entrada Octubre 21 de 1921.

Marca H, número 44928|1, 1 cajón vapor Vigo, paquete 3820, fecha de entrada Octubre 21 de 1921.

El Jefe

v-22 noviembbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 7|924 o 1856 A o 1317 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 7|924

Marca G P, s|número, cantidad y envase 2 fardos, vapor Valdivia, paquete 2459, fecha de entrada Julio 4 de 1922.

Marca F S T, número 411|16, 6 cascos, vapor Oliva, paquete 2686, fecha de entrada Julio 21 1922.

Marca G G G, s|núm. 18 cajones, vapor Oliva, paquete 2686 fecha de entrada Julio 21 1922.

Marca H D, número 1|5, 5 cajones, vapor Austelland, paquete 3201, fecha de entrada 2 Septiembre 1922.

Marca S R P, número 354, 1 cajón, vapor El Uruguayo, paquete 2620, fecha de entrada Octubre 5 1922,

Marca C, número 1|7, 7 cajones, vapor Havenstein, paquete 3817, fecha de entrada Octubre 22 1922.

El Jefe.

v-21 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 8|924 o 1757 A o 1318 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 8|924

Marca Portalis, s|núm., 1 cajón, vapor Nedmac, paquete 2376, fecha de entrada Octubre 7 1919.

S|marca, s|núm., 323 piezas, Nedmac, 2376, Octubre 7 1919.

Marca C G A, s|núm., 5 cascos, vapor Casey, paquete 3075, fecha de entrada Septiembre 26 1920.

Marca C G A abajo 2, s|núm., 10 cascos, Casey, 3075, Septiembre 26 1920.

Marca N J abajo 110, s|núm., 1 pieza, vapor W. World, paquete 2741, fecha de entrada Julio 25 1922.

Marca en diamante 73 abajo M W A, s|núm., 55 bobinas, vapor Villa García, paquete 3171, fecha de entrada Agosto 30 1922.

Marca en diamante B G, s|núm., 2 piezas, vapor Pan América, paquete 3290, fecha de entrada Septiembre 9 1922.

Marca R G, s|núm., 1 bobina, vapor Valparaíso, paquete 3476, fecha de entrada Septiembre 24 1922.

El Jefe.

v-21 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 9|924 o 1858 A o 1319 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 9|924

Marca A 31250 abajo R G, s|núm., 124 piezas, vapor A. Star, paquete 4013, fecha de entrada Diciembre 25 1920.

Marca F L Ranolif, s|núm., 1 casco, A. Star, 4013, Diciembre 25 1920.

Marca O C, s|núm., 60 tambores, vapor Bayard, paquete 3688, fecha de entrada Octubre 11 1922.

Marca en diamante A, s|núm., 5 tambores, vapor Río Grande, paque 3695, fecha de entrada Octubre 12 1922.

El Jefe.

v-21 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 10|924 o 1859 A o 1320 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro den[illegible] del término de 5

días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 10|924

Marca S C, número 22, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 3932, fecha de entrada Octubre 14 1922.

Marca Baradero, número 679, 1 cajón, Garibaldi, 3932, Octubre 14 1922.

Marca R. R., número 50 1 cajón, Garibaldi, 3932, Octubre 14 1922.

Marca R G, número 1|10, 10 bolsas, vapor Scotrigo, paquete 3188, fecha de entrada Septiembre 1 1922.

El Jefe.

v-21 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 11|924 o 1860 A o 1321 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso..

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 11|924

Marca K E, número 505, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 3950, fecha de entrada Noviembre 1 1922.

Marca M K F, número 386|87, 2 cajones, Rugia, 3950, Noviembre 1 1922.

Marca M K F, número 3296, 1 cajón, Rugia, 3950, Noviembre 1 1922.

Marca M K F, número 3299|3300, 2 cajones, Rugia, 3950, Noviembre 1 1922.

Marca M K F, número 3302|03, 2 cajones, Rugia, 3950, Noviembre 1 1922.

Marca M K F, número 6735, 1 cajón, Rugia, 3950, Noviembre 1 1922.

El Jefe.

v-21 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 12|924 o 1861 A o 1322 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso..

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 12|924

Marca A E, número 1 2, 2 cajones vapor Vauban, paquete 1350, fecha de entrada Julio 17 1919.

Marca E G W, número 1|8, 8 cajones, Vauban, 1350, Julio 17 1919.

Marca L L, número 4 1 cajón, Vauban, 1350, Julio 17 1919.

Marca R B C, s|núm., 1 bolsa, Vauban, 1350, Julio 17 1919.

Marca Davies y Cía., número 2, 1 cajón, Vauban, 1350, Julio 17 1919.

Marca en triángulo Primo, número 1 2, 2 bultos, vapor M. Wáshington, paque 2349, fecha de entrada Julio 19 1920

El Jefe.

v-21 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 13|924 o 1862 A o 1323 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 13|924

Marca B R, número 50, 1 cajón, vapor Artus, paquete 1312, fecha de entrada Abril 5 1922.

Marca en doble triángulo D F, número 6019|28, 10 cajones, Artus, 1312, Abril 5 1922.

Marca B H, número 24, 1 cajón, vapor Galicia, número 3191, fecha de entrada Septiembre 1 1922.

Marca H C N, número 205, 1 cajón, vapor Balmes, número 3451, fecha de entrada Septiembre 20 1922.

Marca N C, número 3 4, 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 3566, fecha de entrada Octubre 1 1922.

El Jefe.

v-21 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 14|924 o 1873 A o 1324 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso..

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 14|924

Marca J B, s|núm., 1 cajón, vapor F. Bulow, paquete 3262, fecha de entrada Septiembre 7 1922.

Marca P L L, s|núm., 50 cajones, F. Bulow, 3262, Septiembre 7 1922.

Marca en triángulo S A 29, s|núm. 1 casco, vapor Valparaíso, paquete 3476, fecha de entrada Septiembre 24 1922.

Marca G P C, s|núm., 1 bolsa, vapor A. San Giorgio IV, paquete 3882, fecha de entrada, Octubre 10 1922.

Marca BB N, s|núm., 2 esq., vapor Zenderdyk, paquete 3791, fecha de entrada Octubre 20 1922.

El Jefe.

v-21 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 15|924 o 1874 A o 1325 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso..

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 15|924

Marca G M T de Dgo. Barthe, s|núm., 400 barricas, vapor A. F. Braga, paquete 1255, fecha de entrada Noviembre 8 1921.

Marca G M T de Dgo. Barthe, s|núm. 412 barricas, A. F. Braga, 1255, Noviembre 8 1921.

Marca G M T de Dgo. Barthe, s|núm. 675 barricas, A. F. Braga, 1255, Noviembre 8 de 1921.

Marca Tarijo, s|núm., 270 barricas, A. F. Braga 1255, Noviembre 8 1921.

Marca S W, número 2161|81, 21 cajones, A Delfino, paquete 3213, fecha de entrada Septiembre 3 1922.

El Jefe.

v-21 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 16|924 o 1875 A o 1326 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso..

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 16|924

Marca A R, número 33, 1 cajón, vapor Limburgia, paquete 1993, fecha de entrada Junio 13 1920.

Marca L L, número 237|76, 40 cajones, Limburgia, 1993, Junio 13 1920.

Marca R X, número 7 9 10 11 14, 5 cajones, Limburgia, 1993, Junio 13 1920.

Marca S W, número 504 1 cajón, Limburgia, 1993, Junio 13 1920.

Marca S W, s.núm., 27 cajones, vapor Cap Polonio, paquete 2596, Julio 13 1922.

Marca S K, número 2501, 1 cajón, vapor S. Cross, paquete 3634, fecha de entrada Octubre 6 1922.

Marca C. Fontán, número 1 1 cajón, vapor P. América, paquete 3947, fecha de entrada Octubre 31 1922.

El Jefe.

v-21 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de, la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 18|924 o 1877 A o 1328 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso..

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 18|924

Marca J Y, número 11|15, 5 cajones, vapor H. Marú, paquete 725, fecha de entrada Marzo 16 1921.

Marca J B S C, número 2812|4, 1 cajón, vapor Kermit, paquete 3478, fecha de entrada Septiembre 24 1922.

Marca J N, 1 cajón, vapor Kermit, paquete 3478 fecha de entrada Septiembre 24 1922.

Marca B S, número 100, 1 cajón, Kermit, 3478, Septiembre 24 1922.

El Jefe.

v-21 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 19|924 o 1878 A o 1329 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso..

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 19|924

Marca A V, número 4 7, 2 cajones, vapor Brabantia, paquete 2869, fecha de entrada Octubre 10 1921.

Marca A U, número 9, 1 cajón, Brabantia, 2869, Octubre 10 1921.

Marca U A, número 5, 1 cajón, Brabantia, 2869, Octubre 10 1921.

El Jefe.

v-21 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 20|924 o 1879 A o 1330 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso...

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 20|924

Marca E E J, número 1|5, 5 cajones, vapor S. Dordrecht, paquete 3104, fecha de entrada Agosto 22 1922.

El Jefe.

v-21 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 21|924 o 1880 A o 1331 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 21|924

Marca A M S, número 7 8, 2 cajones, vapor Artus, paquete 3293 fecha de entrada Septiembre 9 1922.

Marca A M S, número 4|6, 3 cajones, vapor Altmark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 15 1922.

Marca H L D, número 32, 1 cajón, vapor Montferrand, paquete 3855, fecha de entrada Noviembre 3 1922.

Marca J B H, número 2|13, 12 cajones, vapor W. Hero, número 5799 fecha de entrada Diciembre 3 1920.

Marca J B H, número 6659|70, 12 cajones, W. Hero, 5799, Diciembre 3 1920.

v-21 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2492 R. o 729 M. o 135 R. de la Dna. Sud, Muestras y Encomiendas, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca S. Rodríguez, sin número, 1 botella, vapor C. de Bs. Aires, serie W 547, fecha de entrada octubre 3|923.

Marca Caballero, sin número, 1 botella, vapor Lambaré, serie W 550, fecha de entrada Octubre 4|923.

Marca Roberts, sin número, 1 valija, vapor Lambaré, serie W 556, fecha de entrada Octubre 4|923.

Marca G. Durán, sin número, 4 cajas, vapor Guarany, serie 565, fecha de entrada Octubre 8|923.

Marca A. Gilardoni, sin número, 7 bultos, vapor Guarany, serie W 566, fecha de entrada octubre 8|923.

Marca S. Amado, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W 567, fecha de entrada Octubre 8|923.

Marca A. Rodríguez, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 568, fecha de entrada Octubre 8|923.

Marca P. Costa, sin número, 1 botella, vapor Guarany, serie W 574, fecha de entrada Octubre 10|923.

Marca M. Lamas, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie F 576, fecha de entrada Octubre 10|923.

Marca V. Cinci, sin número, 1 fardo, vapor Gral. Alvear, serie W 577, fecha de entrada Octubre 10|923.

Marca G. Cubelli, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 578, fecha de entrada Octubre 12|923.

Marca E. Amato, sin número, 1 bo-

tella, vapor Bruselas, serie W 585, fecha de entrada Octubre 13|923.

Marca Italo Berlim, sin número, 1 lío, vapor C. de Montevideo, serie W 596, fecha de entrada Octubre 16|923.

Marca A. Sampallo, sin número 2 botellas, vapor Berna, serie W 598, fecha de entrada Octubre 17|923.

Marca J. A. Parodi, sin número, 3 sobernales, vapor Berna, serie W 601, fecha de entrada Octubre 19|923.

Marca E. Boelker, sin número, 1 cuadro, vapor C. de Montevideo, serie W 606, fecha de entrada Octubre 22|923.

Marca J. Lamas, sin número, 1 botella, vapor Guarany, serie W 609, fecha de entrada Octubre 22|923.

Marca S. Lansheverd, sin número, 1 valija, vapor 12 de Octubre, serie W 612, fecha de entrada Octubre 25|923.

Marca A. Sandrio, sin número, 1 botella, vapor Bruselas, serie W 613, fecha de entrada Octubre 26|923.

Marca J. Soto, sin número, 1 tercio, vapor Bruselas, serie W 619, fecha de entrada Octubre 26|923.

Marca S. Martínez, sin número, 1 caja, vapor Lambaré, serie W 622, fecha de entrada Octubre 29|923.

Marca A. Sili, sin número, 1 damajuana, vapor Gral. Artigas, serie W 628, fecha de entrada Octubre 30|923.

Marca C. B. de López, sin número, 2 cajas, vapor Berna, serie W 635, fecha de entrada Noviembre 2|923.

Marca J. A. Savio, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 640, fecha de entrada Noviembre 5|923.

Marca E. Villar, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W 641, fecha de entrada Noviembre 5|923.

Marca G. Montaldo, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie 642, fecha de entrada Noviembre 5|923.

Marca S. García, sin número, 4 paquetes, vapor Guarany, serie W 645, fecha de entrada Noviembre 5|923.

Marca S. García, sin número, 1 botella, vapor Guarany, serie W 645, fecha de entrada Noviembre 6|923.

Marca S. Freire, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 653, fecha de entrada Noviembre 12|923.

Marca M. Errosmez, sin número, 1 bulto, vapor C. de Bs. Aires, serie W 653, fecha de entrada Nbre. 15|923.

Marca R. Ricario, sin número, 1 cajita, vapor C. de Montevideo, serie W 671, fecha de entrada Nbre. 19|923.

Marca S. A. Y. y E. L. Patagonia, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 673, fecha de entrada Noviembre 21|923.

Marca Exp. A. B. C., sin número, 1 bulto, vapor Gral. Alvear, serie W 684, fecha de entrada Nbre. 26|923.

Marca J. J. Facetti, sin número, 1 bulto, vapor Gral. Alvear, serie W 685, fecha de entrada Noviembre 26|923.

Marca J. Cebolo, sin número, 3 bultos, vapor Bruselas, serie W 686, fecha de entrada Noviembre 27|923.

Marca Exp. A. B. C., sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 691, fecha de entrada Nbre. 27|923.

Marca Luis López, sin número 1 paquete, vapor C. de Montevideo. serie W 692, fecha de entrada Nbre. 27|923.

Marca S. Villaverde, sin número, 1 bulto, vapor Bruselas, serie W 699, fecha de entrada Noviembre 27|923.

Marca Exp. A. B. C., sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 704, fecha de entrada Noviembre 29|923.

Marca A. Connto, sin número, 1 caja, vapor Gral. Artigas, serie W 709, fecha de entrada Diciembre 1o.|923.

Marca Oscar Ruiz, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 722, fecha de entrada Diciembre 10|923.

Marca W. E. Mac Duar, sin número, 5 paquetes, vapor Lambaré, serie W 750, fecha de entrada Diciembre 17|923.

Marca R. Encalada, sin número, 1 bulto, vapor Guarany, serie W 754, fecha de entrada Diciembre 19|923.

Marca A. Fohl, sin número, 1 damajuana, vapor Berna, serie W 770, fecha de entrada Diciembre 27|923.

Marca J. Fabregot, sin número, 1 paquete, vapor C. de Rivadavia, serie W 771, fecha de entrada Diciembre 27|923.

Marca S. C. Rocca, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 775, fecha de entrada Dic. 31|923.

Marca C. Ridder, sin número, 1 paquete, vapor Wiels Muel, serie W 777, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Marca Carlos Davide, sin número, 4 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W 25, fecha de entrada Enero 11|924.

Marca Enrique Cauci, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W 26, fecha de entrada Enero 11|924.

Marca M. Crespo, sin número, 5 botellas, vapor C. de Buenos Aires, serie W 28, fecha de entrada Enero 14|924.

Marca J. Burlosa, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 32, fecha de entrada Enero 15|924.

Marca W. Mostradoso, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 35, fecha de entrada Enero 16 de 1924.

Marca A. Lernar, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie Y 46, fecha de entrada Enero 18|924.

Marca S. Puerta, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W 46, fecha de entrada Enero 18|924.

Marca S. Vázquez, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W 51, fecha de entrada Enero 21 de 1924.

Marca Gastón de Cerena, sin número, 1 lío, vapor Berna, serie W 58, fecha de entrada Enero 23|924.

Marca Luis Minovich, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 59, fecha de entrada Enero 23|924.

Marca S. Ibarra, sin número, 1 bulto, vapor Berna, serie W 71, fecha de entrada Enero 28|924.

Marca P. Carse, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 78, fecha de entrada Febrero 1o.|924.

Marca L. Betolatti, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 81, fecha de entrada Febrero 2|924.

Marca R. Filadie, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W 82, fecha de entrada Febrero 4|924.

Marca F. Honores, sin número, 1 botella, vapor Berna, serie W 96, fecha de entrada Febrero 6|924.

Marca P. Varela, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires,, serie W 97, fecha de entrada Febrera 6|924.

Marca A. Casaccia, sin número, 2 paquetes, vapor V. Encarnación, serie W 100|1, fecha de entrada Febrero 7 de 1924.

Marca Inés Roair, sin número, 1 botella, vapor Bruselas, serie W 102, fecha de entrada Febrero 7|924.

Marca Máximo Moris, sin número, 3 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W 103, fecha de entrada Febrero 8|924.

Marca T. Davignac y Cía., sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 107, fecha de entrada Febrero 11|924.

Marca J. Riguet, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 108, fecha de entrada Febrero 12|924.

Marca F. Daireaux, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 112, fecha de entrada Febrero 12|924.

Marca L. Lavia, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 114, fecha de entrada Febrero 14|924.

Marca R. Gutiérrez, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 115, fecha de entrada Febrero 14|924.

Marca P. Baliño, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 120, fecha de entrada Febrero 18|924.

Marca M. Moreira, sin número, 1 paquete, vapor Londres, serie W 122, fecha de entrada Febrero 18|924.

Marca S. Filibert, sin número, 2 bultos, vapor C. de Buenos Aires, serie W 125, fecha de entrada Febrero 19|924.

Marca R. Cornelio, sin número, 3 bultos, vapor C. de Buenos Aires, serie W 126, fecha de entrada Febrero 19|924.

Marca A. Casanello, sin número, 3 bultos, vapor Londres, serie W 132, fecha de entrada Febrero 25|924.

Marca E. Rosa Leiva, sin número, 1 damajuana, vapor Londres, serie W 133, fecha de entrada Febrero 26|924.

Marca E. Pérez, sin número, 7 bultos,, vapor Londres, serie W 137, fecha de entrada Febrero 28|924.

Marca G. Tuarin, sin número, 3 cajas, vapor Lambaré, serie W 148, fecha de entrada Febrero 29|924.

Marca R. Pérez, sin número, 4 botellas, vapor Londres, serie W 157, fecha de entrada Marzo 5|924.

Marca M. Costa, sin número, 2 botellas, vapor Londres, serie W 158, fecha de entrada Marzo 5|924.

Marca S. Creles, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 159, fecha de entrada Marzo 5|924.

Marca S. Banino, sin número 3 bultos, vapor Asturiano, serie W 160, fecha de entrada Marzo 5|924.

Marca S. Dohlkst, sin número, 1 bulto, vapor Bruselas, serie 161, fecha de entrada Marzo 6|924.

Marca F. M. de Colón, sin número, 5 bultos, vapor C. de Montevideo, serie W 171, fecha de entrada Marzo 12|924.

Marca C. Scala Bruno, sin número, 3 bultos, vapor Londres, serie W 172, fecha de entrada Marzo 12|924.

Marca R. Modaruel, sin número, 3 bultos, vapor Londres, serie W 173, fecha de entrada Marzo 12|924.

Marca S. García, sin número, 3 bultos, vapor Londres, serie W 174, fecha de entrada Marzo 12|924.

Marca A. Gilore, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie W 179, fecha de entrada Marzo 15|924.

Marca A. Martínez, sin número, 4 botellas, vapor C. de Buenos Aires, serie W 183|86, fecha de entrada Marzo 18|924.

Marca L. Monnat, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W 188, fecha de entrada Marzo 18 de 1924.

Marca E. Rotta, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 196, fecha de entrada Marzo 21|924.

Marca B. Iribarren, sin número, 1 bolsa, vapor Gral. Alvear, serie W 206, fecha de entrada Marzo 25|924.

Marca W. Bergueli, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 209, fecha de entrada Marzo 27|924.

Marca S. Penorese, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W 210, fecha de entrada Marzo 28|924.

Marca I. Castirena, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W 219, fecha de entrada Marzo 31|924.

Marca A. S. Irrobut, sin número, 1 damajuana, vapor Berna, serie W 221, fecha de entrada Marzo 31|924.

Marca M. Caneda, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W 251, fecha de entrada Abril 11 de 1924.

Marca A. Rodríguez, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W 259, fecha de entrada Abril 11|924.

Marca C. L. Colombo, sin número, 1 baúl, vapor J. Menéndez, serie W 261, fecha de entrada Abril 15|924.

Marca C. A. Sosa, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie 262, fecha de entrada Abril 15|924.

Marca F. Mastrandea, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 269, fecha de entrada Abril 22|924.

Marca C. López Uriale, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, serie W 273, fecha de entrada Abril 22|924.

Marca L. M. de Weber, sin número, 1 ropero, vapor Guarany, serie W 273, fecha de entrada Abril 22|924.

Marca L. M. de Weber, sin número, 1 ropero, vapor Guarany, serie W 274, fecha de entrada 23|924.

Marca B. Díaz, sin número, 2 paquetes, vapor Wáshington, serie W 276, fecha de entrada Abril 23|924.

Marca L. Fabré, sin número, 1 bulto, vapor Wáshington, serie W 282, fecha de entrada Abril 24|924.

Marca A. Marelli, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 290, fecha de entrada Abril 28|924.

Marca F. Caduci, sin número, 2 bultos, vapor Guarany, serie W 301|02, fecha de entrada Abril 28|924.

Marca L. Luser, sin número, 1 damajuana, vapor Lambaré, serie W 311, fecha de entrada Mayo 5|924.

Marca M. Ratté, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie W 312, fecha de entrada Mayo 5|924.

Marca R. Martínez, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie W 313, fecha de entrada Mayo 5|924.

Marca S. Alvarez, sin número, 1 bulto, vapor Artigas, serie W 314, fecha de entrada Mayo 6|924.

Marca B. Alarcón, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, serie W 318, fecha de entrada Mayo 6|924.

Marca A. Alemán, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 333, fecha de entrada Mayo 6|924

Marca M. Matoute, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 356, fecha de entrada Mayo 22|924.

Marca C. Camani, sin número, 1 caja, vapor Buenos Aires, serie W 373, fecha de entrada Mayo 28|924

Marca Exp. Villalonga, sin número, 2 cajones, vapor Gral. Alvear, serie Z 1235, fecha de entrada Octubre 7|923.

Marca S. H. Scott, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie Z 1260, fecha de entrada Octubre 14|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1317, fecha de entrada Octubre 25|923.

Marca Dolores Fernández, sin número, 2 cajones, vapor C. Rivadavia, serie Z 1347|48, fecha de entrada Octubre 29|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1358, fecha de entrada Octubre 31|923.

Marca A. Clerinni, sin número, 1 caja, vapor Berna, serie Z 1372, fecha de entrada Octubre 31|923.

Marca J. Massi, sin número, 1 bolsa, vapor Lambaré, serie Z 1423, fecha de entrada Noviembre 11|923.

Marca F. C. del Estado, sin número, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie Z 1426, fecha de entrada Nobr. 12|923.

Marca A. Pinens, sin número, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie Z 1432, fecha de entrada Noviembre 12|923.

Marca E. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1446, fecha de entrada Nobre. 14|923.

Marca E. Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1495, fecha de entrada Nobre. 22|923.

Marca E. Villalonga, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1496, fecha de entrada Noviembre 22 de 1923.

Marca E. Villalonga, sin número, 1 lío, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1523, fecha de entrada Nobre. 24|923.

Marca E. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1553, fecha de entrada Noviembre 28|923.

Marca E. Villalonga, sin número, 1 esqueleto, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1579, fecha de entrada Noviembre 30|923.

Marca G. G. Kregliger, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie Z 1611, fecha de entrada Diciembre 6|923.

Marca E. Villalonga, sin número, 1 lío, vapor Wáshington, serie Z 1686, fecha de entrada Diciembre 19|923.

Marca Slahgerq y Regotte, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano. serie Z 59, fecha de entrada Enero 10|924.

Marca Slahgerq y Regotte, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie Z 60, fecha de entrada Enero 10|924.

Marca Sara S. Kleen, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie Z 116, fecha de entrada Enero 20|924.

Marca Kinkelin, sin número, 1 esqueleto, vapor J. Menéndez, serie Z 156, fecha de entrada Enero 26|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número,

1 valija, vapor C. de Montevideo, serie Z 176, fecha de entrada Enero 29|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Londres, serie Z 234, fecha de entrada Febrero 5|924.

Marca H. Hachisoli, sin número, 1 paquete, vapor París, serie Z 305, fecha de entrada Febrero 14|924.

Marca La Holanda, sin número, 2 tubos, vapor Wáshington, serie Z 307, fecha de entrada Febrero 14|924.

Marca E. Kinkelin, sin número, 1 cajón, vapor J. Menéndez, serie Z 340, fecha de entrada Febrero 20|924.

Marca Juan Hurley, sin número, 1 esqueleto, vapor París, serie Z 345, fecha de entrada Febrero 21|924.

Marca Villar, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 366, fecha de entrada Febrero 23|924.

Marca Villar, sin número, 1 canasto, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 390, fecha de entrada Febrero 29|924.

Marca Villar, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 435, fecha de entrada Marzo 6|924.

Marca L. Fraile, sin número, 1 valija, vapor Asturiano, serie Z 444, fecha de entrada Marzo 6|924.

Marca O. Fernández, sin número, 1 cajón, vapor Madryn, serie Z 467, fecha de entrada Marzo 10|924.

Marca E. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Londres, serie Z 487, fecha de entrada Marzo 10|924.

Marca E. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 584, fecha de entrada Marzo 22|924.

Marca La Confianza, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 591, fecha de entrada Marzo 22|924.

Marca La Confianza, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 604, fecha de entrada Marzo 26|924.

Marca Liebigs, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z 644, fecha de entrada Marzo 30|924.

Marca P. París, sin número, 1 sobornal, vapor Gral. Alvear, serie 645, fecha de entrada Marzo 31|924.

Marca P. París, sin número, 1 bulto, vapor Gral. Alvear, serie Z 646, fecha de entrada Marzo 31|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 698, fecha de entrada Abril 8|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 791, fecha de entrada Abril 23|924.

Marca Exp. A. B. C., sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 794, fecha de entrada Abril 23|924.

Marca C. Produce, sin número, 1 damajuana, vapor Berna, serie Z 858, fecha de entrada Abril 30|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 2 bultos, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 861|62, fecha de entrada Mayo 1o. de 1924.

Marca Banco Anglo Sudamericano, sin número, 8 cajones, vapor Asturiano, serie Z 958, fecha de entrada Mayo 21 de 1924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 rollo, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 988, fecha de entrada Mayo 24|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor G. Alvear, serie Z 994, fecha de entrada Mayo 26|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1013, fecha de entrada Mayo 28|924.

Marca C. G. Filandia, sin número, 1 cajón, vapor Cometa, serie A 58, fecha de entrada Enero 17|923.

Marca Y. S., sin número, 1 pieza, vapor Sócrates, serie A 84, fecha de entrada Enero 19|923.

Marca C. C. S. Americana, sin número, 1 paquete, vapor Valparaiso, serie A 701, fecha de entrada Octubre 15 de 1923.

Marca M. H. Naciones, sin número, 1 cajón, vapor Grankennald, serie A 769, fecha de entrada Octubre 30|923.

Marca M. H. Naciones, sin número, 3 cajón, vapor El Cordobés, serie Z 880, fecha de entrada Noviembre 26|923.

Marca Bunge y Born, sin número, 1 paquete, vapor Atlantic, serie A 898, fecha de entrada Noviembre 27|923.

Marca S. M. F., sin número, 1 cajón, vapor Fort de Cropac, serie A 906, fecha de entrada Diciembre 3|923.

Marca Bruno Volta, sin número, 1 esqueleto, vapor A. San Giorgio IV, serie A 937, fecha de entrada Dbre. 11|923.

Marca Bruno Volta, sin número, 1 esqueleto, vapor A. San Giorgio IV, serie A 938, fecha de entrada Dibre. 11|923.

Marca Bruno Volta, sin número, 1 esqueleto, vapor A. San Giorgio IV, serie A 939, fecha de entrada Dibre. 11|923.

Marca C. P. C. A. N., sin número, 1 cajón, vapor Oliva, serie A 943, fecha de entrada Diciembre 12|923.

Marca G. V. M., sin número, 1 cajón, vapor Algorab, serie A 1043, fecha de entrada Diciembre 21|923.

Marca Bandimet, sin número, 1 cajón, vapor A. Treude, serie A 2, fecha de entrada Enero 3|924.

Marca W. G. C., sin número, 1 barrica, vapor Masilia, serie A 4, fecha de entrada Enero 15|924.

Marca Willams Müller, sin número, 1 cajón, vapor Hagus, serie A 85, fecha de entrada Enero 29|924.

Marca Félix Guilher, sin número, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, serie A 107, fecha de entrada Enero 31|924.

Marca W. A. Líe, sin número, 1 cajón, vapor Laplace, serie A 197, fecha de entrada Febrero 19|924.

Marca W. C. P., sin número, 1 cajón, vapor Suecia, serie A 201, fecha de entrada Febrero 26|924.

Marca Chefmain Lda., sin número, 1 cajón, vapor Leigthon, serie A 219, fecha de entrada Marzo 11|924.

Moss Cía. Lda., sin número, 1 paquete, vapor Corinaldo, serie A 236, fecha de entrada Marzo 12|924.

Marca B. Brogtron, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 265, fecha de entrada Marzo 18|924.

Marca R. Torrent, sin número, 1 cajón, vapor Mont Everest, serie A 325, fecha de entrada Abril 15|924.

Marca I. C., sin número, 1 cajón, vapor K. Gustaf Adolf, serie A 334, fecha de entrada Abril 22|924.

Marca O. L., sin número, 1 cajón, vapor K. Gustaf Adolf, serie A 335, fecha de entrada Abril 22|924.

Marca V Z| F E, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie A 345, fecha de entrada Abril 26|924.

Marca M. B., sin número, 1 bulto, vapor Zeelandia, serie A 346, fecha de entrada Abril 26|924.

Marca W. Visser, sin número, 5 cajones, vapor Escaut, serie A 347|51, fecha de entrada Abril 29|924.

Marca Lagrange y Baiford, sin número, 1 cajón, vapor Pan América, serie A 429, fecha de entrada Mayo 20 de 1924.

Marca A. M., sin número, 1 fardo, vapor Pan América, serie A 430, fecha de entrada Mayo 20|924.

Marca A. M., sin número, 1 cajón, vapor Pan América, serie A 431, fecha de entrada Mayo 20|924.

El Jefe.

v-3 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 17|924 o 1876 A o 1327 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 17|921

Marca L M C, número 7134, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3920, fecha de entrada Octubre 29 1922.

El Jefe.

v-21 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Filiberto Giuliá, procesado por estafa; Evaristo Pérez, por lesiones; Juan Zurbuchen, por defraudación; Basim Sarquis, por quiebra punible; Francisco Coca, por estafa; Alfredo Prego o Alfredo Prego Passo, por defraudación; Andrés Balcorba, por hurto y Francisco Fortes Rivas o Francisco F. Rivas, por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1924. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 novb. s|pp 1644 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Nathan Kratz, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán al centro. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1924. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e13 novb. s|pp 1645 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Heraclio Cruz Díaz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e13 novb. s|pp 1646 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Cejas, procesado por los delitos de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1924. — Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e13 novb. s|pp 1651 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor José M. Padilla, y en los autos caratulados el Asesor de Menores contra Marquinotti Enrique, indemnización de daños y perjuicios, que se tramita por la Secretaría del que subscribe, se cita y emplaza por el término de quince días, a don Enrique Marquinotti, a fin de que concurra a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — José L. Urdapilleta, secretario.

e13 novbr. s|p.p. 1641 v20 novr.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor César A. Campos, se cita a don Vicente Maguaza o Majenza, para que comparezca dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el señor Asesor del Ministerio de Menores, sobre cobro de pesos, bajo el apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924. — Julio E. Padilla, secretario.

e13 novbr. s|p.p. 1642 v20 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Ricardo Silva Suárez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 oct. s|p.p. 1584 v21 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Orlando Tartanelli, por hurto, y Alí Llamal, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

e5 novbr s|p.p. 1625 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Alberto Rojas, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 novbr. s|p.p. 1626 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Dolores Elizondo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1627 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Celia Albornoz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 novbr. s|p.p. 1622 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Silvino Martínez Rivero, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1623 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Crespo Torres y Fabriciano Iglesias, por quiebra; Hermann Grabone, por defraudación; Ramiro R. Fernández por quiebra; Francisco Amaya, por defraudación, y Luis Arias, por estafa; para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Octubre treinta de 1924. —G. F. Blaksley, secretario.

E. 5 novbre. spp. 1628 v11 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Pedro D. Noel, imputado de defraudación; Antonio Armengol, de corrupción y lesiones; Florentino Ponce, de defraudación y Francisco Artuso, de falsificación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo, secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1924. —Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

E. novbre. 5 spp. 1629 v11 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bay, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1924. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 5 novbre. spp. 1630 v11 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Villi Kraft, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.—Luis Barrenechea, secretario.

E. 5 novbre. spp. 1631 v11 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Iglesias, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1924.— Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 novbre. spp. 1632 v11 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Pedro Palá, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1603 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto Pedacreda, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 novbr. s|p.p. 1621 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Arturo Campbell, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e22 octb s|pp 1592 v27 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Mariano de Vedia y Mitre ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Agustina Martínez o Agustina Martínez de Fornes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. -- Miguel Echegaray, secretario

e22 octb. s|pp 1590 v27 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a don Zacarías Olivera, que en el juicio que le sigue el "Fisco Nacional sobre cobro de pesos", ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. Autos y Vistos: Informado en este acto el actuario que el Sr. Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar la ejecución adelante hasta hacer al acreedor pago íntegro del capital reclamado, intereses y costas. — C. Zavalía.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1611 v7 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Eduardo Esteban Fourcade, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — J. B. Molina (hijo), secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1612 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Humberto Rago o Rago, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1613 v11 dic.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Farraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pedro Varela, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1614 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gildo Legnazzi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1615 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Germán Heine, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3o. piso.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1616 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Josefina Fontela de Arnaldo, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la cau-

sa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — José F. Calvo, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1617 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Marta Sarraill de Boussez o Marta Lafitte de Boussez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — J. C. Lagos (h.), secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1618 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Colazurdo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924. — Luis Barranechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 novbr. s|p.p. 1619 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Hugos, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924. — Luis Barranechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 novbr. s|p.p. 1620 v11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos infractores a la ley 4707 (servicio militar): Barbosa Pascual, c|1900, m|[illegible]; Pérez Segundo, c|1900, m|199; Sosa Manuel Humberto, c|1900, m| 108; Miguel Giovannini, c|1900, m|1628; N. Marcial Elías, c|1901, m|1552; Di Si Roque Nicolás, c|1902, m|56; Ordóñez Lindor, c|1902, m|32; Alvarez Carlos R., c|1902, m|851; Alvarado Rudecindo, c|1902, m|1400; Rodríguez Crispo, c|1902, m|1588; Suárez Juan Gualberto, c|1902, m|407; Chiavo Ernesto Pedro, c|1902, m|1535; Luna Ceferino José, c|1900, m|1326; Ochoa Rodolfo, c|1902, m|742; Barrera Felipe c|1902, m|407; Dencel Jaime, c|1900, m|876; Fernández José María, c|1901, m|1449; Esainz Miguel Sixto, c|1903, m|549; Olmos Luis Rinaldo, c|1901, m| [illegible]; Carrizo José Pacífico, c|1901, m|583; Grosso Luciano M., c|1901, m| 260; Garay Rogelio, c|1901, m|1545; Coyaso José Marcelo c|1899, m|2142; Domínguez Isaac, c|1901, m|269; Bustos Mauro, c|1900, m|53; Torres Dionisio, c|1900, m|1325; Gauna Francisco, c|1901, m|154; Zanotti Carlos Antonio, c|1901, m|695; Díaz Crespolo, c|1899, m|1892; Guinazú Sebastián P., c|1901, m|1750, Rivero Pedro Ramón, c|1900, m|97; Debia Eulogio Agapito, c|1901, m|908; García Justo, c|1901, m|300; Van Caneghen Valentín, c|1901, m|92; Herrera Emilio, c|1900, m|1692; Rodríguez Fortunato c|1902, m|157; Farías Romero Tripón, c|1901, m|871; Antonio Oviedo B., c|1900, m|404; Farías Rosendo, c|1900, m|664; Ramos Marcelo, c|1901, m|1331; Rodríguez Felipe José, c|1901, m|393; Muhs Carlos, c|1900, m|658; Saudonio Agustín, c|1901, m|79; Juárez Ramón, c|1901, m|35; Acosta Isidoro, c|1900, m|313; Pratto Domingo, c|1901, m|1035; Gallardo Jesús, c|1900, m|1673; Arias Felipe Santiago, c|1901, m|156; Díaz Cecilio Filomeno, c|1901, m|1427; González Emiliano Ramón, c|1900, m|69; Paccio Mateo, c|1899, m|140; Medina Martín, c|1900, m|1298; Sosa Gerbasio, c|1901, m|1422; Siri Pedro, c|1900, m|1369; Rodríguez Belarmino, c|1901, m|1251; Flores Ramón, c|1901, m|1129; Sosa José Heraclio, c|1901, m|1685; Ceballes Isabel, c|1900, m|170; Aguilera Jesús, c|1900, m|1004; Lenardón Bautista, c|1900, m|486; Torres Juan, c|1901, m|1353; N. José Agustín, c|1901, m|1043; Albarellos Eduardo, c|1900, m|643; Muñoz Adolfo, c|1900, m|261; Arce David Francisco, c|1900, m|1348; Palacios Carlos Mercedes, c|1899, m|1469; Suenlino Juan, c|1901, m|261; Giacosa José, c|1900, m|1095; Martínez Pantaleón, c|1900, m|671, Romero Félix, c|1901, m|827; De Berazategui Marcelino, c|1901, m|1542; Rodríguez Canlolicio, c|1899, m|64; y los siguientes infractores a la ley 8129 (enrolamiento tardío): Rossi Domingo Rafael, c|1905, m|1498; Moyano Robustiano Santiago, c|1904, m|1271; Carrizo Juan Eraclio, c|1906, m|990, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a dichas leyes les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren. — Bell-Ville, Octubre 29 de 1924. — Noel Trebucq (hijo), prosecretario.

e13 novbr. s|p.p. 1643 v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Filandino, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — A. Speroni, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1624 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Francisco Cobos, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a Alfonso Baliños, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e13 novb. s|pp 1647 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Severino Varela, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e18 octb s|pp 1589 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Ciesco, procesado por el delito de complicidad de falso testimonio para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e16 octb. s|pp 1590 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Precioso, (a) "Piguyo", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el término indicado no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 192[illegible] — Angel M. Cordero, secretario.

e15 octb. s|pp 1592 v2[illegible] novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cita a José Elera, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Serrano, secretario.

e18 octb. s|pp 1583 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos Leunda Malcorra, procesado por el delito de defraudación [illegible] dentro del término de treinta días, contados desde la primera [illegible] presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e16 oct. s|p.p. 1585 v21 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Etchevarría, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretario: doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 octb. s|pp 1591 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a la prófuga Clara Feretti, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e22 octb s|pp 1593 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto o Roberto Vázquez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario, M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e22 octb. s|pp 1594 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Facundo Aranda Báez, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de firma.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1607 v27 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Francisco Ferrara para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a

derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1599 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Florencio Alvaro, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1600 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Alfredo Granaicla, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp 1601 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a María Elena Martinelli, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1602 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Enrique Díaz, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1604 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Horacio Manuel Paredi para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1605 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Miguel Gazzola, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1603 v27 novbre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Andrés Morcicatto o Marcecato, Morsicati, Murzicato, Morcicato, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del doctor José A. Basualdo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Víctor Sandulio secretario.

e13 novb. s|pp 1648 v20 dieb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Jesusa Reynoso, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e16 octb. s|pp 1581 v21 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Erza Muchenick o Muchnik, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924.— Horacio H. Dobranich, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1652 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Federico Náñez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre siete de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1653 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Andrés Cuadrado Arias, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1654 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a don Alberto Rodríguez, para que dentro de tres días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca a este Juzgado, Secretaría del subscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la intervención que corresponda al señor Defensor de Ausentes, Menores e Incapaces en turno, si dejare de concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924.

—C. A. Attwell Ocantos, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1655 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Imre o Américo Chapó, procesado por los delitos de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924.

—Horacio Ortiz Rosquellas, Secretario.

E. 15 novbre spp. 1656 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Angel Venditti, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1924. —A. Speroni, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1657 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Vila y Bartolomé Zaragoza para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1924. Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novb. s|pp 1658 v20 dieb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Manuel Slapk o Clank, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924.— E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 22 octubre spp. 1608 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Magadán, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — Luis Quirno Costa, secretario.

e16 oct. s|p.p. 1587 v21 novbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Max Fox y don Eduardo Joubert para que comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor para que los represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1924. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e13 novb. s|pp 1649 v20 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Adela Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924. — Alberto Speroni, secretario.

e13 novb. s|pp 1650 v18 dieb.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10550 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Riachuelo, frente al puente del Ferrocarril del Sud, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 5.95m., manga 1.55 m. y puntal 0.55 m. Pintado de color plomo. Su estado de conservacin es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado ,a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 231, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. — Pedro P. Ungaro, oficial 1o.

v4. dic.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 83.015

"NEGROLIN"

Julio 21 de 1921. — Carlos F. Lamm. —Para distinguir pinturas en general; de la clase 10. (Modificada en Noviembre 4 de 1924). — Aviso Nro. 3472.

v-22 noviembre

Acta Nro. 89.352

"FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS"

Agosto 7 de 1922. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. (Substituída en Noviembre 4 de 1924). — Aviso Nro. 3475.

v-22 noviembre

Acta Nro. 89.546

"FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS"

Agosto 17 de 1922. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Substituída en Noviembre 4 de 1924). — Aviso número 3476.

v-22 noviembre

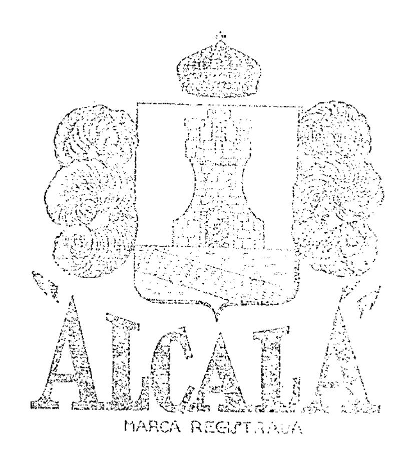
Acta Nro. 92.886



Marzo 2 de 1923. — Dantur Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Modificada en Noviembre 3 de 1924). — Aviso número 3429.

v-22 noviembre

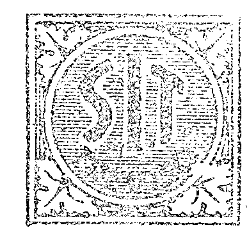
Acta Nro. 92.933



Marzo 7 de 1923. — Vicente Maestre. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Noviembre 4 de 1924). — Aviso Nro. 3494.

v-22 noviembre

Acta Nro. 101.009



MARCA DE FABRICA

Junio 3 de 1924. — Ambrosé y Brugnago. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. (Modificada en Noviembre 3 de 1924).— Aviso Nro. 3441.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.908

"GULLIVER"

Noviembre 3 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir jabones medicinales; de la clase 2. — Aviso número 3442.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.909

"GULLIVER"

Noviembre 3 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir jabones en general; de la clase 14. — Aviso Nro. 3443.

v-22 noviembre

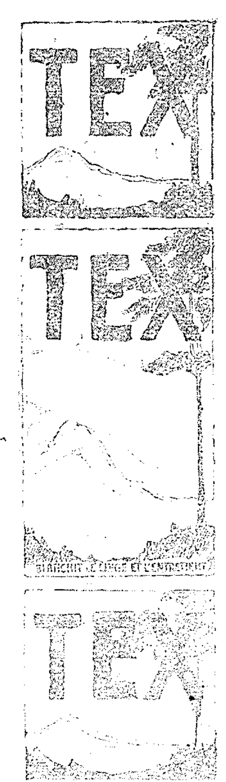
Acta Nro. 103.910

"GULLIVER"

Noviembre 3 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir jabones en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 3444.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.912



Noviembre 3 de 1924 — Bernardo Meyer Pellegrini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 3425.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.920

"EL PICAFLOR"

Noviembre 3 de 1924. — Agar Cross y Co., Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso número 3434.

v-22 noviembre

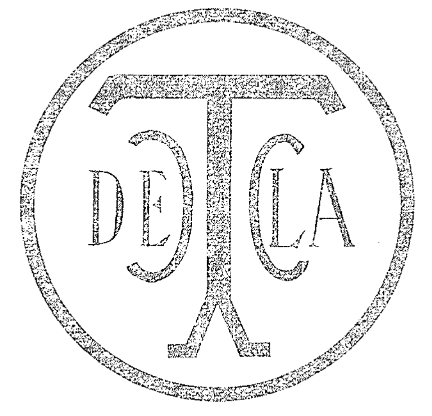
Acta Nro. 103.913



Noviembre 3 de 1924. — Julio Alvarez y Juan C. Carlomagno. — Para distinguir publicaciones; de la clase 18. —Aviso Nro. 3426.

v-22 noviembre

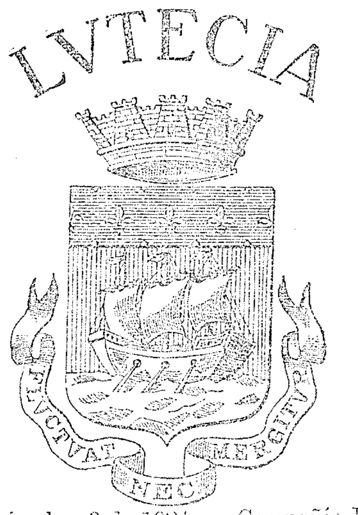
Acta Nro. 103.914



Noviembre 3 de 1924. — Cooperativa Tamberos de La Canal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 3427.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.916



Noviembre 3 de 1924. — Compañía Inmobiliaria Candelaria F. de Duhau, Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 3430.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.917

"EL TIGRE"

Noviembre 3 de 1924. — Agar, Cross y Co., Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 (menos aceites minerales, velas y bujías). — Aviso número 3431.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.919

"EL AVESTRUZ"

Noviembre 3 de 1924. — Agar Cross y Co., Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso número 3433.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.918

"TIGRECITO"

Noviembre 3 de 1924. — Agar Cross y Co., Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso número 3432.

v-22 noviembre

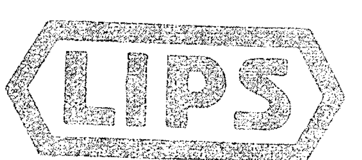
Acta Nro. 103.921

"EL CICLON"

Noviembre 3 de 1924. — Agar Cross y Co., Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso número 3435.

v-22 noviembre

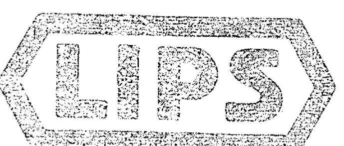
Acta Nro. 103.922



Noviembre 3 de 1924. — N. V. Lips' Brandkasten y Slotenfabricken. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 2436.

v-22 noviembre

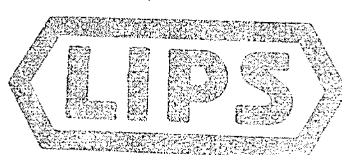
Acta Nro. 103.923



Noviembre 3 de 1924. — N. V. Lips' Brandkasten y Sloitenfabricken. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 3437.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.924



Noviembre 3 de 1924. — N. V. Lips' Brandkasten y Slotenfabricken. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nro. 3438.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.926



Noviembre 3 de 1924. — Veuve Edet. —Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso Nro. 3440.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.927



Noviembre 3 de 1924. — Miguel Berardi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3447.

v 22 noviembre

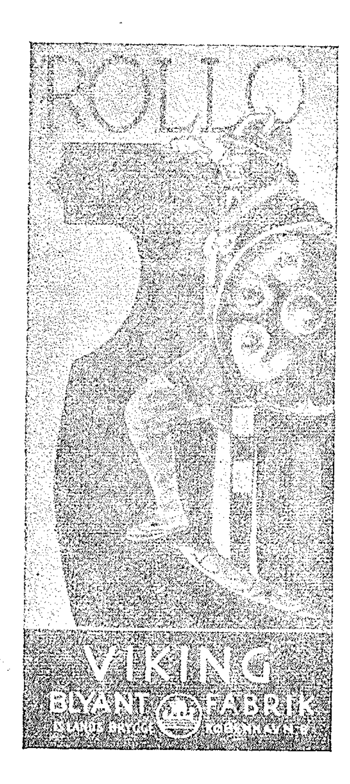
Acta Nro. 103.928



Noviembre 3 de 1924. — Ramón Pardal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 3448.

v 22 noviembre

Acta Nro. 103.929



Noviembre 3 de 1924. — Blyantfabriken Viking Akts. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contro'ar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 3377.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.925

"DUOART"

Noviembre 3 de 1924. — The Aeolian Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso número 3439.

v 22 noviembre

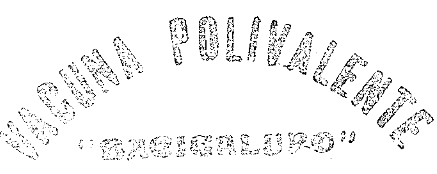
Acta Nro. 103.930



Noviembre 3 de 1924. — P. H. Hanes Knitting Company. — Para distinguir combinaciones de ropa para uso interno, camisas, calzoncillos y demás artículos de ropa para uso interno; de la clase 15. —Aviso Nro. 3378.

v 22 noviembre

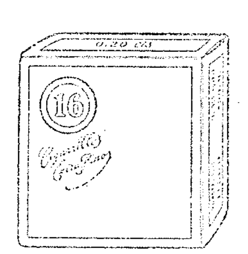
Acta Nro. 103.931



Noviembre 3 de 1924. — Juan Bacigalupo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 543.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.933



Noviembre 4 de 1924. — Alejandro F. Clavier. — Para distinguir cigarrillos; de la clase 21. — Aviso Nro. 3482.

v-22 noviembre

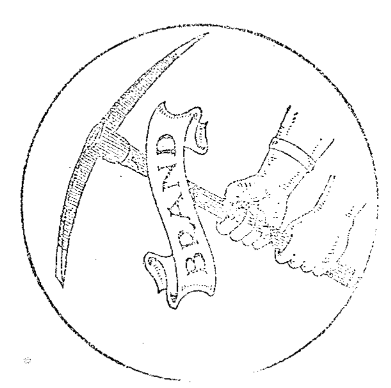
Acta Nro. 103.934

ROSS

Noviembre 4 de 1924. — W. A. Ross y Sons, Limited. — Para distinguir aguas minerales y aereadas, naturales y artificiales y todas las bebidas no alcohólicas; de la clase 23. — Aviso Nro. 3483.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.936



Noviembre 4 de 1924. — J. Pick y Sons. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3485.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.935

DORMAN

Noviembre 4 de 1924. — W. H. Dorman y Co., Limited. — Para distinguir motores de combustión interna; de la clase 5. — Aviso Nro. 3484.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.937

"GLAXOGEN"

Noviembre 4 de 1924. — Joseph Nathan y Co., Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3486.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.938

"GLAXO"

Noviembre 4 de 1924. — Joseph Nathan y Co., Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de clase 22. — Aviso Nro. 3487.

v-22 noviembre

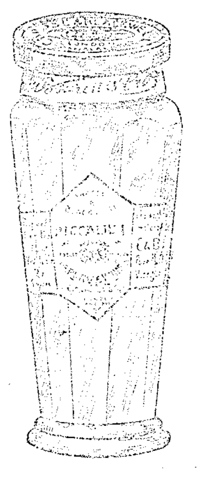
Acta Nro. 103.939

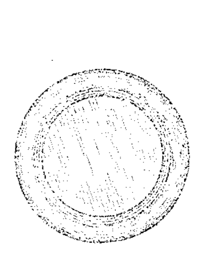
"BRANSTON"

Noviembre 4 de 1924. — Crosse y Blackwell. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3488.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.940





Noviembre 4 de 1924. — Crosse y Blackwell. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (envase). — Aviso Nro. 3489.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.941

OMIM

Noviembre 4 de 1924. — Officina Meccánica Industria Maglieria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.— Aviso Nro. 3490.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.945

"FILODERMIS"

Noviembre 4 de 1924. — Lucas I. Iglesias. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 3406.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.942





Noviembre 4 de 1924. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir aguas de Colonia en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 3491.

v-22 noviembre

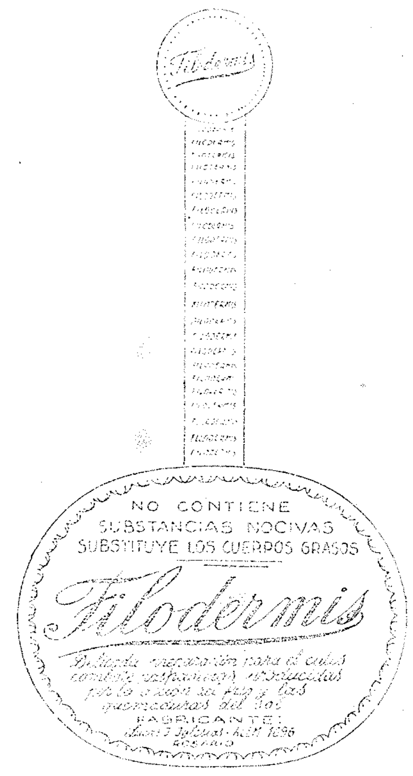
Acta Nro. 103.943

"EVERMU"

Noviembre 4 de 1924. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 3373.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.946



Noviembre 4 de 1924. — Lucas I. Iglesias. — Para distinguir perfumería y tocador; de la clase 16. — Aviso número 3405.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.949



Noviembre 4 de 1924. — Sucesión de Juan Audisio. — Para distinguir sombreros; de la clase 16. — Aviso número 3457.

v-22 noviembre

Acta No. 103.951

D.7M.N

Noviembre 4 de 1924. — El Arado Sack S. A.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3461.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.952

D.10.M.N

Noviembre 4 de 1924. — El Arado Sack S. A.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3458.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.953

Z.G.10.E.

Noviembre 4 de 1924. — El Arado Sack S. A.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3460.

v-22 noviembre

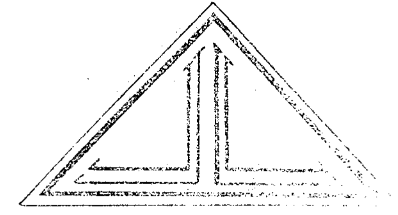
Acta Nro. 103.954

E.G.10.E.

Noviembre 4 de 1924. — El Arado Sack, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3459.

v-22 noviembre

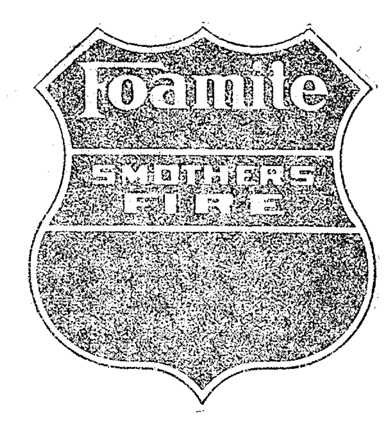
Acta Nro. 103.955



Noviembre 4 de 1924. — Juan José Lloreda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3500.

v-22 noviembre

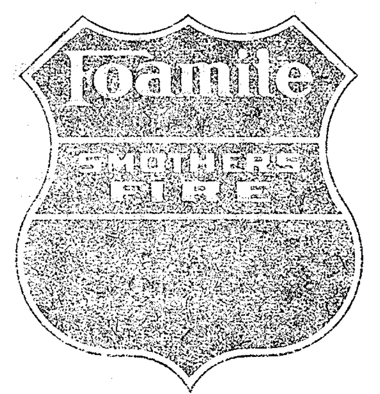
Acta Nro. 103.958



Noviembre 4 de 1924. — Foamite-Childs Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 3373.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.959



Noviembre 4 de 1924. — Foamite-Childs Corporation. — Para distinguir composiciones e ingredientes de toda clase, para extinguir fuego, así como substancias químicas y similares para lo mismo; de la clase 1. — Aviso Nro. 3374.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.960



Noviembre 4 de 1924.—Sociedad Cristalleries et Fayenceries "Le Sphinx" ci-devant Petrus Regout y Cie. (Naamlooze Vennootschap Kristal Glas en Aardewerkfabrieken "de Sphinx"). — Para distinguir lozas y artículos de vidriería, cristalería, cerámicas y mayólicas en general; de la clase 9. — Aviso Nro. 3445.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.961



Noviembre 4 de 1924.—Sociedad Cristalleries et Fayenceries "Le Sphinx" ci-devant Petrus Regout y Cie. (Naamlooze Vennootschap Kristal Glas en Aardewerkfabrieken "de Sphinx"). — Para distinguir lozas y artículos de vidriería, cristalería, cerámicas y mayólicas en general; de la clase 9. — Aviso Nro. 3446.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.950

"EUSKARA"

Noviembre 4 de 1924. — Eustasio Munozguren. — Para distinguir máquinas para fabricar calzado; de la clase 5. — Aviso Nro. 3495.

v-22 noviembre

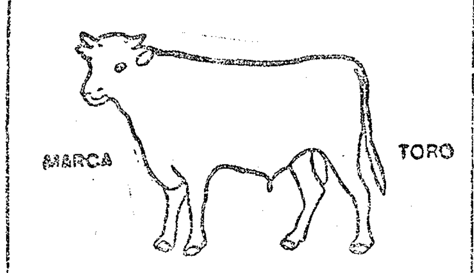
Acta Nro. 103.962



Noviembre 4 de 1924. — José Manuel Iguain. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 3178.

v-22 noviembre

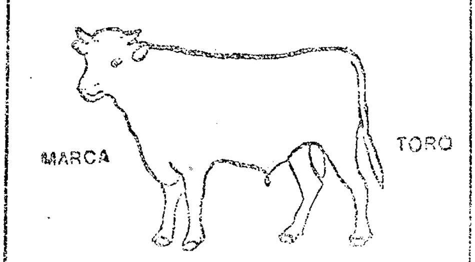
Acta Nro. 103.964



Noviembre 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 (menos aceites, esencias y grasas no comibles y petróleos). — Aviso Nro. 3512.

v-22 noviembre

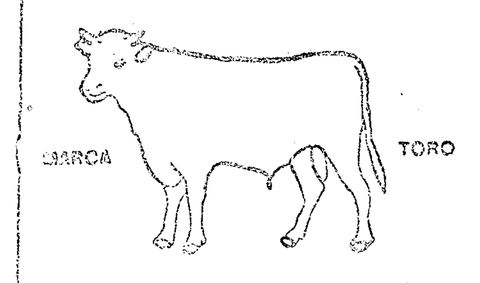
Acta Nro. 103.965



Noviembre 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 3513.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.966



Noviembre 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso número 3514.

v-22 noviembre

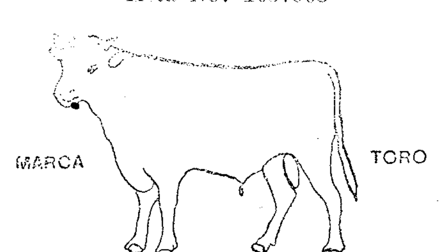
Acta No. 103.967

"TORO"

Noviembre 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 (menos aceites). — Aviso No. 3.515.

v-22 noviembre

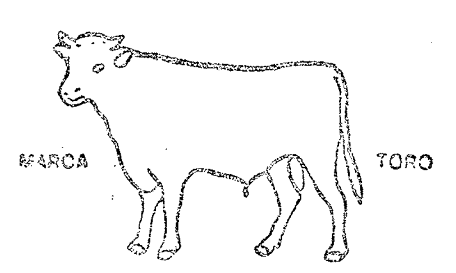
Acta No. 103.968



Noviembre 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 3.516.

v-22 noviembre

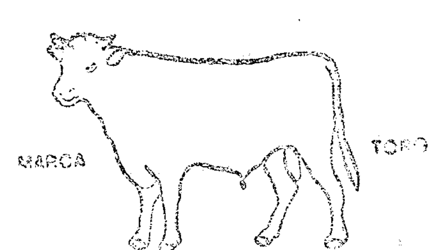
Acta No. 103.969



Noviembre 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 3.517.

v-22 noviembre

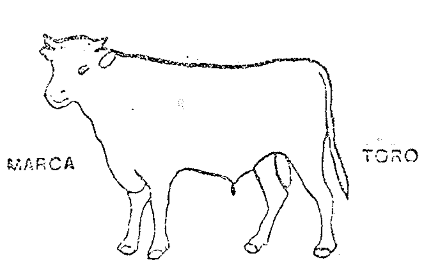
Acta No. 103.970



Noviembre 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 3.518.

v-22 noviembre

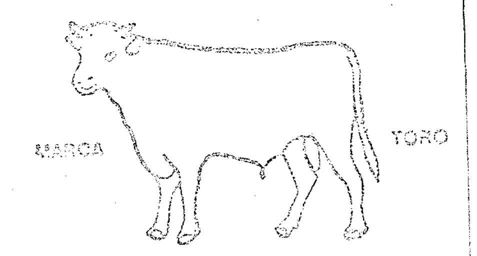
Acta No. 103.971



Noviembre 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 3.519.

v-22 noviembre

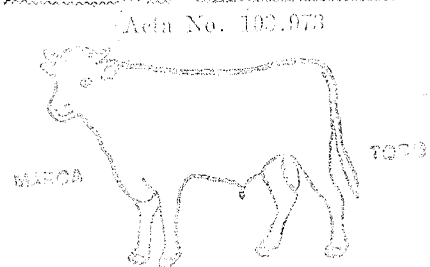
Acta No. 103.972



Noviembre 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.520.

v-22 noviembre

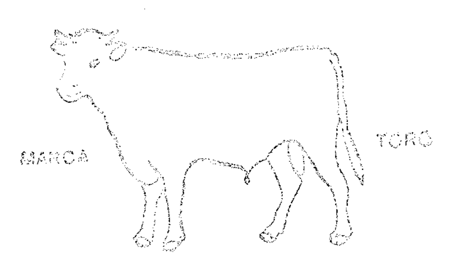
Acta No. 103.973



Noviembre 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 3.521.

v-22 noviembre

Acta No. 103.974



Noviembre 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 3.522.

v-22 noviembre

Acta No. 103.975



Noviembre 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso No. 3.523.

v-22 noviembre

Acta No. 103.983

"SICCOLLIN"

Noviembre 5 de 1924. — Ricardo C. Behne y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 3.468.

v-22 noviembre

Acta No. 103.976



Noviembre 5 de 1924. — Floro Agapito Castro. — Para distinguir estampillas, de la clase 18. — Aviso número 3.521.

v-22 noviembre

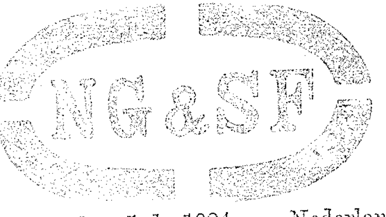
Acta No. 103.979



Noviembre 5 de 1924. — González, Byass y Co. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 3.480.

v-22 noviembre

Acta No. 103.980



Noviembre 5 de 1924. — Nederlandsche Gisten Spiritusfabriek, que comercia bajo el nombre Netherlands Destilleries. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.481.

v-22 noviembre

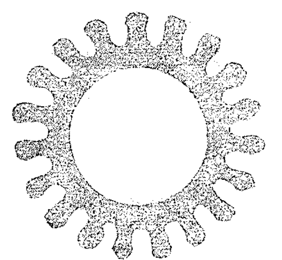
Acta No. 103.982

"SICCOLIN"

Noviembre 5 de 1924. — Ricardo C. Behne y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.469.

v-22 noviembre

Acta No. 103.985



RUEDA

Noviembre 5 de 1924. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 3.474.

v-22 noviembre

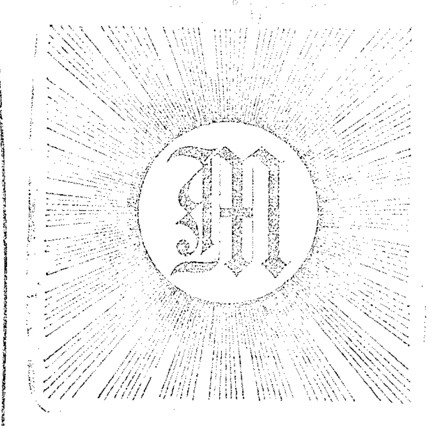
Acta No. 103.984



Noviembre 5 de 1924. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 3.871.

v-22 noviembre

Acta No. 103.986



Noviembre 5 de 1924. — Viuda e hijos de Emilio Meneses. (S. en C.). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 3.479.

v-22 noviembre

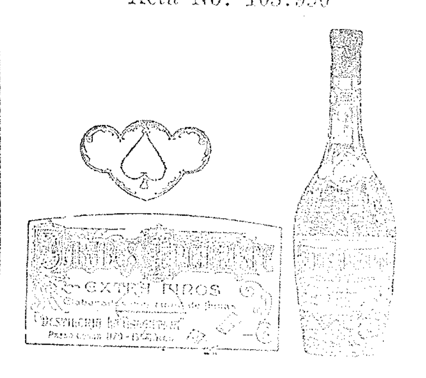
Acta No. 103.987

C.I.D.M.A.

Noviembre 5 de 1924. — Compañía Introductora de Máquinas Agrícolas — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceear, filtrar. Máquinas, aparatos implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 3.467.

v-22 noviembre

Acta No. 103.990



Noviembre 5 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir jarabes en general, de la clase 23. — Aviso número 3.497.

v-22 noviembre

Acta No. 103.991

ACCURECT

Noviembre 5 de 1924. — N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken. — Para distinguir aparatos de telegrafía y telefonía con y sin hilos, rectificadores y tubos de descargas, de la clase 20. — Aviso No. 3.544.

v-22 noviembre

Acta No. 103.988

C.I.D.M.A.

Noviembre 5 de 1924. — Compañía Introductora de Máquinas Agrícolas — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.462.

v-22 noviembre

Acta No. 103.989



Noviembre 5 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.496.

v-22 noviembre

Acta No. 103.992

"LA CAPITAL"

Noviembre 5 de 1924. — Lanzavecchia, Cozzani y Cía. — Para distinguir piletas e interceptores de grasa, de fundición y demás artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Aviso número 3.528.

v-22 noviembre

Acta No. 103.993



Noviembre 5 de 1924. — Exterikaltur G. m. b. H. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.375.

v-22 noviembre

Acta No. 103.994

"MATAMANCHAS"

Noviembre 5 de 1924. — Enrique Frankenfeld. — Para distinguir aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 3.526.

v-22 noviembre

Acta No. 103.995

"DERMOSIL"

Noviembre 6 de 1924. — Droguería Americana (Sd. Anm. Coop. Ltda.). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.450.

v-22 noviembre

Acta No. 103.996

"MANQUEOL"

Noviembre 6 de 1924. — Droguería Americana (Sd. Ama. Coop. Ltda.). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.451.

v-22 noviembre

Acta No. 103.997

"OPIONAL"

Noviembre 6 de 1924. — Droguería Americana (Sd. Ama. Coop. Ltda.). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.449.

v-22 noviembre

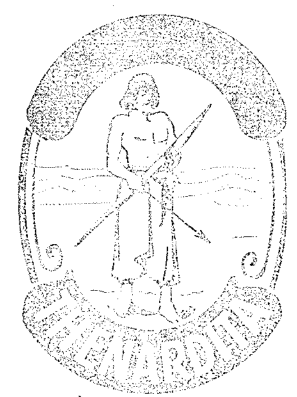
Acta No. 103.998

"VICTORIA"

Noviembre 6 de 1924. — Schelp y Schelp. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso No. 3.525.

v-22 noviembre

Acta No. 103.999



Noviembre 6 de 1924. — Alfredo J. D'Onofrio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.337.

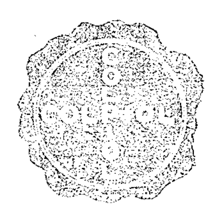
v-22 noviembre

Acta No. 104.000
"JUNE"

Noviembre 6 de 1924. — Compañía Comercial Sueco Argentina. — Para distinguir máquinas, automotores para construcción de caminos; de la clase 5. — Aviso No. 3.548.

v-22 noviembre

Acta No. 104.002



Noviembre 6 de 1924. — C. Colino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso No. 3.552.

v-22 noviembre

Acta No. 104.003

"YAGAN"

Noviembre 6 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso número 3.549.

v-22 noviembre

Acta No. 104.001

"VIBOURNINA"

Noviembre 6 de 1924. — Federico Tauber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.550.

v-22 noviembre

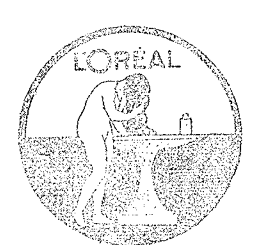
Acta No. 104.004



Noviembre 6 de 1924. — Pedro A. Campiotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.551.

v-22 noviembre

Acta No. 104.005



Noviembre 6 de 1924. — E. Schueller. — Para distinguir tinturas para el cabello, de la clase 16. — Aviso número 3.556.

v-22 noviembre

Acta No. 104.006



Noviembre 6 de 1924. — E. Schueller. — Para distinguir tinturas para el cabello, de la clase 16. — Aviso número 3.555.

v-22 noviembre

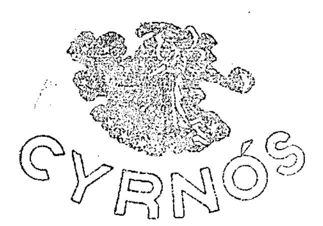
Acta No. 104.007



Noviembre 6 de 1924. — Carlos A. Giberti. — Para distinguir cereales elaborados, de la clase 22. — Aviso número 3.557.

v-22 noviembre

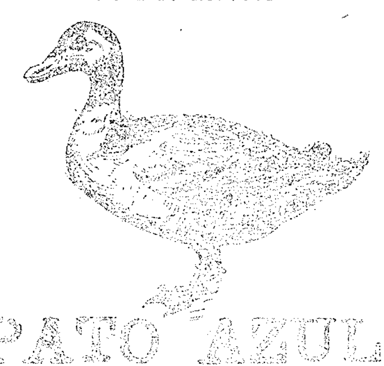
Acta No. 104.009



Noviembre 6 de 1924. — Julio Finelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.553.

v-22 noviembre

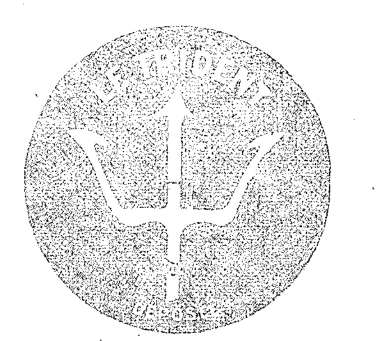
Acta No. 104.008



Noviembre 6 de 1924. — E. Waterman y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 3.554.

v-22 noviembre

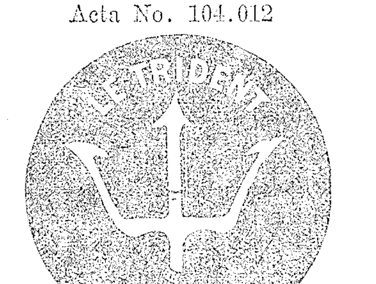
Acta No. 104.010



Noviembre 6 de 1924. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. (S. A.). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 3.529.

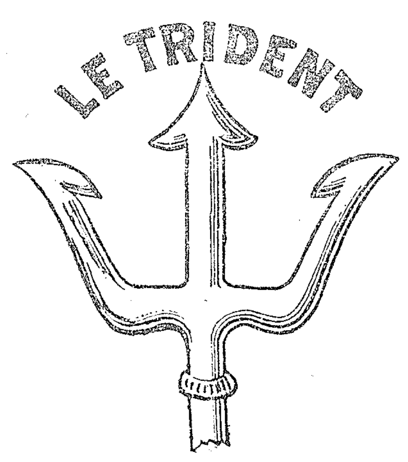
v-22 noviembre

Acta No. 104.012



Noviembre 6 de 1924. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. (S. A.). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 3532.

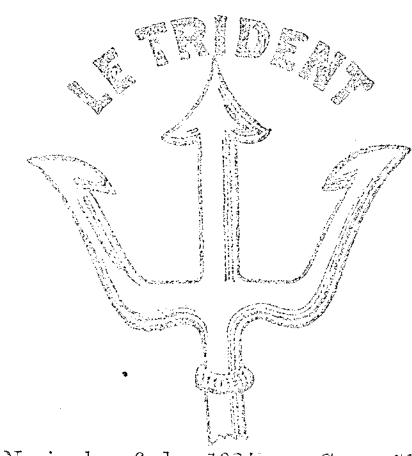
Acta No. 104.015



Noviembre 6 de 1924. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. (S. A.). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de función, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 3.542.

v-22 noviembre

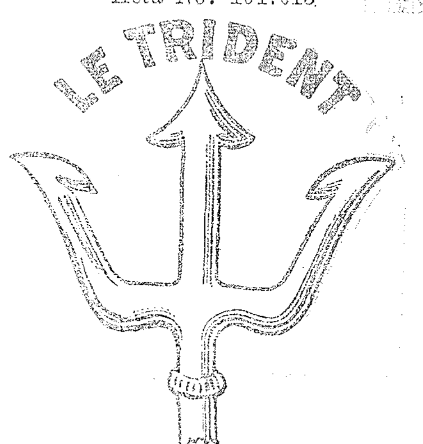
Acta No. 104.011



Noviembre 6 de 1924. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. (S. A.). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 3.533.

v-22 noviembre

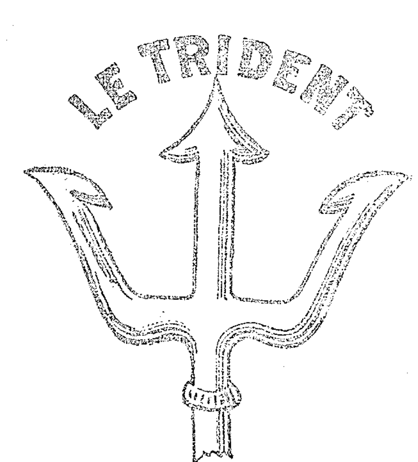
Acta No. 104.013



Noviembre 6 de 1924. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. (S. A.). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 3.530.

v-22 noviembre

Acta No. 104.014



Noviembre 6 de 1924. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. (S. A.). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.531.

v-22 noviembre

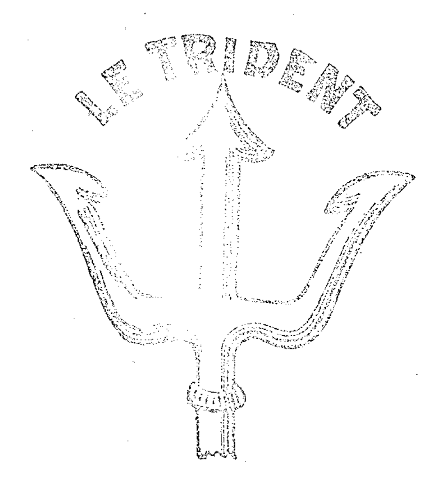
Acta No. 104.030

"LIBRO AZUL"

Noviembre 6 de 1924. — Asociación del Divino Rostro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.558.

v-22 noviembre

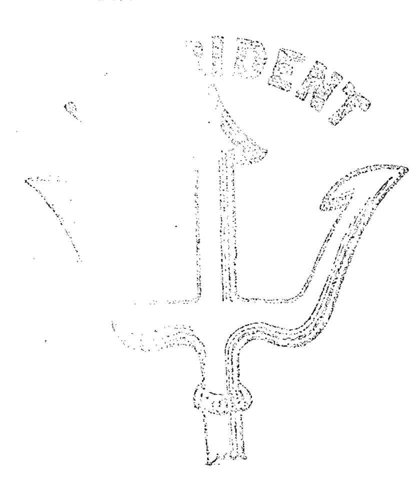
Acta No. 104.016



Noviembre 6 de 1924. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. (S. A.). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 3.534.

v-22 noviembre

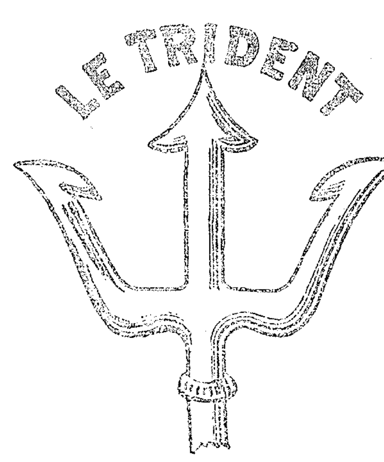
Acta No. 104.017



Noviembre 6 de 1924. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. (S. A.). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 3.535.

v-22 noviembre

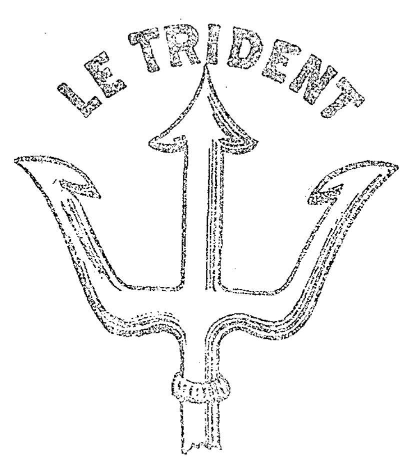
Acta No. 104.018



Noviembre 6 de 1924. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. (S. A.). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 3.543.

v-22 noviembre

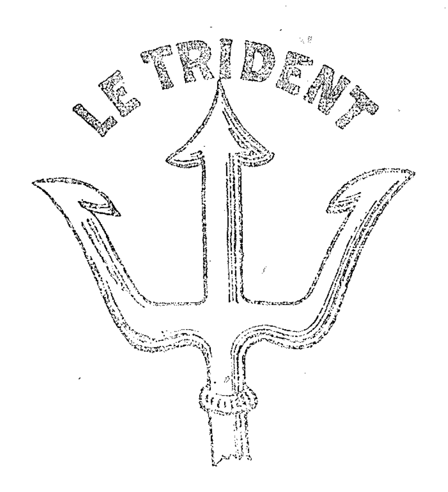
Acta No. 104.019



Noviembre 6 de 1924. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. (S. A.). — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 3.536.

v-22 noviembre

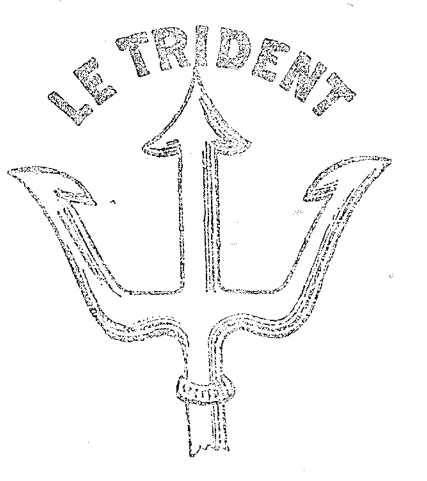
Acta No. 104.020



Noviembre 6 de 1924. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. (S. A.). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.537.

v-22 noviembre

Acta No. 104.021



Noviembre 6 de 1924. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. (S. A.). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 3.538.

v-22 noviembre

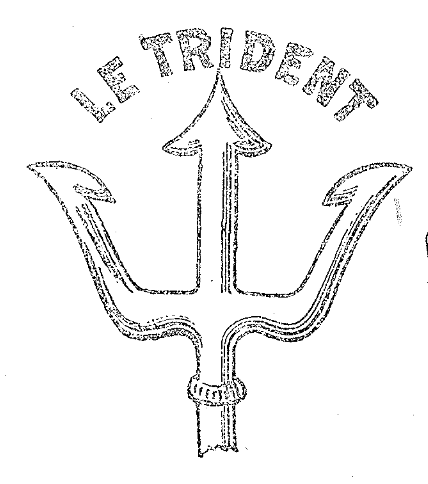
Acta No. 104.029

"NEO PULMOL"

Noviembre 6 de 1924. — Eugenio L. Valentini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.424.

v-22 noviembre

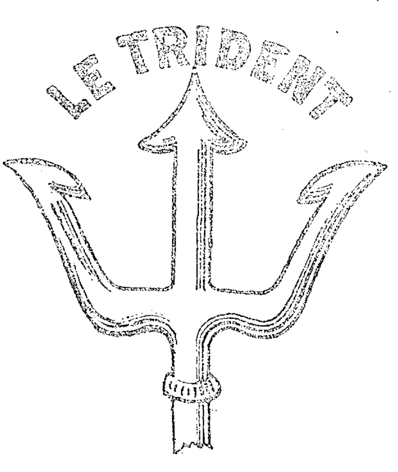
Acta No. 104.022



Noviembre 6 de 1924. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. (S. A.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.539.

v-22 noviembre

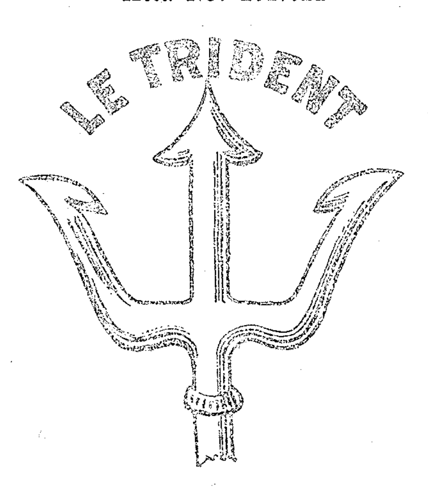
Acta No. 104.023



Noviembre 6 de 1924. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. (S. A.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 3.541.

v-22 noviembre

Acta No. 104.024



Noviembre 6 de 1924. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. (S. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.540.

v-22 noviembre

Acta No. 104.025

"CINNARSON"

Noviembre 6 de 1924. — Arturo Yasillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.480.

v-22 noviembre

Acta No. 104.026

"LABOR"

Noviembre 6 de 1924. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso No. 3.575.

v-22 noviembre

Acta No. 104.027

"LATINA GENS"

Noviembre 6 de 1924. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso No. 3.573.

v-22 noviembre

Acta No. 104.028

"LATINA LUX"

Noviembre 6 de 1924. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso No. 3.574.

v-22 noviembre

Acta No. 104.031



Noviembre 6 de 1924. — Rheinische Metallwaaren-und Maschinenfabrik. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 3.560.

v-22 noviembre

Acta No. 104.032

"IDRAG"

Noviembre 6 de 1924. — J. D. Riedel, Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.559.

v-22 noviembre

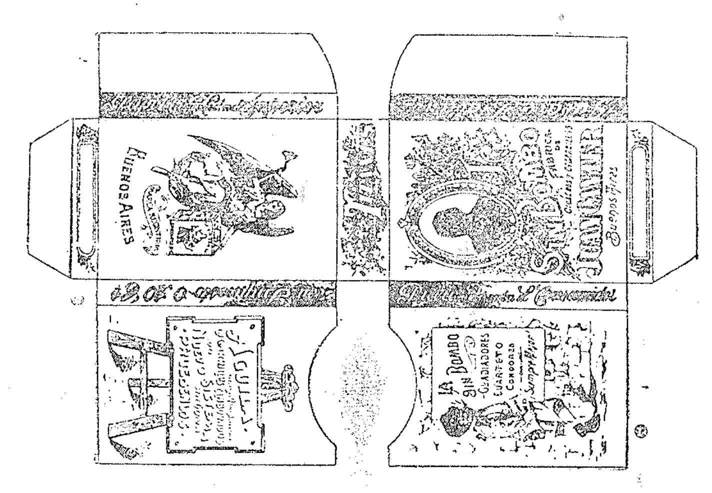
Acta No. 104.038

"ACIDEX"

Noviembre 6 de 1924. — Bio-Chemisches Institut, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.562.

v-22 noviembre

MARCA RENUNCIADA



Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited), quienes transfirieron a la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada, con fecha 17 de Febrero de 1921, y éstos, a su vez, transfirieron a la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "La Defensa", Donato Didiego y Compañía Limitada, en Marzo 16 de 1922; renuncian todos los derechos a la marca que les fué acordada bajo el No. 57.771, el 29 de Agosto de 1919, para distinguir cigarros y cigarrillos; de la clase 21.— Aviso Nro. 3261.

v-22 noviembre

Acta Nro. 100.390

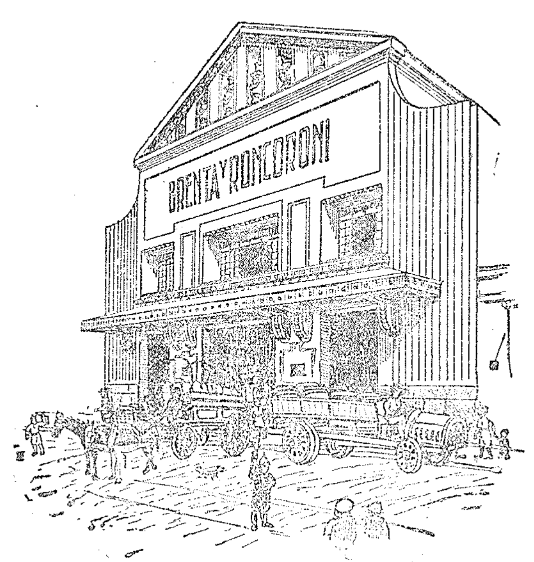


Tres Mosqueteros

Mayo 5 de 1924. — Mizrahi, Alusevi y Sason. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Substituída en Noviembre 4 de 1924). — Aviso Nro. 3473.

v-22 noviembre

Acta Nro. 100.627

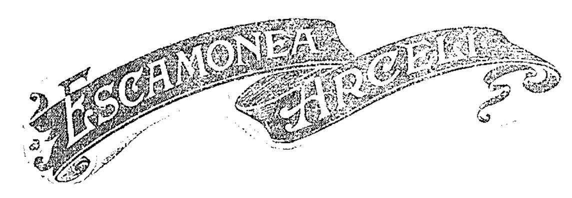


ALERTA

Mayo 16 de 1924. — Brenta y Roncoroni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Noviembre 4 de 1924).—Aviso Nro. 3477.

v-22 noviembre

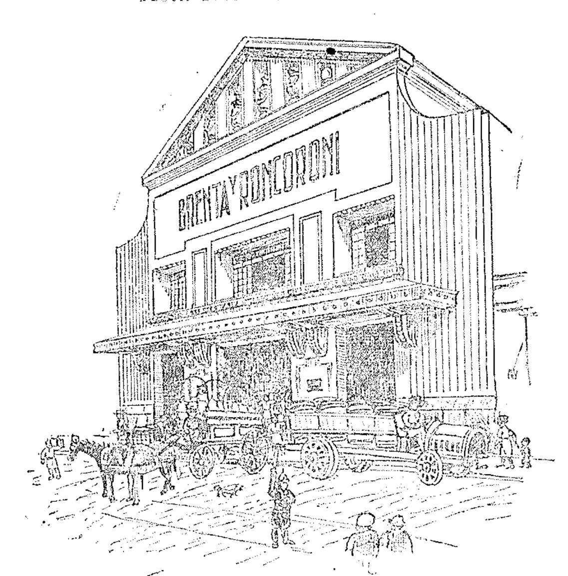
Acta Nro. 87.675



Mayo 2 de 1922. — Araceli Cordero de Corubia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Noviembre 4 de 1924). —Aviso Nro. 3498.

v-22 noviembre

Acta Nro. 100.628

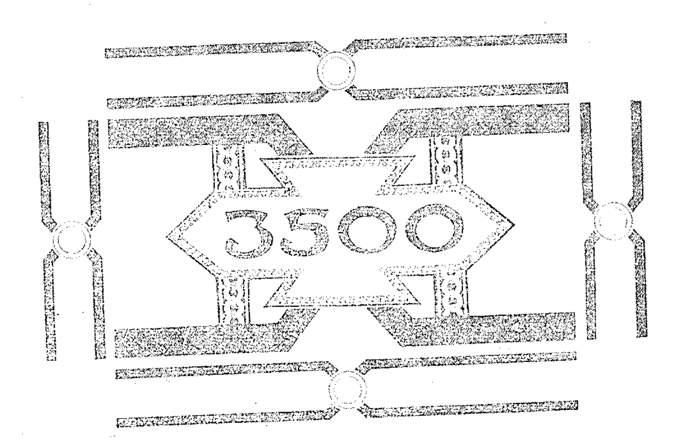


ALERTA

Mayo 16 de 1924. — Brenta y Roncoroni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada en Noviembre 4 de 1924). — Aviso Nro. 3478.

v-22 noviembre

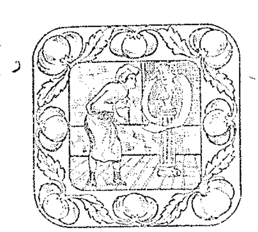
Acta Nro. 101.516

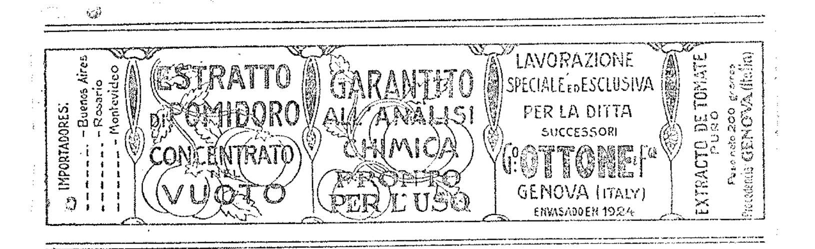


Julio 3 de 1924. — Guerra Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera; de la clase 16. (Modificada en Noviembre 4 de 1924) .—Aviso Nro. 3381.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.911





Noviembre 3 de 1924. — Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone —Para distinguir conserva de tomate; de la clase 22. — Aviso Nro. 3419.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.915



Noviembre 3 de 1924. — Dantur Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3428.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.932

"LAXANTE SACK"

MARCA REGISTRADA

Noviembre 3 de 1924. — Juan Barigalupo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 542.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.947



HESTIA

Noviembre 4 de 1924. — J. W. Allard. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 3455.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.963

Rinofila Ulmann

Noviembre 4 de 1924. — José Del Vecchio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso Nro. 3499.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.956

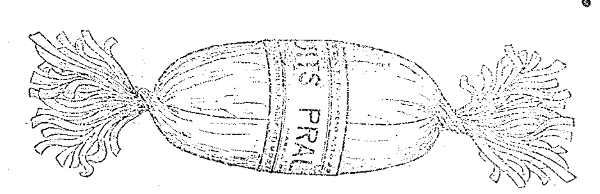
INDUSTRIA ARGENTINA - PESO NETO 25 GRAMOS - BIZCOCHOS "PRALINE"

BISCUITS "PRALINÉ"

PARA THE, LECHE, CHOCOLATE, VINOS, ETC. SON DELICIOSOS CON LOS HELADOS

MARCA REGISTRADA

FABRICA: SOL & BARTOLINI, ALBERTI 935, UNION TELEF. 5097 MITRE, BUENOS AIRES



Noviembre 4 de 1924. — Sol y Bartolini. — Para distinguir bizcochos y sus similares en general; de la clase 22. —Aviso Nro. 3464.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.957



Noviembre 4 de 1924. — M. y J. Blesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso número 3465.

v-22 noviembre

Acta Nro. 103.948

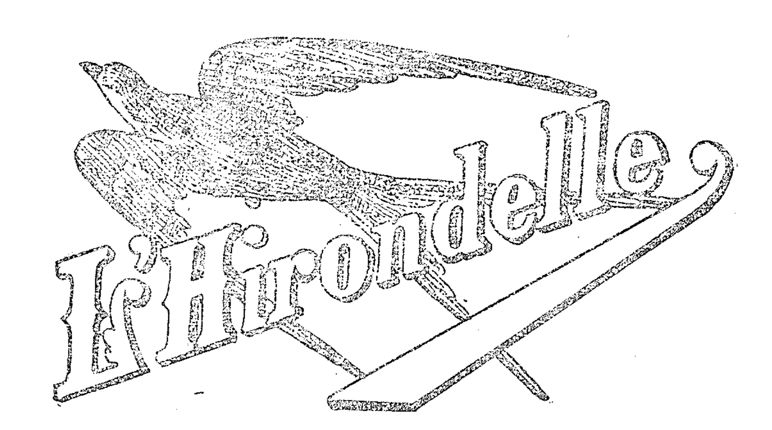


HESTIA

Noviembre 4 de 1924. — J. W. Allard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. —Aviso Nro. 3456.

v-22 noviembre

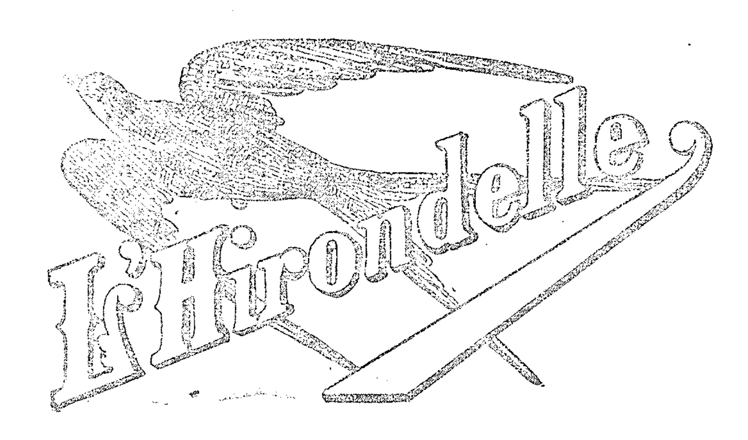
Acta No. 103.977



Noviembre 5 de 1924. — Luis Colombo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos cognac). — Aviso No. 3.467.

v-22 noviembre

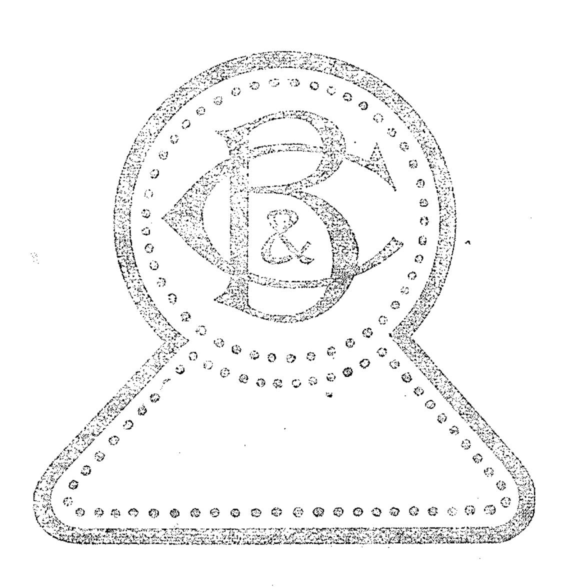
Acta No. 103.978



Noviembre 5 de 1924. — Luis Colombo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.466.

v-22 noviembre

Acta No. 103.981



Noviembre 5 de 1924. — Ballerna y Cía. — Para distinguir chocolatería, bombonería y confitería en general, de la clase 22. — Aviso No. 3.470.

v-22 noviembre

Acta No. 104.033

YARARÁ

Noviembre 6 de 1924. — Martín y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.454.

v-22 noviembre

Acta No. 104.034

YVATE

Noviembre 6 de 1924. — Martín y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.453.

v-22 noviembre

Acta No. 104.035

JEJEN

Noviembre 6 de 1924. — Martín y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.452.

v-22 noviembre

Acta No. 104.036

300
YSGUT

Noviembre 6 de 1924. — Benjamín Isgut. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.578.

v-22 noviembre

Acta No. 104.037

Julius Feurich,

Noviembre 6 de 1924. — Fricke y Schumann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 3.579.

v-22 noviembre

Acta No. 104.039

"GLIFOSCAL"

Noviembre 6 de 1924. — Bio-Chemisches Institut, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.561.

v-22 noviembre

Acta No. 104.040

"ATLAS"

Noviembre 6 de 1924. — Aretz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.589.

v-22 noviembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario — D. Ehuletche, secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional